

# MEMORIA INSTITUCIONAL 2022



LIMA, JULIO 2023

## CONTENIDO

Presentación	5
Introducción	6
<b>I. Información General</b>	<b>7</b>
1.1. Contexto Histórico	8
1.2. Marco estratégico	9
1.3. Estructura Orgánica	12
<b>II. Principales Logros de la Gestión Institucional</b>	<b>16</b>
2.1. Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal	17
2.2. Tributación	32
2.3. Inversión Privada	35
2.4. Competitividad	37
2.5. Economía Internacional, Competencia y Productividad	42
2.6. Mercados Financieros y Previsional Privado	47
2.7. Administración Financiera del Sector Público	50
2.7.1 Presupuesto Público	50
2.7.2 Tesorería y Endeudamiento Público	55
2.7.3 Contabilidad Pública	65
2.7.4 Abastecimiento	68
2.7.5 Programación Multianual y Gestión de Inversiones	69
2.7.6 Gestión Fiscal de los Recursos Humanos	76
2.8. Tecnologías de la Información	81
2.9. Gestión de los CONECTAMEF, Documental y Atención al Usuario	83
2.10. Integridad Institucional y Riesgos Operativos	85
2.11. Gestión de Procesos y Calidad	87
<b>III. Principales actividades de la Agenda Institucional</b>	<b>92</b>
<b>IV. Agenda Pendiente y Perspectivas de la Gestión Institucional</b>	<b>102</b>
4.1. Agenda Pendiente	103
4.2. Perspectivas	105
<b>ANEXO</b>	<b>108</b>
• Anexo: Principales normas legales gestionadas por el MEF	109

## INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01	Demanda interna y PBI (Var. % real anual)	18
Cuadro N° 02	PBI por sectores (Var. % real anual)	18
Cuadro N° 03	Flujos de inversión extranjera directa (Millones de US\$, % del PBI, participación)	20
Cuadro N° 04	Gasto no financiero del gobierno general (%del PBI)	25
Cuadro N° 05	Saldo de la Deuda Pública del Sector Público No Financiero (Millones de S/, % del PBI)	27
Cuadro N° 06	Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales (Millones de Soles, Var. % y % del PBI)	28
Cuadro N° 07	Cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)	29
Cuadro N° 08	Cumplimiento de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)	30
Cuadro N° 09	Calificación de riesgo de la deuda a largo plazo moneda extranjera a diciembre 2022	56
Cuadro N° 10	Calificación de riesgo de la deuda a largo plazo moneda local	56
Cuadro N° 11	Perspectiva de la calificación	56
Cuadro N° 12	Emisión de bonos (En millones de soles)	59
Cuadro N° 13	Viabilidades por nivel de gobierno (Enero – diciembre de 2022)	74
Cuadro N° 14	Inicio de ejecución de las Inversiones Públicas por nivel gobierno (Enero – diciembre de 2022)	75
Cuadro N° 15	Registro de Formato N° 12-B (Enero – diciembre de 2022)	75
Cuadro N° 16	Registro de Formato N° 09 (Enero – diciembre de 2022)	75
Cuadro N° 17	Procesos Certificados del Sistema de Gestión de Calidad del MEF	88
Cuadro N° 18	Actividades Ejecutadas del Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Calidad del MEF 2022-2023	89

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01	Balanza Comercial (Millones de US\$)	18
Gráfico N° 02	Términos de Intercambio (Var. % anual)	18
Gráfico N° 03	Exportaciones (Var. % nominal anual 2021)	19
Gráfico N° 04	Importaciones (Var. % nominal anual 2021)	19
Gráfico N° 05	Balance en cuenta corriente y balanza comercial (% del PBI)	20
Gráfico N° 06	Déficit en cuenta corriente e inversión extranjera directa (% del PBI)	20
Gráfico N° 07	Déficit fiscal (% del PBI)	21
Gráfico N° 08	Deuda Pública (% del PBI)	21
Gráfico N° 09	Pago de intereses de la deuda pública (% del PBI)	21
Gráfico N° 10	Riesgo país (Puntos básicos)	21
Gráfico N° 11	Ingresos del gobierno general (% del PBI)	22
Gráfico N° 12	Incumplimiento del impuesto a la renta de 3ra categoría (% de la recaudación potencial)	22
Gráfico N° 13	Número de emisores y CPE emitidos (Miles y millones)	23
Gráfico N° 14	Contribuyentes con RUC (Miles)	23
Gráfico N° 15	Ingresos tributarios del gobierno central (% del PBI)	24
Gráfico N° 16	IR de empresas (Var. % real anual)	24
Gráfico N° 17	Gasto no financiero del gobierno general (% del PBI)	24
Gráfico N° 18	Gasto corriente del gobierno general (% del PBI)	24
Gráfico N° 19	Gasto de capital del gobierno general (% del PBI)	26
Gráfico N° 20	Inversión del gobierno general (Var % real anual)	26
Gráfico N° 21	Deuda pública bruta (% del PBI)	27
Gráfico N° 22	Perú: evolución de las calificaciones de deuda a largo plazo en moneda extranjera	55
Gráfico N° 23	Perú: evolución de las calificaciones de deuda a largo plazo en moneda local	55
Gráfico N° 24	Ejecución de inversión pública 2016 – 2022 (En millones de soles y porcentaje respecto al PIM)	73
Gráfico N° 25	Ejecución acumulada de las Inversiones por nivel de gobierno Enero - diciembre de 2022 (En millones de soles y porcentaje respecto al PIM)	74
Gráfico N° 26	Monto de Inversión Pública declarado viables a nivel Gobierno General Enero - diciembre 2017- 2022 (En millones de soles)	74



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## PRESENTACIÓN

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha elaborado la “Memoria Institucional 2022”, con el aporte de los órganos del Ministerio, en cumplimiento al artículo 48 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41.

La acción del Ministerio está orientada al logro de los objetivos y metas del Estado en materia de política económica y financiera, armonizando la actividad económica nacional para promover el funcionamiento eficiente de los mercados y la mejora continua de la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

La Memoria Institucional contiene los logros alcanzados por los órganos del MEF durante el año 2022, en el marco de la rectoría de la administración financiera del sector público, conformada por los sistemas de presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, abastecimiento, programación multianual y gestión de inversiones y gestión fiscal de los recursos humanos; asimismo de acuerdo a sus competencias en materia de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado, inversión privada, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y, las demás que se le asignen por Ley.

El presente documento consta de cuatro capítulos referidos a: I) la información general de la entidad; II) los principales logros de la gestión institucional; III) las principales actividades de la agenda institucional; y IV) la agenda pendiente y perspectivas de la gestión institucional; Asimismo, cuenta con anexos que presentan información de las principales normas legales gestionadas por el MEF.

## INTRODUCCIÓN

La actividad económica global ralentizó su ritmo de crecimiento en 2022, ante la normalización de las actividades económicas, las presiones inflacionarias, las altas tasas de interés que generaron elevados costos de financiamiento, la aplicación de la política “Cero COVID” en China, y los escenarios de tensiones geopolíticas entre Rusia-Ucrania y EE.UU.-China. Según el informe de Perspectivas Económicas Globales del Fondo Monetario Internacional (abril 2023), el PBI global cerró el 2022 con una tasa de 3,4%, luego de registrar un crecimiento de 6,3% en 2021.

A nivel local, en 2022, el PBI de Perú creció 2,7% impulsado, principalmente, por el incremento del consumo privado, la inversión pública y las exportaciones, en un contexto de flexibilización de restricciones sanitarias por el control de la pandemia, a pesar de las presiones inflacionarias. El consumo privado creció 3,6% en 2022, debido a la recuperación del mercado laboral, la expansión de los créditos y el otorgamiento de medidas de liquidez para los hogares. Por su parte, la inversión pública aumentó 7,7% debido a la mayor ejecución de los gobiernos subnacionales en su último año de mandato. Y, las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron 5,4% debido al incremento de los envíos de bienes tradicionales de cobre y café, y de no tradicionales agropecuarios, además de las mayores exportaciones de servicios en línea con la recuperación de la actividad turística.

Asimismo, la dinámica favorable de la actividad económica se ha visto reflejado en la recuperación progresiva del empleo. Según el INEI, en diciembre 2022, el empleo en Lima Metropolitana alcanzó los 5,2 millones (mes previo: 5,1 millones) y registró su duodécimo mes consecutivo de crecimiento con respecto a sus niveles prepandemia (1,0%; nov-22/nov-19: 2,6%).

Respecto a las cuentas externas, en 2022, la balanza comercial registró un superávit de US\$ 9 565 millones, por debajo de lo registrado en 2021 (US\$ 14 927 millones) por un menor aumento de las exportaciones en comparación al incremento de las importaciones. Las exportaciones crecieron 4,3% nominal asociadas a un incremento de la oferta primaria y de los precios de exportación. Por su parte, las importaciones aumentaron 16,7% nominal por los mayores precios de importación, principalmente de combustibles y alimentos, y el volumen importado, en línea con el incremento de la demanda interna. Cabe mencionar que el mayor incremento de los precios de importación respecto a los precios de exportación se reflejó en una caída de los términos de intercambio.

En 2022, se cumplieron todas las reglas fiscales vigentes. El déficit fiscal se redujo por segundo año consecutivo y alcanzó el 1,7% del PBI, menor en 0,8 p.p. del PBI con respecto al déficit de 2021 (2,5% del PBI), fortaleciendo el proceso de consolidación fiscal. Con ello, la deuda pública se ubicó en 33,8% del PBI, iniciando el proceso de reducción de la deuda (2021: 35,9% del PBI). Con ello, la deuda pública fue la menor de América Latina (promedio: 69,4% del PBI) y una de las menores entre los países emergentes (promedio: 64,6% del PBI) y entre las de similar calificación crediticia (promedio: 87,0% del PBI).



# **I. INFORMACIÓN GENERAL**



## 1.1. CONTEXTO HISTÓRICO

La entidad tiene como fecha de creación el 3 de agosto de 1821, cuando el General Don José de San Martín creó el Ministerio de Hacienda.

Con Decreto Ley N° 17521, del 2 de marzo de 1969, se aprobó la Ley Orgánica del Ministerio de Hacienda, la misma que determinó su estructura orgánica y funciones. Posteriormente, mediante Decreto Ley N° 17703, del 13 de junio de 1969, se modificó la denominación del Ministerio de Hacienda por la de Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Decreto Legislativo N° 183, del 13 de junio de 1981, se aprueba la Ley Orgánica del Sector Economía, Finanzas y Comercio, la cual determina el ámbito del Sector, la competencia y estructura orgánica y funcional del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio y las funciones básicas de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector.

Mediante Decreto Legislativo N° 325, del 30 de enero de 1985, se modifica la denominación de Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por la de Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se mantiene vigente hasta la actualidad.

En setiembre de 2018 se aprueba el Decreto Legislativo N°1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, que tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal.

La Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada por:

- Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Sistema Nacional de Tesorería
- Sistema Nacional de Endeudamiento Público
- Sistema Nacional de Contabilidad.
- Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Con la finalidad de contar entre otros, con principios, procesos y procedimientos que regulen dichos sistemas, se emitieron los siguientes Decretos Legislativos:

- Decreto Legislativo N° 1436, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1441, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N° 1437, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Decreto Legislativo N° 1438, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo N° 1439, del 16 de setiembre de 2018 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, del 12 de julio 2019 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, del 30 de octubre 2018 - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, del 09 de diciembre de 2018 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Finalmente, a través del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 240-2018-EF, se aprobó el nuevo marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público Privada (APP) y de Proyectos en Activos (PA), con el objeto de mejorar y consolidar el marco normativo que regula el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, a fin de facilitar, promover y dotar de mayor predictibilidad a la adjudicación de proyectos de inversión que contribuyan con la recuperación de la economía y optimicen el funcionamiento del mencionado Sistema. Cabe indicar que, desde inicios del 2016, el Perú está adherido a la Recomendación del Consejo sobre Principios para Gobernanza Pública de Asociaciones Público Privadas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En julio de 2020, mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, se aprobó el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

## 1.2. MARCO ESTRATÉGICO

Mediante Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, de fecha 21 de diciembre del 2016, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI (2017-2019) del MEF, cuya ampliación de su horizonte temporal al 2026 fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°152-2023-EF/41, es el documento de gestión institucional que establece la misión como la razón de ser de la entidad, los objetivos y acciones estratégicas en el mediano plazo; a través de las cuales, se determina la ruta estratégica y responsables de la toma de decisiones en la entidad, acorde con los objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (SEF), aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41 y cuya ampliación de su horizonte temporal al 2026 fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 145-2016-EF/41.

El PEI vigente del MEF contempla la misión, objetivos estratégicos institucionales (OEI) y acciones estratégicas institucionales (AEI), según lo siguiente:

### MISIÓN

“Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país”.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

**Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI1): Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.**

- AEI1.1 Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- AEI1.2 Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público.
- AEI1.3 Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público. Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público.

- AEI1.4 Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.
- AEI1.5 Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal.
- AEI1.6 Concertación de créditos externos e internos.
- AEI1.7 Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas.
- AEI1.8 Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.
- AEI1.9 Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.
- AEI1.10 Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).
- AEI1.11 Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.

**Objetivo Estratégico Institucional (OEI2): Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.**

- AEI2.1 Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo.
- AEI2.2 Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal.

**Objetivo Estratégico Institucional (OEI3): Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.**

- AEI3.1 Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.
- AEI3.2 Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.
- AEI3.3 Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros.
- AEI3.4 Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.

**Objetivo Estratégico Institucional (OEI4): Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.**

- AEI4.1 Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados.
- AEI4.2 Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.

**Objetivo Estratégico Institucional (OEI5): Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.**

- AEI5.1 Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- AEI5.2 Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.
- AEI5.3 Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.
- AEI5.4 Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.

**Objetivo Estratégico Institucional (OEI6): Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.**

- AEI6.1 Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el sector público, con énfasis en el presupuesto por resultados.
- AEI6.2 Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno.
- AEI6.3 Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales.
- AEI6.4 Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.
- AEI6.5 Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las remuneraciones y pensiones del sector público.
- AEI6.6 Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del sector público.
- AEI6.7 Gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público.
- AEI6.8 Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento.

**Objetivo Estratégico Institucional (OEI7): Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.**

- AEI7.1 Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.
- AEI7.2 Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del sector público.
- AEI7.3 Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas.

**Objetivo Estratégico Institucional (OEI8): Modernizar la gestión institucional del Ministerio.**

- AEI8.1 Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.
- AEI8.2 Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad.
- AEI8.3 Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio.

- AEI8.4 Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- AEI8.5 Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- AEI8.6 Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- AEI8.7 Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- AEI8.8 Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas

### **1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

La estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas es la siguiente:

#### **01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN**

- 01.1 Despacho Ministerial
- 01.2 Despacho Viceministerial de Hacienda
- 01.3 Despacho Viceministerial de Economía
- 01.4 Secretaría General

#### **02 ÓRGANO CONSULTIVO**

- 02.1 Comisión Consultiva

#### **03 ÓRGANO RESOLUTIVO**

##### **03.1 Tribunal Fiscal**

- 03.1.1 Presidencia
- 03.1.2 Sala Plena
- 03.1.3 Salas Especializadas
- 03.1.4 Vocalía Administrativa
- 03.1.5 Oficina Técnica
- 03.1.6 Oficina de Asesoría Contable
- 03.1.7 Oficina de Atención de Quejas

#### **04 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

##### **04.1 Órgano de Control Institucional**

- 04.1.1 Oficina de Planeamiento
- 04.1.2 Oficina de Control Económico
- 04.1.3 Oficina de Control Administrativo

#### **05 ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA**

- 05.1 Procuraduría Pública

#### **06 ÓRGANO DE DEFENSORÍA**

- 06.1 Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero

#### **07 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA: Órganos de Asesoramiento**

##### **07.1 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

- 07.1.1. Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión
- 07.1.2. Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**07.2 Oficina General de Asesoría Jurídica**

- 07.2.1 Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos
- 07.2.2 Oficina de Asuntos Jurídicos Hacendarios

**07.3 Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos**

- 07.3.1 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- 07.3.2 Oficina de Integridad Institucional
- 07.3.3 Oficina de Gestión de Riesgos Operativos

**08 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA: Órganos de Apoyo**

**08.1 Oficina General de Administración**

- 08.1.1 Oficina de Recursos Humanos
- 08.1.2 Oficina de Abastecimiento
- 08.1.3 Oficina de Finanzas

**08.2 Oficina General de Tecnologías de la Información**

- 08.2.1 Oficina de Infraestructura Tecnológica
- 08.2.2 Oficina de Sistemas de Información
- 08.2.3 Oficina de Gobierno de Tecnologías de la Información

**08.3 Oficina General de Servicios al Usuario**

- 08.3.1 Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario
- 08.3.2 Oficina de Gestión de los CONECTAMEF

**08.4 Oficina General de Inversiones y Proyectos**

- 08.4.1 Oficina de Gestión de Inversiones y Proyectos
- 08.4.2 Oficina de Ejecución de Inversiones y Proyectos

**08.5 Oficina General de Enlace**

**08.6 Oficina de Apoyo de la Secretaría General**

- 08.6.1 Oficina de Comunicaciones

**09 ÓRGANOS DE LÍNEA**

**09.1 Dirección General de Presupuesto Público**

- 09.1.1 Dirección de Normatividad
- 09.1.2 Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal
- 09.1.3 Dirección de Calidad del Gasto Público
- 09.1.4 Dirección de Presupuesto Temático
- 09.1.5 Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial

**09.2 Dirección General de Contabilidad Pública**

- 09.2.1 Dirección de Normatividad
- 09.2.2 Dirección de Gobierno Nacional y de Gobiernos Regionales
- 09.2.3 Dirección de Gobiernos Locales
- 09.2.4 Dirección de Empresas Públicas
- 09.2.5 Dirección de Análisis y Consolidación Contable
- 09.2.6 Dirección de Estadística de las Finanzas Públicas

**09.3 Dirección General del Tesoro Público**

- 09.3.1 Dirección de Normatividad
- 09.3.2 Dirección de Planificación Financiera y Estrategia
- 09.3.3 Dirección de Créditos
- 09.3.4 Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales
- 09.3.5 Dirección de Operaciones de Tesorería
- 09.3.6 Dirección de Administración de Deuda, Contabilidad y Estadística
- 09.3.7 Dirección de Riesgos Fiscales

**09.4 Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos**

- 09.4.1 Dirección de Gestión de Personal Activo
- 09.4.2 Dirección de Gestión de Pensiones
- 09.4.3 Dirección de Técnica y de Registro de Información
- 09.4.4 Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

**09.5 Dirección General de Abastecimiento**

- 09.5.1 Dirección de Normatividad
- 09.5.2 Dirección de Planeamiento Integrado y Programación
- 09.5.3 Dirección de Adquisiciones
- 09.5.4 Dirección de Bienes Muebles
- 09.5.5 Dirección de Bienes Inmuebles
- 09.5.6 Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación

**09.6 Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal**

- 09.6.1 Dirección de Proyecciones Macroeconómicas
- 09.6.2 Dirección de Política Fiscal
- 09.6.3 Dirección de Política de Descentralización Fiscal

**09.7 Dirección General de Política de Ingresos Públicos**

- 09.7.1 Dirección de Renta y Patrimonio
- 09.7.2 Dirección de Consumo y de Tributación sobre el Comercio Exterior
- 09.7.3 Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales
- 09.7.4 Dirección de Tributación Subnacional
- 09.7.5 Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria

**09.8 Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**

- 09.8.1 Dirección de Normatividad
- 09.8.2 Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
- 09.8.3 Dirección de Gestión de Inversiones
- 09.8.4 Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública

**09.9 Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado**

- 09.9.1 Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales
- 09.9.2 Dirección de Mercado de Seguros y Previsional Privado

**09.10 Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad**

- 09.10.1 Dirección de Asuntos de Economía Internacional
- 09.10.2 Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia

**09.11 Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada**

- 09.11.1 Dirección de Política de Inversión Privada
- 09.11.2 Dirección de Promoción de Inversión Privada

**10 ÓRGANOS COLEGIADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS Y EMPRESAS VINCULADAS AL SECTOR****10.1 Órganos Colegiados**

- 10.1.1 Comité de Financiamiento Multisectorial
- 10.1.2 Consejo Normativo de Contabilidad
- 10.1.3 Comisión Especial encargada de la representación del Estado en las Controversias Internacionales de Inversión
- 10.1.4 Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera
- 10.1.5 Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización
- 10.1.6 Consejo Fiscal



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## **10.2 Organismos Públicos Adscritos**

10.2.1 Superintendencia del Mercado de Valores - SMV

10.2.2 Oficina de Normalización Previsional - ONP

10.2.3 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

10.2.4 Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria -  
SUNAT

10.2.5 Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION

10.2.6 Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

## **10.3 Empresas Vinculadas**

10.3.1 Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del  
Estado - FONAFE

10.3.2 Banco de la Nación - BN



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## **II. PRINCIPALES LOGROS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**



## 2.1. POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

### a. Actividad Económica

#### Contexto Internacional

La actividad económica global ralentizó su ritmo de crecimiento en 2022, en un contexto de normalización de las actividades económicas, presiones inflacionarias, altas tasas de interés que generaron elevados costos de financiamiento, de la aplicación de la política “Cero COVID” en China, y de escenarios de tensiones geopolíticas entre Rusia-Ucrania y EE.UU.-China. Según el informe de Perspectivas Económicas Globales del Fondo Monetario Internacional (abril 2023), el PBI global cerró el 2022 con una tasa de 3,4%, luego de registrar un crecimiento de 6,3% en 2021.

Por un lado, **las economías avanzadas pasaron de crecer 5,4% en 2021 a 2,7% en 2022**, en un contexto de presiones inflacionarias tras dos años consecutivos de implementación de políticas monetarias flexibles (caracterizadas por bajas tasas de interés y masiva compra de activos durante gran parte del año), impulsados por los estímulos fiscales excepcionales que ayudaron a favorecer la reactivación económica luego de los acontecimientos causados por la pandemia. Posteriormente, los principales bancos centrales del bloque iniciaron el incremento de las tasas de interés como principal instrumento para frenar el aumento de la inflación. Por otro lado, **el crecimiento económico de las economías emergentes y en desarrollo, se moderó de 6,9% en 2021 a 4,0% en 2022**, ante un menor impulso de China asociado a la implementación de la política “Cero COVID-19”, pero estuvo sostenido por los mejores resultados de India y América Latina.

En el caso particular de América Latina, la actividad económica se vio afectada por los elevados precios de insumos de energía y alimentos, altos costos de financiamiento, una menor demanda externa de sus principales socios comerciales e incertidumbre política por las reformas propuestas por las nuevas autoridades electas; no obstante, las cotizaciones de metales industriales, preciosos y de energía se mantuvieron en niveles elevados y brindaron un impulso importante a las exportaciones de un grupo de países.

#### Economía Local

**El PBI de Perú creció 2,7% en 2022, impulsado principalmente por el incremento del consumo privado, la inversión pública y las exportaciones, ante la flexibilización de restricciones sanitarias por el control de la pandemia, a pesar de las presiones inflacionarias.** El consumo privado creció 3,6% en 2022, debido a la recuperación del mercado laboral, la expansión de los créditos y el otorgamiento de medidas de liquidez para los hogares. El empleo formal a nivel nacional ascendió a 5,6 millones de trabajadores en 2022, con un incremento de 339 mil trabajadores (+6,4%) respecto a 2021, y los créditos al consumo se expandieron 23,4% en 2022, explicado por el mayor uso de las tarjetas de crédito y créditos personales. Asimismo, el Gobierno implementó medidas de apoyo a las familias como subvención adicional a los programas Juntos, Pensión 65 y Contigo; y la entrega de un bono alimentario destinado para los hogares vulnerables. Además, se dispuso del 100% de los depósitos por CTS, cuyos depósitos en el sistema financiero ascendieron a S/ 7 967 millones en 2022, y se aprobó un nuevo retiro de los fondos de las AFP. Por su parte, la inversión pública aumentó 7,7% debido a la mayor ejecución de los gobiernos subnacionales en su último año de mandato. Finalmente, las exportaciones de bienes y servicios se incrementaron 5,4% debido al incremento de los envíos de bienes tradicionales de cobre y café, y de no tradicionales agropecuarios, además de las mayores exportaciones de servicios en línea con la recuperación de la actividad turística.

**Asimismo, la dinámica favorable de la actividad económica se ha visto reflejado en la recuperación progresiva del empleo.** Según el INEI, en diciembre 2022, el empleo en Lima Metropolitana alcanzó los 5,2 millones (mes previo: 5,1 millones) y registró su

duodécimo mes consecutivo de crecimiento con respecto a sus niveles prepandemia (1,0%; nov-22/nov-19: 2,6%). Por condición de empleo, el número de subempleados se redujo levemente a 2,0 millones (noviembre: 2,1 millones), pero continúa superando ampliamente el nivel de precrisis (20,1%; nov-22/nov-19: 25,7%); mientras que, el número de personas con empleo adecuado se elevó a 3,2 millones (nov-22: 3,0 millones) y se mantiene por debajo del nivel de noviembre 2019 (-8,1%; nov-22/nov-19: -9,0%). En este contexto, la tasa de desempleo (número de desempleados/PEA) se ubicó en 5,5% en diciembre (nov-22: 9,9%, oct-22: 5,8%), la menor tasa desde dic-19 (4,7%), explicado parcialmente por menor ingreso de personas a la PEA.

**Cuadro N°1**  
**Demanda interna y PBI, 2022**  
(Var. % real anual)

	MMM 2022 - 2025 (A)	Ejecutado (B)	Diferencia (A)-(B)
<b>I. Demanda interna<sup>1</sup></b>	<b>4,4</b>	<b>2,3</b>	<b>2,1</b>
<b>1. Gasto privado</b>	<b>4,6</b>	<b>2,6</b>	<b>2,0</b>
a. Consumo privado	4,4	3,6	0,7
b. Inversión privada	5,5	-0,5	6,0
<b>2. Gasto público</b>	<b>3,2</b>	<b>-0,7</b>	<b>3,8</b>
a. Consumo público	2,0	-3,4	5,3
b. Inversión pública	6,7	7,1	-0,5
<b>II. Demanda externa neta</b>			
<b>1. Exportaciones<sup>2</sup></b>	<b>8,2</b>	<b>5,4</b>	<b>2,8</b>
a. Tradicionales	7,7	1,8	5,9
b. No tradicionales	7,0	3,8	3,2
<b>2. Importaciones<sup>2</sup></b>	<b>6,6</b>	<b>4,0</b>	<b>2,6</b>
<b>III. PBI</b>	<b>4,8</b>	<b>2,7</b>	<b>2,2</b>

**Cuadro N°2**  
**PBI por sectores, 2022**  
(Var. % real anual)

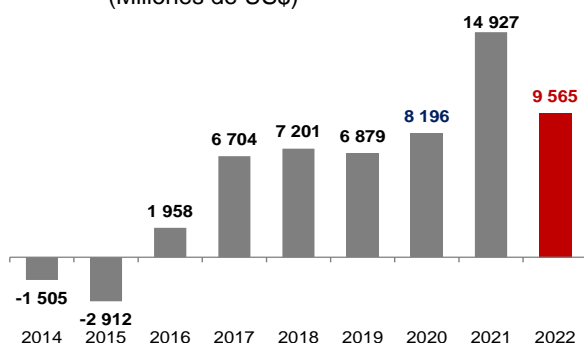
	MMM 2022 - 2025 (A)	Ejecutado (B)	Diferencia (A)-(B)
<b>Agropecuario</b>	<b>3,8</b>	<b>4,3</b>	<b>-0,5</b>
Agrícola	4,0	5,5	-1,5
Pecuario	3,4	2,4	1,0
<b>Pesca</b>	<b>2,8</b>	<b>-13,7</b>	<b>16,5</b>
<b>Minería e hidrocarburos</b>	<b>8,6</b>	<b>0,3</b>	<b>8,2</b>
Minería metálica	8,5	-0,2	8,8
Hidrocarburos	9,0	4,0	5,0
<b>Manufactura</b>	<b>4,5</b>	<b>1,0</b>	<b>3,5</b>
Primaria	5,7	-2,9	8,6
No primaria	4,0	2,3	1,8
<b>Electricidad y agua</b>	<b>4,5</b>	<b>3,9</b>	<b>0,6</b>
<b>Construcción</b>	<b>5,2</b>	<b>3,0</b>	<b>2,2</b>
<b>Comercio</b>	<b>4,6</b>	<b>3,3</b>	<b>1,3</b>
<b>Servicios</b>	<b>4,7</b>	<b>3,3</b>	<b>1,4</b>
<b>PBI</b>	<b>4,8</b>	<b>2,7</b>	<b>2,2</b>
<b>PBI primario<sup>3</sup></b>	<b>6,7</b>	<b>0,6</b>	<b>6,1</b>
<b>PBI no primario<sup>3</sup></b>	<b>4,7</b>	<b>3,2</b>	<b>1,5</b>

1/ Incluye inventarios. 2/ De bienes y servicios no financieros. 3/ No considera derechos de importación ni otros impuestos.  
Fuente: BCRP, INEI.

## Sector Externo

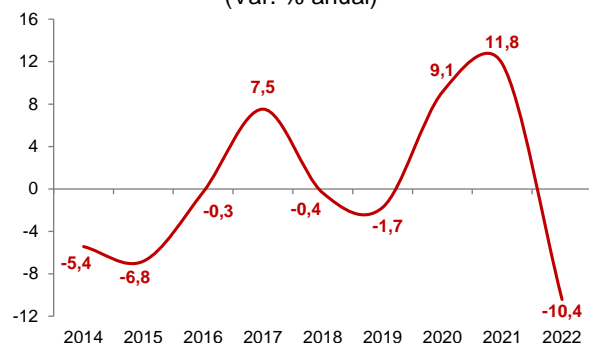
En 2022, la balanza comercial registró un superávit de US\$ 9 565 millones, por debajo de lo registrado en 2021 (US\$ 14 927 millones) por un menor aumento de las exportaciones en comparación al incremento de las importaciones. Las exportaciones crecieron 4,3% nominal asociadas a un incremento de la oferta primaria y de los precios de exportación. Por su parte, las importaciones aumentaron 16,7% nominal por los mayores precios de importación de combustibles y alimentos, en su mayoría, y el volumen importado, en línea con el incremento de la demanda interna. Cabe mencionar que el mayor incremento de los precios de importación respecto a los precios de exportación se reflejó en una caída de los términos de intercambio.

**Gráfico N°1**  
**Balanza Comercial**  
(Millones de US\$)



Fuente: BCRP.

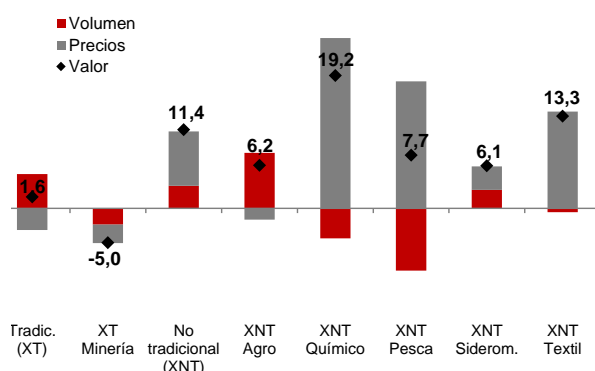
**Gráfico N°2**  
**Términos de Intercambio**  
(Var. % anual)



**Las exportaciones de bienes crecieron 4,3% nominal en 2022 y alcanzaron los US\$ 65 835 millones. Este resultado fue explicado por el crecimiento del volumen exportado (2,4%) y de los precios de exportación (1,8%).** Por un lado, las exportaciones tradicionales (XT) crecieron 1,6% en términos nominales (volumen: 4,9%, precios: -3,1%), explicado por los mayores envíos de petróleo y derivados (36,4%), gas natural (80,3%), café (61,0%) y zinc (1,3%); que contrarrestaron la caída del cobre (-5,3%), asociado a una caída en el precio (precio: -11,7%; volumen: 7,2%), principalmente. Asimismo, las exportaciones no tradicionales (XNT) crecieron 11,4% en términos nominales (volumen: 3,2%; precios: 7,9%), ante el crecimiento en los rubros químico (19,2%), textil (13,3%), pesquero (7,7%), agropecuario (6,2%) y siderometalúrgico (6,1%), asociados a la mayor oferta agropecuaria y demanda externa de EE.UU., Europa y América Latina.

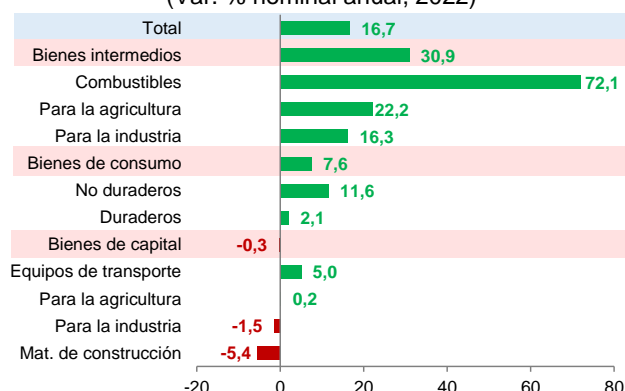
**Las importaciones alcanzaron los US\$ 56 269 millones y crecieron 16,7% nominal, que se explica por el aumento de los precios (13,7%) y del volumen (2,7%).** Por componentes, el crecimiento se explica por mayores compras de: i) bienes intermedios (30,9%) como combustibles e insumos para la industria, y ii) bienes de consumo (7,6%), por mayores adquisiciones de bienes de consumo no duradero y duradero; que contrarrestaron la caída de los iii) bienes de capital (-0,3%) por menores adquisiciones de bienes para la industria y materiales de construcción.

**Gráfico N°3**  
**Exportaciones**  
(Var. % nominal anual, 2022)



Fuente: BCRP.

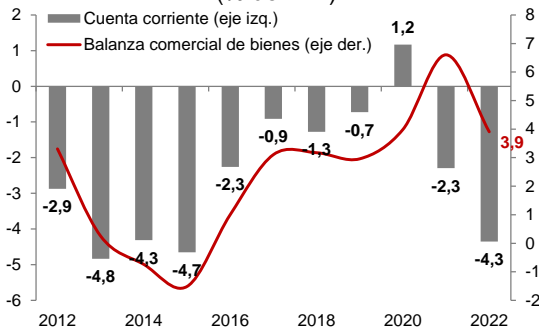
**Gráfico N°4**  
**Importaciones**  
(Var. % nominal anual, 2022)



**En 2022, la cuenta corriente registró un déficit de 4,3% del PBI, por encima de lo registrado el año previo (2021: -2,3% del PBI).** Este resultado se explicó tanto por: i) el déficit de la cuenta de ingreso primario-equivalente a 7,1% del PBI (2021: -8,0% del PBI)- como por ii) el déficit de la balanza de servicios (3,4% del PBI) asociado a mayores importaciones de servicios del rubro transportes, por elevados pagos de fletes internacionales, en comparación a las exportaciones; que contrarrestaron el iii) superávit de la balanza comercial de bienes (3,9% del PBI). Cabe mencionar que la balanza comercial fue inferior a lo alcanzado el año previo (2021: 6,6%), debido al menor crecimiento de las exportaciones en comparación a las importaciones. Por su parte, la cuenta de ingresos secundarios representó el 2,2% del PBI (2021: 2,4% del PBI).

**Finalmente, los capitales privados de largo plazo financiaron en su totalidad el déficit en cuenta corriente.** Así, la inversión extranjera directa (IED) alcanzó un ratio de 4,3% del PBI en 2022 (US\$ 10 602 millones), reflejo de la recuperación de la actividad local; asociada a los mayores montos de reinversión (US\$ 8 558 millones), principalmente.

**Gráfico N°5**  
**Balance en cuenta corriente y balanza comercial**  
 (% del PBI)



Fuente: BCRP.

**Gráfico N°6**  
**Déficit en cuenta corriente e inversión extranjera directa**  
 (% del PBI)



**Cuadro N°3**  
**Flujos de inversión extranjera directa, 2022**  
 (Millones de US\$, % del PBI, participación)

Inversión extranjera directa	Millones de US\$	% del PBI	Part.%
<b>Por componentes</b>	<b>10 602</b>	<b>4,3</b>	<b>100</b>
a. Patrimonio	9 719	4,0	92
Reinversión	8 558	3,5	81
Aportes y otras operaciones de capital	1 161	0,5	11
b. Instrumentos de deuda	883	0,4	8

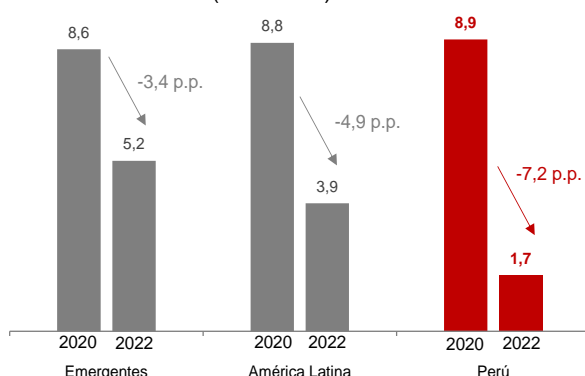
Fuente: BCRP.

## b. Finanzas Públicas

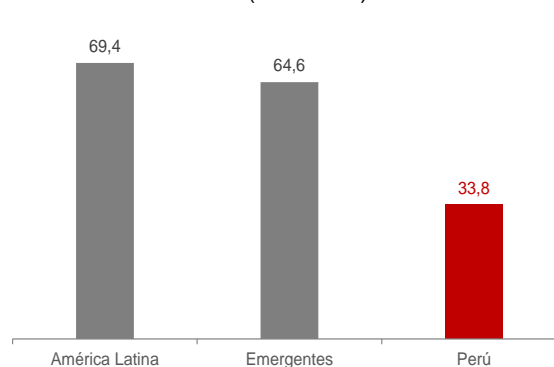
### Déficit Fiscal

En 2022, el déficit fiscal se ubicó en 1,7% del PBI, explicado por niveles récord de ingresos fiscales y la normalización progresiva del gasto público. En 2022, el déficit fue menor en 0,8 p.p. del PBI con respecto al déficit de 2021 (2,5% del PBI) y menor en 7,2 p.p. del PBI, respecto del 2020, el año más álgido de la pandemia. Esta última fue la mayor reducción observada en comparación a América Latina y economías emergentes. El menor déficit fiscal del 2022 reflejó un balance entre niveles récord de ingresos fiscales (22,1% del PBI) y la normalización gradual del gasto público a los niveles prepandemia (22,0% del PBI), caracterizada por el retiro de las medidas COVID-19, que hizo factible la reorientación de recursos hacia un mayor impulso a la inversión pública (+7,7% real).

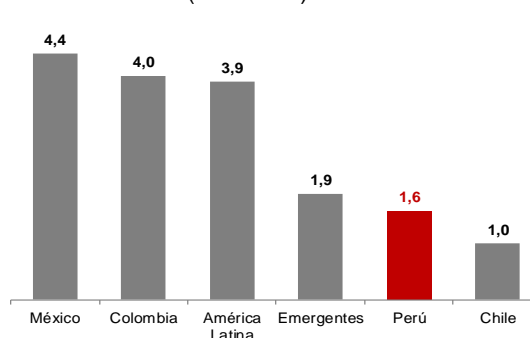
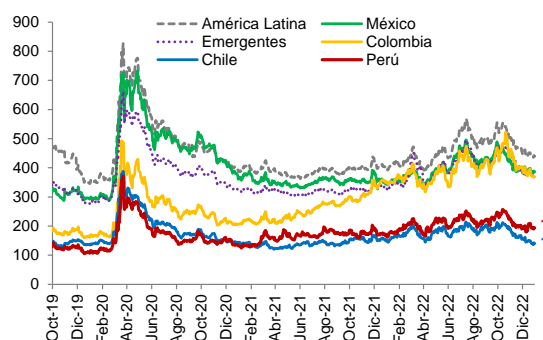
En 2022, la deuda pública del SPNF se redujo de 35,9% del PBI en 2021 a 33,8% del PBI, ubicándose como la menor de América Latina y destacando de entre sus pares crediticios. La deuda pública del SPNF fue la menor deuda de América Latina (promedio: 69,4% del PBI) y, una de las menores entre países emergentes (promedio: 64,6% del PBI) y de las economías con similar calificación crediticia (promedio: 87,0% del PBI). La reducción de la deuda pública refuerza la convergencia hacia el cumplimiento de su regla fiscal de mediano plazo (30% del PBI), contribuyendo así a preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

**Gráfico N°7**  
**Déficit fiscal**  
 (% del PBI)


Fuente: BCRP, FMI y MEF.

**Gráfico N°8**  
**Deuda pública, 2022**  
 (% del PBI)


**Debido a la solidez de sus finanzas públicas, Perú ha preservado la confianza de los mercados financieros, lo cual fortalece su capacidad de respuesta fiscal ante eventos adversos.** Actualmente, Perú tiene una de las mejores calificaciones crediticias de América Latina, y uno de los riesgos país más bajos y estables de la región. En 2022, el promedio de riesgo país de Perú (209 puntos) fue menor al de América Latina (465 puntos) y países emergentes (404 puntos). La confianza de los mercados financieros brinda un entorno de mayor certidumbre y tasas de interés favorables en los mercados de capitales, lo que permite que el Estado y el sector privado puedan llevar a cabo inversiones en condiciones competitivas que dinamicen la economía y mejoren el bienestar de los ciudadanos. En cuanto a la calificación crediticia, las principales agencias crediticias señalan que el sólido manejo macrofiscal del Perú y de su política monetaria continúan siendo sus principales fortalezas y contribuyen a mitigar los riesgos latentes<sup>1</sup>.

**Gráfico N°9**
**Pago de intereses de la deuda pública, 2022**  
 (% del PBI)

**Gráfico N°10**
**Riesgo país<sup>1</sup>**  
 (Puntos básicos)


1/ Riesgo país medido a través del EMBI+. Fuente: Banco Mundial, Bloomberg, FMI, y MEF.

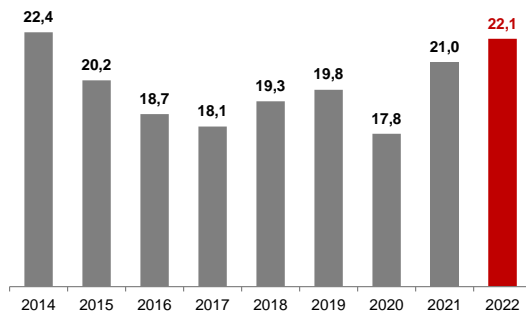
### Ingresos del Gobierno General

**En 2022, los ingresos fiscales del gobierno general continuaron un desempeño favorable y alcanzaron el 22,1% del PBI, el mayor nivel desde 2014 (22,4% del PBI).** cotizaciones de las materias primas y el dinamismo de las importaciones y exportaciones. Sumado a ello, se registró un mayor efecto de las medidas tributarias adoptadas en el periodo 2017-2021 dirigidas a combatir la evasión y elusión tributaria, las cuales

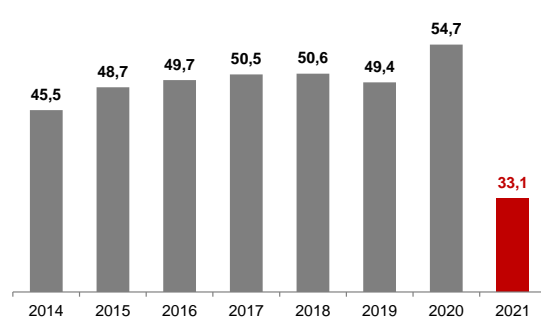
<sup>1</sup> Moody's (2023) – "Moody's changes outlook on Peru's Baa1 rating to negative; affirms ratings". S&P (2022) – "Peru Outlook Revised to Negative on Heightened Political Risk; 'BBB/A-2' Foreign Currency Ratings Affirmed". Fitch Ratings (2022) - "Fitch Revises Peru's Outlook to Negative from Stable; Affirms at 'BBB'".

permitieron mejorar los indicadores de cumplimiento tributario. Asimismo, se registró la recaudación histórica más alta en la regularización del impuesto a la renta (1,6% del PBI)<sup>2</sup>, como resultado del mayor dinamismo económico, altos precios de *commodities* (mineros y de hidrocarburos), y la reducción de los indicadores de incumplimiento tributario<sup>3</sup>.

**Gráfico N°11**  
**Ingresos del gobierno general**  
(% del PBI)



**Gráfico N°12**  
**Incumplimiento del impuesto a la renta de 3ra categoría<sup>1</sup>**  
(% de la recaudación potencial)



1/ Ratio entre el incumplimiento estimado y el impuesto determinado potencial, neto del efecto de gastos tributarios.  
Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat y MEF.

**El notable resultado de 2022 refleja la progresiva recomposición de los ingresos a favor de los conceptos no relacionados con los recursos naturales, lo cual contribuyó a mejorar los ingresos de fuente permanente.** Así, la recaudación tributaria se recuperó debido a un mejor desempeño de la actividad económica en sectores como comercio y otros servicios; así como por el mayor efecto de las medidas tributarias adoptadas en el periodo 2017-2021. De hecho, la adopción de estas medidas facilitó el desarrollo de los pilares de la estrategia de la Sunat para mejorar el cumplimiento tributario.

Por ejemplo, la cobertura de las ventas sustentadas a través de CPE, la cual se incrementó de 54,0% en 2017 a 96,2% en 2022, ha permitido que la administración tributaria implemente de forma automática el registro de ventas e ingreso electrónico. Esta automatización facilita a los contribuyentes la generación de este registro y, por consiguiente, la elaboración de la declaración jurada mensual del IGV. Por otra parte, la base de contribuyentes inscritos al RUC se incrementó de 8,8 millones en diciembre de 2017 a 11,5 millones en diciembre de 2022. Así, las medidas tributarias implementadas años anteriores han contribuido a reducir los indicadores de incumplimiento tributario. Así, la tasa de morosidad<sup>4</sup> del IGV e IR al mes siguiente del vencimiento de la declaración pasó de 2,3% en 2017 a 1,3% en 2022 (el nivel más bajo de la historia).

<sup>2</sup> El pago del impuesto a la renta (IR) se realiza mensualmente a lo largo del año (pagos a cuenta) y la diferencia se regulariza en la Campaña de Renta al año siguiente. La mayor parte de la regularización del IR se recauda en la Campaña de Renta Anual, entre enero y abril del año siguiente del ejercicio fiscal a declarar. En 2022, el 90% de la regularización del IR se registró en la Campaña de Renta 2021.

<sup>3</sup> Considera la reducción de la tasa de morosidad de los contribuyentes del Régimen General del IR al mes siguiente del vencimiento de la declaración y la recuperación del stock de deudas tributarias.

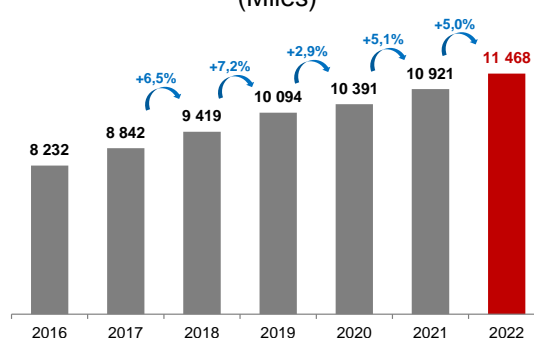
<sup>4</sup> La tasa de morosidad mide el monto dejado de pagar por los contribuyentes respecto del monto declarado hasta el último día del mes siguiente a la fecha de su vencimiento.



**Gráfico N°13**  
**Número de emisores y CPE emitidos**  
 (Miles y millones)



**Gráfico N°14**  
**Contribuyentes con RUC<sup>1</sup>**  
 (Miles)



1/ El número de contribuyentes corresponde al registro acumulado a diciembre de cada año. Fuente: Sunat.

**El crecimiento de los ingresos 2022 pudo ser incluso mayor, pero fue atenuado por factores negativos puntuales.** Por un lado, el crecimiento de los ingresos fue afectado por un efecto estadístico asociado a una mayor base de comparación de 2021 ante el registro de 0,8% del PBI de ingresos extraordinarios (del cual 0,5 p.p. del PBI proviene del pago de deudas de empresas mineras de periodos anteriores), los cuales no se repitieron durante 2022. Por otro lado, la recaudación se redujo en 0,2% del PBI<sup>5</sup> por el efecto de las medidas de alivio tributario temporales. Entre ellas se encuentran la exoneración temporal del ISC a combustibles e IGV a alimentos (que estuvieron vigentes en el 1S2022); así como la reducción temporal de la tasa del IGV a hoteles, restaurantes y alojamientos turísticos<sup>6</sup>.

**A nivel de componentes, el resultado de los ingresos fiscales estuvo liderado por el dinamismo de la recaudación tributaria del gobierno central (+4,5% real), con lo cual la presión tributaria alcanzó el 16,8% del PBI<sup>7</sup>.** El dinamismo de la actividad económica, los elevados precios de las materias primas y la aplicación de mayores coeficientes de pagos a cuenta incrementaron los pagos a cuenta del IGV interno (+3,1% real) y del impuesto a la renta (+18,1% real), principalmente de las empresas mineras y de hidrocarburos. En tanto, el crecimiento de las importaciones impulsó la recaudación del IGV importado (+6,9% real) y los aranceles (+14,4% real). Por otro lado, los ingresos no tributarios crecieron 4,5% real debido a las mayores regalías mineras y de hidrocarburos (+2,3% real), así como a la mayor recaudación en las otras cuentas del Tesoro Público (+76,8% real). No obstante, la mejor recaudación registrada en estas cuentas fue atenuada por las mayores devoluciones (+19,8% real) y los menores pagos del ISC (-8,4% real), fraccionamientos (-51,6% real) y multas (-37,3% real).

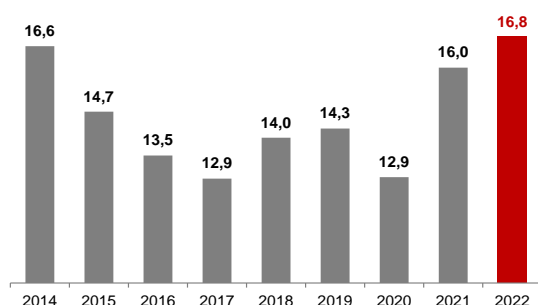
**Adicional a ello, en 2022 se registró la recaudación histórica más alta alcanzada en la Campaña de Renta, la cual acentuó el crecimiento de los ingresos fiscales.** La regularización del IR alcanzada en 2022 (1,6% del PBI) fue resultado del saldo pendiente que les correspondía pagar a las empresas, luego de que sus pagos a cuenta registrados durante 2021 no reflejaron completamente el crecimiento de sus utilidades de ese año. Estas importantes utilidades fueron resultado de la recuperación de la actividad económica, el contexto extraordinario de altos precios del cobre, petróleo y gas, y la reducción de los indicadores de incumplimiento tributario.

<sup>5</sup> Considera el impacto de los tres meses de vigencia de la exoneración temporal del ISC a combustibles e IGV a alimentos, su efecto rezago mínimo que duró hasta finales de 2022 y el impacto de la tasa reducida del IGV a hoteles y restaurantes.

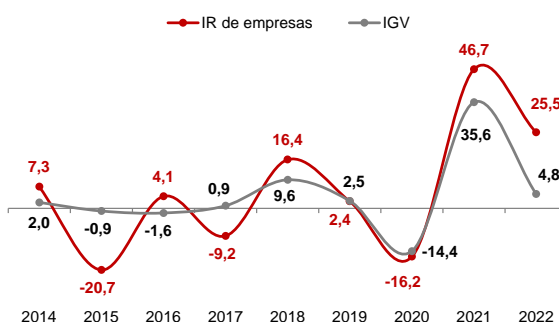
<sup>6</sup> Mediante la Ley N° 31556, se redujo la tasa del IGV (de 18% a 10%) a las empresas relacionadas con el sector turismo. Esta medida estará vigente entre setiembre de 2022 y diciembre de 2024.

<sup>7</sup> Considera los ingresos tributarios del gobierno central.

**Gráfico N°15**  
Ingresos tributarios del gobierno central  
(% del PBI)



**Gráfico N°16**  
IR de empresas<sup>1</sup> e IGV  
(Var. % real anual)



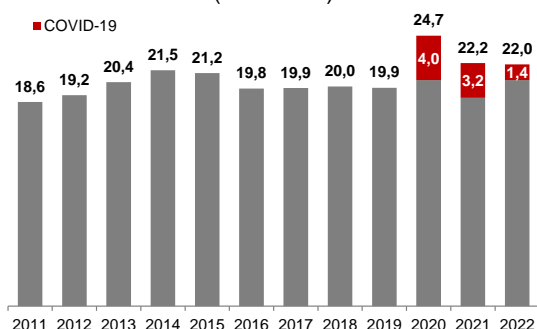
1/ Considera los pagos a cuenta del IR de 3ra categoría, IR de no domiciliados, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE y otras rentas; así como la regularización del IR de personas jurídicas.

Fuente: BCRP y Sunat.

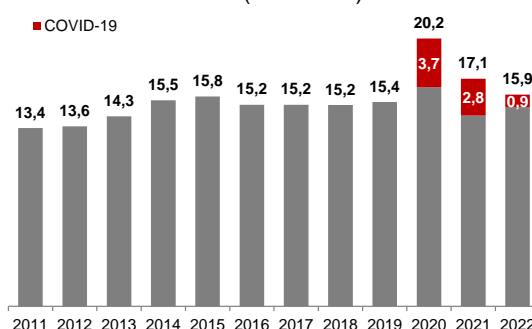
### Gasto No Financiero del Gobierno General

En 2022, el gasto público continuó con el retiro ordenado de las medidas para afrontar la COVID-19, lo cual generó espacio para reorientar recursos a intervenciones dirigidas a mitigar el impacto de la inflación en los hogares más vulnerables e impulsar la inversión pública. En estricto cumplimiento de las reglas fiscales, el gasto se ubicó en 22,0% del PBI, aún por encima de sus niveles prepandemia (promedio 2015-2019: 20,2% del PBI). Este nivel de gastos ha permitido reorientar los recursos generados por el retiro de las medidas COVID-19 a intervenciones productivas y prioritarias en el contexto de la reactivación económica e incremento de precios de energía y alimentos que afecta a la población de menores recursos.

**Gráfico N°17**  
Gasto no financiero del gobierno general<sup>1</sup>  
(% del PBI)



**Gráfico N°18**  
Gasto corriente del gobierno general<sup>1</sup>  
(% del PBI)



En el año, debido al mayor grado de control de la pandemia, se continuó con el retiro progresivo y ordenado de las medidas de gasto COVID-19. Como consecuencia de las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, el gasto no financiero y el gasto corriente alcanzaron su máximo histórico en 2020 de 24,7% del PBI y 20,2% del PBI respectivamente. Posteriormente, conforme se contó con un mayor grado de control de la pandemia, se ha ido retirando las medidas extraordinarias para la atención de la emergencia sanitaria; llegando así en 2022 a registrar un gasto no financiero inferior en 2,6 p.p. del PBI respecto a 2020 y un gasto corriente menor en 4,2 p.p. del PBI respecto a 2020.



**Cuadro N°4**  
**Gasto no financiero del gobierno general<sup>1</sup>**  
(% del PBI)

	2011	2013	2015	2017	2019	2020	2021	2022
<b>Gasto no financiero</b>	18,6	20,4	21,2	19,9	19,9	24,7	22,2	22,0
<b>I. Gasto corriente</b>	<b>13,4</b>	<b>14,3</b>	<b>15,8</b>	<b>15,2</b>	<b>15,4</b>	<b>20,2</b>	<b>17,1</b>	<b>15,9</b>
1. Remuneraciones	4,9	5,4	5,8	6,1	6,3	7,4	6,2	5,9
2. Bienes y servicios	5,1	5,7	6,6	5,9	5,8	6,9	6,8	6,4
3. Transferencias	3,5	3,2	3,4	3,2	3,2	5,9	4,2	3,6
<b>II. Gasto de capital</b>	<b>5,2</b>	<b>6,1</b>	<b>5,4</b>	<b>4,7</b>	<b>4,5</b>	<b>4,5</b>	<b>5,0</b>	<b>6,1</b>
1. Inversión pública	4,5	5,4	4,4	4,0	3,9	3,8	4,2	4,7
2. Otros gastos	0,7	0,7	1,0	0,7	0,6	0,7	0,8	1,4

1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas. Fuente: BCRP y MEF.

**Con respecto al gasto corriente, este ascendió a S/ 149,5 mil millones y se ubicó en 15,9% del PBI, inferior a los años más álgidos de la pandemia (2020: 20,2% del PBI y 2021: 17,1% del PBI).** En 2022, el gasto corriente se redujo en 7,7% real explicado por el retiro de las medidas temporales que se adoptaron para afrontar la pandemia, lo cual se reflejó principalmente en menores transferencias corrientes (-15,0% real) y bienes y servicios (-5,8% real). A pesar de la caída en el año, el gasto corriente se ubicó en niveles superiores al promedio 2015-2019 (15,3% del PBI), el que permitió garantizar la continuidad del personal de salud, la campaña de vacunación y la atención de las prioridades establecidas en el presupuesto público, tal como la ayuda a la población más vulnerable.

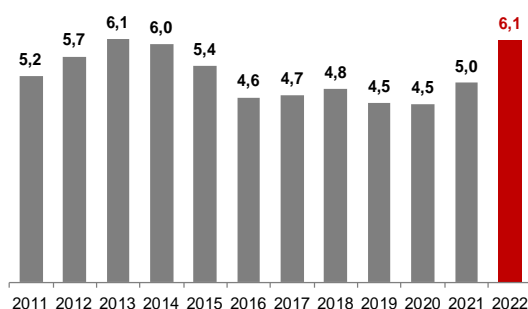
**Particularmente en 2022, ante el alza de precios de alimentos y energía, el Gobierno implementó medidas focalizadas para amortiguar el deterioro de la capacidad adquisitiva de la población más vulnerable.** Se entregó el Bono alimentario (S/ 1 698 millones), un subsidio focalizado a personas pertenecientes a familias de menores ingresos y se amplió la cobertura de programas sociales mediante una subvención adicional (S/ 607 millones) en los programas Juntos, Contigo y Pensión 65. Asimismo, se brindó asistencia alimentaria a familias y estudiantes por S/ 128 millones, a través del apoyo a ollas comunes y la ampliación del programa *QaliWarma*. Sumado a ellos, ante el aumento de precios de fertilizantes, que afectó principalmente al sector agrícola y ganadero, se desplegaron medidas de apoyo a los pequeños agricultores entre las que destacan subsidios económicos para adquisición de fertilizantes y la entrega de un bono proporcional al área cultivada.

**En cuanto al gasto de capital en 2022 tuvo una expansión de 20,2% real debido al impulso de la inversión pública y transferencias extraordinarias.** Este incremento se explica por el dinamismo de la inversión pública, la cual fue impulsada por medidas adoptadas desde el Gobierno para impulsar la reactivación económica y la transferencia de capital extraordinaria a Petroperú (0,4% del PBI).

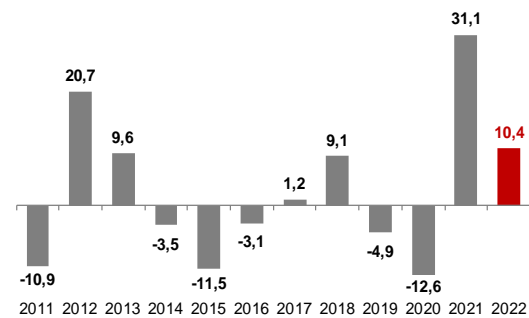
**La inversión pública en 2022 creció 10,4% real y ascendió a S/ 44 mil millones, cifra máxima histórica, impulsada por una mayor asignación presupuestal, disposiciones normativas para una mayor agilidad y para fomentar la participación del sector privado y, la estrategia de acompañamiento y asistencia técnica.** Así, la inversión pública creció 10,4% real apoyada principalmente por la ejecución de los gobiernos regionales (+14,9% real) y locales (+21,0% real), lo cual permitió alcanzar el 4,7% del PBI. Dicho resultado se vio impulsado por una asignación presupuestal histórica de recursos para inversión pública, la cual sumó S/ 66 mil millones (S/ 15 mil millones más que la asignación promedio de los cinco años previos).

Sumado a ello, en el marco de la delegación de facultades (Ley N° 31380), se dispusieron medidas para fomentar la participación del sector privado mediante la ampliación de la oferta de inversiones bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, normativas para la agilización de obras, y mejoras en el marco normativo de las Asociaciones Público-Privada (APP). Además, también se impulsó la inversión de carteras de inversiones con mecanismos ágiles como la ejecución de las Escuelas Bicentenario, los proyectos de reconstrucción y la conformación de la cartera del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC). Ello se complementó con la estrategia de acompañamiento, en el marco de la cual se realizaron 1 697 capacitaciones (+21%), 8 426 asistencias técnicas (+38%) y se identificaron 3 278 alertas de riesgo para reducir paralizaciones.

**Gráfico N°19**  
**Gasto de capital del gobierno general<sup>1</sup>**  
(% del PBI)



**Gráfico N°20**  
**Inversión del gobierno general<sup>1</sup>**  
(Var. % real anual)



1/ El gobierno general incluye entidades presupuestales y extra presupuestales (EsSalud, SBS, otros) de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). No incluye empresas públicas. Fuente: BCRP y MEF.

## Deuda Pública

**En 2022, Perú destacó por tener una de las deudas públicas más bajas de América Latina y por mantener un manejo prudente de sus finanzas públicas mediante una estrategia balanceada de financiamiento entre endeudamiento público y ahorros fiscales.** La deuda pública del SPNF fue equivalente a 33,8% del PBI en 2022, por debajo de lo registrado en 2021 (35,9 % del PBI). Cabe precisar que la reducción en 2,1 p.p. de la deuda respecto al 2021 se desagrega en -2,3 p.p. del PBI por el crecimiento nominal del PBI, en -0,8 p.p. del PBI por el efecto del tipo de cambio y en -0,7 p.p. del PBI por otros factores<sup>8</sup>; efectos que fueron mitigados en +1,7 p.p. del PBI por el menor déficit fiscal observado en 2022. Con dicho resultado, la deuda pública del país se posiciona como una de las menores de América Latina (promedio: 69,4% del PBI), de países emergentes (promedio: 64,6% del PBI) y de países con similar calificación crediticia (promedio: 87,0% del PBI). El notable resultado de 2022 refuerza la trayectoria decreciente hacia su regla fiscal de mediano plazo (30% del PBI).

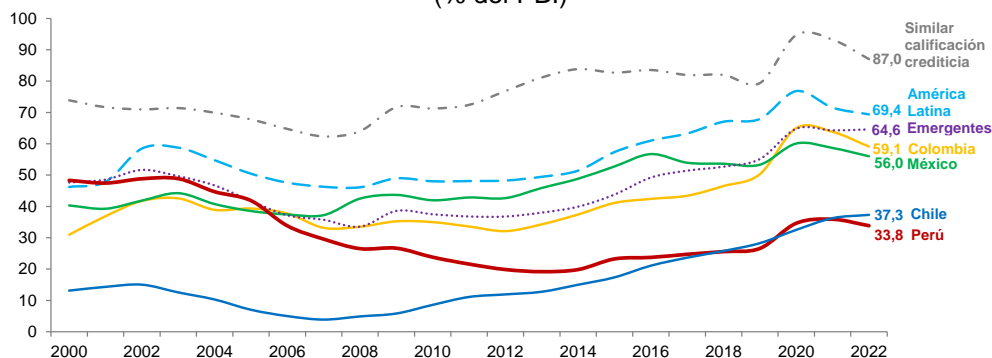
**Además, Perú ha venido implementando una estrategia de financiamiento balanceada<sup>9</sup> debido a que posee un largo historial de manejo prudente de las finanzas públicas,** que le ha permitido acumular ahorros fiscales y preservar el acceso del país a condiciones favorables en los mercados financieros respecto a otras economías emergentes. En 2022, en un contexto de incrementos significativos de las tasas de interés de bonos soberanos del país y de las economías emergentes en general, también se implementó dicha estrategia integral de financiamiento. Por ello, en dicho año, como parte de una estrategia integral de activos y pasivos, se utilizaron alrededor de 1,0% del PBI de

<sup>8</sup> Considera la variación de activos financieros y otros desembolsos netos de amortizaciones.

<sup>9</sup> La estrategia permite reducir los mayores pagos de intereses que se tendrían por incurrir intensivamente en endeudamiento público a altas tasas de interés durante condiciones financieras restrictivas globales. Asimismo, dicha estrategia ha sido consistente con preservar un nivel de liquidez adecuado en los activos financieros para la eficiente operatividad del Estado y para brindar una oportuna respuesta fiscal frente a eventos adversos.

los recursos acumulados en la Reserva Secundaria de Liquidez<sup>10</sup> provenientes de los ingresos fiscales extraordinarios recaudados en 2021<sup>11</sup>.

**Gráfico N°21**  
**Deuda pública bruta**  
(% del PBI)



Nota: Los países que componen la categoría "similar calificación crediticia" son aquellos con calificación BBB con S&P, BBB con Fitch, y/o Baa1 con Moody's. Dichos países son: Aruba, Bulgaria, Chipre, España, Hungría, Indonesia, Italia, Kazajistán, México, Panamá, Filipinas, Portugal, Tailandia y Uruguay. Fuente: FMI, Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, y BCRP.

**Cuadro N°5**  
**Saldo de la Deuda Pública del Sector Público No Financiero**  
(Millones de S/, % del PBI)

	Millones de S/		% del PBI	
	2021	2022	2021	2022
<b>Saldo</b>	<b>314 890</b>	<b>317 401</b>	<b>35,9</b>	<b>33,8</b>
Externo	170 438	164 527	19,4	17,5
Interno	144 452	152 874	16,5	16,3

Fuente: BCRP, MEF.

### c. Políticas de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales

#### Política de Descentralización Fiscal

En relación a la preparación de opiniones técnicas sobre normativas del Congreso de la República y otras entidades, referidas a iniciativas vinculadas a la descentralización fiscal y las finanzas subnacionales, como usos de canon, sobrecanon, regalía minera, FONCOMUN, así como a propuestas de creación de distritos, entre otras, se respondieron aproximadamente 50 iniciativas normativas en el transcurso del año 2022.

Además, se brindó la asistencia técnica a las municipalidades para su vinculación al Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM)

### d. Finanzas subnacionales

#### Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Al 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) asciende a S/ 26 584 millones (2,8% PBI), registrando una disminución de

<sup>10</sup> Los recursos de la RSL pueden ser utilizados, entre otros, para solventar gastos que estaban previstos con endeudamiento público, lo cual permite minimizar los costos financieros del Estado. En concordancia con lo determinado en el Decreto Legislativo N° 1441 – "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería".

<sup>11</sup> En 2021 se acumularon ahorros fiscales por los mayores ingresos fiscales que se recaudaron respecto de los proyectados. De ello, se destinaron 1,5% a la RSL y 0,6% al FEF en abril de 2022. En 2022 también se acumularon ahorros fiscales provenientes de mayores ingresos fiscales generados en dicho año. De ello, se destinarían aproximadamente 1,0% del PBI a la RSL y cerca de 0,6% del PBI al FEF a finales de abril o inicios de mayo de 2023.

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y Finanzas

2,0% con respecto al 2021. El SDT comprende i) el saldo de pasivos proveniente de los balances generales, ii) la deuda exigible, que son las deudas con las Entidades Públicas (Oficina de Normalización Previsional - ONP, Seguro Social de Salud del Perú - EsSALUD, Fondo Nacional de Vivienda - FONAVI y SUNAT) y iii) la deuda real, por aportes no pagados a las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP.

Por componentes del SDT: el Saldo de Pasivos (S/ 16 046 millones) representa el 60,4% del SDT, la Deuda Exigible con entidades del Estado (S/ 1 739 millones), el 6,5%, y la Deuda Real con el Sistema Privado de Pensiones (S/ 8 800 millones), el 33,1%. La reducción en S/ 841 millones en el 2022 del Saldo de Pasivos se explica principalmente por la disminución de las cuentas por pagar a proveedores en S/ 928 millones (reducción de S/ 1 020 millones en los GL y aumento de S/ 92 millones en los GR) y una disminución en S/ 256 millones de los saldos de las operaciones de endeudamiento contrarrestada por un aumento en S/ 300 millones en los saldos por pagar de las sentencias judiciales y laudos arbitrales.

El crecimiento en S/ 11 millones en el 2022 de la Deuda Exigible con entidades del Estado proviene del incremento de la deuda con ESSALUD en S/ 23 millones (S/ 3 millones de incremento para los GR y S/ 20 millones de incremento para los GL), el incremento de la deuda con la ONP en S/ 13 millones (S/ 2 millones de aumento en los GR y S/ 11 millones de incremento en los GL), contrarrestada por la reducción de la deuda con la SUNAT en S/ 20 millones (S/ 4 millones de reducción en los GR y S/ 16 millones de reducción en los GL).

El crecimiento en S/ 300 millones en el 2022 de la Deuda Real con el Sistema Privado de Pensiones (SPP) ha sido generado por el incremento de los intereses de la deuda no declarada por los empleadores. Al 2022, la deuda real con el SPP asciende a S/ 8 800 millones, del cual el 79,0% es deuda no declarada por los GR y GL, el 14,4% es deuda fraccionada bajo el REPRO-AFP u otro tipo de fraccionamiento, y el 6,6% restante es deuda declarada pero pendiente de pago.

**Cuadro N°6**  
**Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Subnacionales**  
(Millones de Soles, Var. % y % del PBI)

	S/ Millones		Var. %	% del Total		% del PBI	
	2021	2022	2022/2021	2021	2022	2021	2022
<b>I. SALDO DE PASIVOS</b>	<b>16 887</b>	<b>16 046</b>	<b>-5.0</b>	<b>62.3</b>	<b>60.4</b>	<b>1.9</b>	<b>1.7</b>
Sentencias judiciales y laudos arbitrales	4 367	4 667	6.9	16.1	17.6	0.5	0.5
Operaciones de endeudamiento	4 789	4 534	-5.3	17.7	17.1	0.5	0.5
Cuentas por pagar a proveedores	4 728	3 800	-19.6	17.4	14.3	0.5	0.4
Remuneraciones y beneficios por pagar	1 544	1 570	1.7	5.7	5.9	0.2	0.2
Otros de otras cuentas por pagar	1 352	1 362	0.7	5.0	5.1	0.2	0.1
Impuestos y contribuciones	101	106	5.0	0.4	0.4	0.0	0.0
Sobregiros bancarios	1	3	130.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Oper. internas usuarios serv. públicos	2	2	33.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Intermediación de recursos monetarios	3	1	-49.8	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>II. DEUDA EXIGIBLE</b>	<b>1 728</b>	<b>1 739</b>	<b>0.6</b>	<b>6.4</b>	<b>6.5</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>
SUNAT	797	777	-2.5	2.9	2.9	0.1	0.1
EsSALUD	432	455	5.4	1.6	1.7	0.0	0.0
ONP	255	267	4.9	0.9	1.0	0.0	0.0
FONAVI	193	186	-3.5	0.7	0.7	0.0	0.0
Otros	52	54	3.2	0.2	0.2	0.0	0.0
<b>III. DEUDA REAL</b>	<b>8 500</b>	<b>8 800</b>	<b>3.5</b>	<b>31.3</b>	<b>33.1</b>	<b>1.0</b>	<b>0.9</b>
AFP Integra	3 826	3 935	2.9	14.1	14.8	0.4	0.4
AFP Profuturo	3 721	3 884	4.4	13.7	14.6	0.4	0.4
Prima AFP	946	971	2.7	3.5	3.7	0.1	0.1
AFP Habitat	8	9	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL</b>	<b>27 114</b>	<b>26 584</b>	<b>-2.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>3.1</b>	<b>2.8</b>

Fuente: DGCP-MEF, SUNAT y SBS.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

**Cumplimiento de las Reglas Fiscales para los Gobiernos Regionales y Locales 2022.** Los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, establecen 2 reglas fiscales para los GR y GL: i) la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total y ii) la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.

En el 2022, 26 GR y 1 822 GL cumplieron las reglas fiscales; mientras que 62 GL las incumplieron<sup>12</sup>. Estos resultados se publicaron el 15 de mayo de 2021 en el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GR y GL al 2022.

Los resultados de cada regla fiscal son los siguientes:

- **Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)**

26 GR y 1 827 GL cumplieron la RF SDT. El número de GR que cumple la regla fiscal es el mismo con respecto al 2021, mientras que, en el caso de los GL, es mayor en 29.

**Cuadro N°7**  
**Cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)**

Ratios de la RF SDT (Por rangos %)	N° de entidades		SDT (S/ Millones)	
	2021	2022	2021	2022
<b>Gobiernos Regionales</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>14 034</b>	<b>14 786</b>
<b>Zona de Cumplimiento</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>14 034</b>	<b>14 786</b>
[0-20]	5	5	686	665
]20-40]	8	8	3 568	3 141
]40-60]	7	8	2 876	5 090
]60-80]	5	4	5 108	4 022
]80-100] <i>zona de riesgo</i>	1	1	1 796	1 868
<b>Zona de Incumplimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gobiernos Locales</b>	<b>1890</b>	<b>1 890</b>	<b>13 080</b>	<b>11 798</b>
<b>Zona de Cumplimiento</b>	<b>1798</b>	<b>1 827</b>	<b>6 426</b>	<b>5 801</b>
[0-20]	915	1276	1 271	1 660
]20-40]	523	344	2 069	1 519
]40-60]	204	120	1 387	1 267
]60-80]	107	59	921	819
]80-100] <i>zona de riesgo</i>	49	28	777	536
<b>Zona de Incumplimiento</b>	<b>91</b>	<b>62</b>	<b>4 782</b>	<b>4 604</b>
<b>Exceptuado a/</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1 872</b>	<b>1 393</b>

a/ De acuerdo al artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, la Municipalidad Metropolitana de Lima está exceptuada del cumplimiento de las reglas fiscales y la aplicación de las medidas correctivas, debido a que cuenta con un nivel de clasificación de riesgo igual o superior a BBB+ o su equivalente, extendida por dos empresas clasificadoras de riesgo, Apoyo y Asociados Internacionales S.A.C. y Pacific Credit Rating S.A.C. (ambas le otorgan una calificación AA con perspectiva estable). Estas empresas están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Fuente: DGPMACDF

**Cumplimiento de los Gobiernos Regionales:** Todos los GR cumplieron la RF SDT, sin embargo 1 GR están en la zona de riesgo (ratio de la RF SDT entre 80% y 100%), el GR de Piura, cuyo SDT asciende a S/ 1 868 millones (12,9% del SDT de los GR). Los GR que cumplen las reglas fiscales cuentan con un Espacio Total para asumir nuevas obligaciones que generen pasivos por S/ 20 400 millones

<sup>12</sup> La Municipalidad Metropolitana de Lima MML, cuenta con dos clasificaciones de riesgo extendida por las empresas clasificadoras de riesgo; Apoyo y Asociados Internacionales S.A.C. y Pacific Credit Rating S.A.C., que le otorgan, cada una, la calificación AA con perspectiva estable. De conformidad con la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, la MML está exceptuada de las reglas fiscales establecidas en el artículo 6 y de las medidas correctivas en los artículos 7 y 8 de la mencionada norma.

Cumplimiento de los Gobiernos Locales: 1 827 GL (96,7% de los 1 890 GL) cumplen la RF SDT, sin embargo, 28 de ellos se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la RF SDT entre 80% y 100%). Los GL que cumplen las reglas fiscales cuentan con un Espacio Total para asumir nuevas obligaciones que generen pasivos por S/ 22 355 millones. Por otro lado, 62 GL incumplen la RF SDT, estas entidades concentran un SDT de S/ 4 604 millones (39% del SDT de los GL). Al 2021, las municipalidades distritales de Progreso (Apurímac) y La Victoria (Lima) presentan un ratio de la RF SDT mayor a 500%.

- **Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**

26 GR y 1 884 GL cumplieron la RF ACC. El número de GL que cumplieron la regla fiscal es mayor en 9 GL respecto al 2021, mientras que, en el caso de los GR, el número se mantiene.

Cumplimiento de los Gobiernos Regionales: Todos los GR estarían cumpliendo la RF ACC, Se destaca en el 2022 un incremento en el superávit corriente de los GR, el año 2021 solo 08 GR registraron un superávit corriente superior a S/ 150 millones cada uno, en el 2022 son 21 GR.

Cumplimiento de los Gobiernos Locales: 1 884 de los 1 890 GL (99,7% de GL) cumplen la RF ACC. 05 GL incumplen la RF ACC. Por el contrario, las municipalidades distritales de San Marcos (Ancash), Megantoni (Cusco), Nuevo Chimbote (Ancash), Ilayaya (Tacna), y las municipalidades provinciales de Espinar (Cusco), Santa-Chimbote (Ancash) registraron los mayores superávits corrientes superando los S/ 170 millones cada una.

**Cuadro N°8**

**Cumplimiento de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**

Resultado de la RF ACC (Por rangos en S/ millones)	N° de entidades		ACC (S/ Millones)	
	2021	2022	2021	2022
<b>Gobiernos Regionales</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>3 682</b>	<b>9 356</b>
<b>Zona de Cumplimiento</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>3 682</b>	<b>9 356</b>
>150	8	21	2 124	8 894
]100-150]	7	3	877	351
]50-100]	9	1	647	97
]0-50]	2	1	34	15
<b>Zona de Incumplimiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gobiernos Locales</b>	<b>1890</b>	<b>1 890</b>	<b>10 729</b>	<b>14 966</b>
<b>Zona de Cumplimiento</b>	<b>1875</b>	<b>1 884</b>	<b>10 593</b>	<b>14 618</b>
>150	3	8	640	2 075
]100-150]	6	12	719	1 470
]50-100]	18	33	1 240	2 211
]0-50]	1848	1831	7 994	8 862
<b>Zona de Incumplimiento</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>- 21</b>	<b>- 1</b>
<b>Exceptuado a/</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>157</b>	<b>349</b>

a/ De acuerdo al artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, la Municipalidad Metropolitana de Lima está exceptuada del cumplimiento de las reglas fiscales y la aplicación de las medidas correctivas, debido a que cuenta con un nivel de clasificación de riesgo igual o superior a BBB+ o su equivalente, extendida por dos empresas clasificadoras de riesgo, Apoyo y Asociados Internacionales S.A.C. y Pacific Credit Rating S.A.C. (ambas le otorgan una calificación AA con perspectiva estable). Estas empresas están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Fuente: DGPMACDF



- **Compromisos de Ajuste Fiscal**

El documento “Compromisos de Ajuste Fiscal” (CAF) es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido alguna de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el año fiscal previo, con la finalidad de establecer una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las mismas.

Mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15<sup>13</sup>, publicada el 15 de mayo de 2022, se aprobó el listado de 104 Gobiernos Locales (GL) sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275; los cuales debían de remitir al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y a la Contraloría General de la República sus CAF antes del 31 de julio de 2022.

Al 31 de julio de 2022, 85 GL sujetos a medidas correctivas por incumplir alguna de las reglas fiscales en el año fiscal 2021, cumplieron con remitir sus Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). 19 GL obligados quedaron omisos a la remisión del CAF. Respecto a las entidades que quedaron omisas, 03 GL (MP de Callao, MD de Huaral y MD de José Leonardo Ortiz) reportaron que sus concejos municipales no aprobaron sus CAF.

- **Asistencia Técnica**

Durante el año 2022, se realizó, entre otros, las siguientes actividades de Asistencia Técnica dirigidas a los GR y GL:

- 19 talleres de asistencia técnica sobre la “Gestión Fiscal Subnacional”. El objetivo fue promover la gestión fiscal responsable y transparente de ingresos, así como de activos y pasivos, fortaleciendo las capacidades de las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y gobiernos locales para la aplicación de las normas y la implementación de políticas y directivas en materia de descentralización fiscal, así como para la elaboración e implementación de instrumentos para la gestión fiscal subnacional, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275 y su Reglamento.
- 01 taller de asistencia técnica sobre “Potencial del Impuesto Predial en Perú: presentación de los resultados del estudio”. El objetivo fue dar a conocer y discutir sobre los resultados del estudio sobre el Potencial del Impuesto Predial en Perú.
- 31 talleres de asistencia técnica a través de “Mesas de Trabajo para la elaboración y remisión de los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF”. El objetivo fue contribuir a que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboren Compromisos de Ajuste Fiscal óptimos que permitan fortalecer su responsabilidad fiscal estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.
- 15 talleres de asistencia Técnica a través de “Mesas Técnicas de Seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF”. El objetivo fue monitorear y brindar asistencia técnica para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cumplan con los compromisos fiscales establecidos en los CAF.
- Por otro lado, se realizaron 11 talleres sobre los diferentes módulos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal - SRTM orientados a capacitar a los operadores de dicho sistema para su correcto uso.

<sup>13</sup> Aprueban el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

## 2.2. TRIBUTACIÓN

En el año 2021, los ingresos del gobierno general se ubicaron en un 21,0% del PBI, superior a lo registrado antes de la pandemia (2019: 19,8% del PBI) y alcanzando el mayor nivel registrado desde 2014, debido a la recuperación económica, mejores condiciones internacionales y por el término de la vigencia de las medidas de alivio tributario adoptadas en 2020 por la pandemia. Asimismo, es de destacar que el proceso de implementación de las medidas dictadas en años anteriores para reducir la evasión y la elusión tributaria, por parte de la administración tributaria, lo que ha permitido mejorar la recaudación de ingresos de carácter permanente. A esto se sumaron ingresos extraordinarios (0,5% del PBI) provenientes del pago de deudas tributarias de importantes empresas mineras vinculadas a procedimientos seguidos en el Tribunal Fiscal.

Dentro del contexto de lo indicado en el párrafo anterior, el objetivo de la Política Tributaria para el ejercicio 2022 fue fortalecer el sistema tributario nacional, sobre la base de los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad a fin de lograr la recuperación de los ingresos tributarios a niveles previos a la pandemia; así como retomar una senda de crecimiento sostenido de la presión tributaria, a través de la reducción del incumplimiento tributario; todo ello con una combinación de medidas de administración tributaria y de política tributaria.

En tal sentido, las medidas de política tributaria que se implementaron para el año 2022 estuvieron orientadas a restaurar la sostenibilidad fiscal y afrontar los problemas de baja recaudación; así como como coadyuvar con la reactivación económica, asimismo buscaron incrementar la progresividad del sistema tributario; a través de su simplificación y armonización, combatir la evasión y elusión tributaria; alentar y simplificar el cumplimiento tributario.

Respecto a la tributación subnacional, se desarrolló los siguientes objetivos: i) Brindar asistencia técnica a los gobiernos locales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP); y ii) Asistir técnicamente a las municipalidades y Gobiernos Regionales sobre derechos de tramitación de procedimientos administrativos.

Se evaluaron diferentes medidas que permitieran incrementar los ingresos públicos en el mediano y largo plazo, financiar las inversiones públicas para mejorar y fortalecer las prestaciones brindadas por los sistemas de salud, abordar problemas derivados de la distribución del ingreso, y otros riesgos de largo plazo vinculados a la inversión y la formalidad. En dicho marco las medidas de política tributaria que se propusieron respondieron a los siguientes objetivos: i) incremento de la progresividad del sistema tributario, ii) simplificación y armonización del sistema tributario, iii) perfeccionamiento de los impuestos al consumo, iv) racionalización de los beneficios tributarios; v) reducción del incumplimiento tributario, y vi) incentivar la inversión privada y la formalidad.

Así, entre los logros obtenidos se pueden destacar los siguientes:

- Delegación de facultades en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales Ley N° 31380: Dentro del marco de la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales, y en dicho marco se emitieron los decretos legislativos, relacionados modificaciones al Código Tributario, Impuesto a la Renta, modificación al Decreto Legislativo N° 943 Ley del Registro Único de Contribuyentes y otras normas vinculadas con dicho registro, modificación a la Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, regulación al procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa, modificación a la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, entre otros.
- Plan de impulso para el crecimiento económico (Plan Impulso Perú): En el marco del Plan Impulso Perú, se elaboraron proyectos de ley destinados a otorgar alivio social e impulso a la inversión, los cuales se han materializado en las siguientes leyes: Ley N° 31651, Ley que proroga la vigencia de los Apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; Ley N° 31652, ley que establece regímenes especiales de



depreciación; Ley N° 31650, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1188 Decreto Legislativo que otorga incentivos fiscales para promover los Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios; Ley N° 31659, Ley que modifica la Ley 30309 Ley que promueve la investigación científica desarrollo tecnológico e innovación tecnológica; Ley N° 31661, Ley que establece acogimiento excepcional al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas regulado por el Decreto Legislativo N° 973; Ley N° 31663, Ley que proroga la vigencia de las Leyes 27623 y 27624 y la Ley N° 31666, Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura.

- Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Mesa Técnica de Alto Nivel para contribuir a la solución de la problemática del transporte de carga en el país”: Se participó como representante alterno. En el marco de dicho Grupo de Trabajo se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 02453/2021- PE, el cual se ha materializado en la Ley N° 31647, Ley que modifica el Decreto de Urgencia 012-2019, que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional. Asimismo, se emitió el Decreto Supremo N° 329-2022-EF que modifican el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 012-2019.
- Aprobación y publicación de los lineamientos de política tributaria contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026.
- Además de ello, dentro de los principales logros realizados en el año 2022, se ha aprobado y/o participado en la elaboración y sustento de 101 dispositivos legales. Entre los principales se mencionan los siguientes:
  - ✓ Se aprobaron los Índices de corrección monetaria a que se refiere la Ley del Impuesto a la Renta para los meses de enero a diciembre de 2022.
  - ✓ Se aprobó la tabla de valores referenciales para efecto de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo, aplicable al ejercicio fiscal 2022.
  - ✓ Se actualizó los montos fijos vigentes aplicables a bienes sujetos al Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo.
  - ✓ Se estableció el tipo de cambio correspondiente al ejercicio 2022 y su actualización para los meses de abril a diciembre 2022, para los sujetos obligados al pago de Regalía Minera, que lleven su contabilidad en moneda nacional.
  - ✓ Se aprobaron diversas normas modificando el reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta,
  - ✓ Se modificó el Impuesto Selectivo al Consumo aplicable a los bienes del Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
  - ✓ Se aprobó el valor de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT para el año 2023.
  - ✓ Se participó en la aprobación de la fijación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación de procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, Ministerio del Interior, Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, Superintendencia Nacional de Salud -SUSALUD, y del Ministerio de Ambiente.
  - ✓ Se han evaluado y realizado las coordinaciones respectivas con las entidades correspondientes por los Contratos Petroleros en materia tributaria y aduanera de los Lotes: 192 y XXI.
  - ✓ Se aprobaron los Listados de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas.
- Igualmente se ha obtenido logros en los siguientes temas:

- a) En el contexto de la Meta 2 “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, se realizó los talleres virtuales de asistencia técnica para las municipalidades tipo A, B, C, D y E a fin de brindarles información relevante para el cumplimiento de la meta.
- b) Proyecto “Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal”:
- ✓ Se encuentran en ejecución los componentes 1 y 3 del proyecto, referidos a la mejora de la gestión de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, desarrollándose los procesos de adquisiciones de equipamiento y herramientas informáticas, así como la capacitación de los profesionales de la Dirección.
  - ✓ Dada la aprobación del Documento Equivalente del componente 02, actualmente, se encuentra en ejecución el desarrollo del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal NSRTM, en lo que corresponde a la Capa Funcional N° 01 y el proceso de implementación en cuatro Municipalidades piloto (Supe-Barranca-Lima, Perené-Junin, Aguas Verdes-Tumbes y Tupac Amaru-lca).
  - ✓ Se viene desarrollando las reuniones de coordinación y validación técnica del equipo de desarrollo con la OGTI.
- c) Tributación internacional
- c.1) Participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- (i) Marco Inclusivo de BEPS y proceso de adhesión a la OCDE
- Se elaboró la posición peruana sobre los instrumentos tributarios que forman parte del acervo legal de la OCDE con el fin de que se elabore el Memorando Inicial que el Perú debe presentar como parte de su proceso de adhesión.
  - Se participó en las reuniones del Marco Inclusivo de BEPS del 6 y 7 de octubre de 2022.
  - Se participó en la consulta regional sobre BEPS para Latinoamérica y el Caribe – Cómo afrontar los retos fiscales de la digitalización: Nuevos avances en la solución de dos pilares, realizada el 27 de enero de 2022.
  - Se participó en la consulta regional en materia de fiscalidad internacional para América Latina y el Caribe realizada el 31 de mayo de 2022.
  - Se participó en la consulta regional virtual en materia de Fiscalidad Internacional para América Latina y el Caribe realizada el 30 de noviembre de 2022.
  - Se participó en las reuniones de los órganos subsidiarios del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE.
- (ii) Intercambio de información
- Se participó en la 6ta reunión de la Declaración de Punta del Este realizada el 3 y 4 de mayo de 2022.
- c.2) Participación en el Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico (AP)
- Durante la Presidencia Pro-Tempore de México (2022) se continuaron los trabajos vinculados al tratamiento de los establecimientos permanentes de residentes en el extranjero a fin de coadyuvar al perfeccionamiento de dicha normativa y conocer cómo cada país miembro afronta los desafíos asociados a su fiscalización. Asimismo, se realizó un intercambio de opiniones técnicas sobre las medidas que viene trabajando la OCDE para gravar las rentas provenientes de la economía digital y abordar los restantes problemas BEPS (pilares 1 y 2).

### 2.3. INVERSIÓN PRIVADA

La inversión privada venía recuperándose en los últimos años, alcanzando 17,9% en el 2019, como porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) nominal. Sin embargo, debido al estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19, en el 2020 la inversión privada se situó en un menor nivel (14,6% del PBI). En el 2021, la inversión privada se recuperó, situándose en 17,0% del PBI mientras que en el 2022 alcanzó 17,1% del PBI<sup>14</sup>.

Con relación a la adjudicación de proyectos de infraestructura, en el 2022, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) adjudicó la buena pro de los siguientes tres (03) proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociación Público Privada (APP):

1. Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos colegios de alto rendimiento en las regiones Pasco, Huancavelica y Cusco (COAR Centro). El 07 de marzo de 2022, Proinversión adjudicó a la empresa Concesionaria de Proyectos de Infraestructura Sucursal Perú dicho proyecto, el cual implica una inversión de S/ 228 millones (sin IGV) y comprende el diseño, financiamiento, construcción y equipamiento de tres colegios en los distritos de Chontabamba (Pasco), Callqui Grande (Huancavelica) y Oropesa (Cusco), lo cual beneficiará a más 5,000 estudiantes durante el plazo de la concesión. Asimismo, la empresa concesionaria se encargará del servicio de mantenimiento a la infraestructura educativa, reposición del mobiliario y equipamiento, alimentación de estudiantes, servicios de lavandería, vigilancia y seguridad, así como de limpieza integral, gestión de residuos y control de plagas en los colegios.
2. Paquete de dos (02) Proyectos de Transmisión Eléctrica: “Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas” y “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes – Tumbes”. El 15 de julio de 2022, Proinversión adjudicó a la empresa Acciona Concesiones S.L. dichos proyectos, los cuales tienen un costo de inversión total de US\$ 18 millones y un costo de servicio total agregado de US\$ 4.05 millones por año. El proyecto “Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas” permitirá incrementar la capacidad de transmisión entre el sistema de transmisión que confluye en la zona de Cajamarca y el sistema de transmisión de la costa, en particular en la zona de Chiclayo; y el proyecto “SE Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes – Tumbes” tendrá como finalidad incrementar la capacidad de transformación para el suministro eléctrico al sistema de 60 kV de Tumbes desde el nivel de 220 kV, con el propósito de evitar la sobrecarga de los transformadores de la Subestación Zorritos, debido al crecimiento de la demanda eléctrica en el área de la zona de Tumbes.

Sobre el mecanismo de ejecución de Obras por Impuestos, en el 2022 se adjudicaron setenta y dos (72) proyectos por S/ 463 millones, principalmente en las materias de saneamiento (S/ 104 millones), seguridad (S/ 91 millones) y transporte (S/ 59 millones).

Dentro de los proyectos más resaltantes se encuentran:

- Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huari, distrito de Huari, provincia de Huari – Áncash del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/ 36 millones).
- Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Cerro Colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (S/ 35.9 millones).
- Mejoramiento del servicio de limpieza pública de la ciudad de Jaén, provincia de Jaén – Cajamarca del Gobierno Regional de Cajamarca (S/ 28 millones).

<sup>14</sup> Según estadísticas del Banco Central de Reserva del Perú.

Cabe indicar que, entre el año 2009 y 2022, se adjudicaron quinientos catorce (514) proyectos de Obras por Impuestos por S/ 6,733 millones.

Asimismo, como parte del seguimiento al estado de los proyectos, se identificó que en el 2022 se ejecutaron noventa (90) proyectos por S/ 649 millones, representando el 141% de la meta estimada de ejecución del año 2022 (S/ 460 millones). Cabe señalar, que desde el año 2009 hasta el año 2022, se ejecutaron trescientos sesenta y cinco (365) proyectos por el valor de S/ 4,352 millones, siendo este el 65% del monto total de inversión adjudicado.

Respecto al Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2019 - 2022 (PNIC 2019), desde su publicación en julio de 2019 hasta julio de 2022, doce (12) proyectos avanzaron a fase de ejecución (PTAR Titicaca, Enlace Pariñas–Nueva Tumbes, Enlace La Niña–Piura, Enlace Tingo María–Aguaytía, Sub Transmisión Piura, Banda Ancha La Libertad, Residuos Sólidos Tumbes y Sechura, Proregión, Banda Ancha Cajamarca, Red de Ductos Piura, Construcción del puente Santa Rosa y Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las ciudades de Puno, Juliaca y Pucallpa). De este modo, de los cincuenta y dos (52) proyectos priorizados en el PNIC 2019, treinta y seis (36) se encuentran en ejecución, quince (15) en proceso y uno (01) en idea. Además, la inversión ejecutada alcanzó los S/ 26,335 millones de un total de S/ 116,979 millones, logrando un nivel de avance financiero acumulado de 22.5% a julio de 2022.

Es preciso indicar que, mediante Decreto Supremo N° 242-2022-EF, publicado el 24 de octubre de 2022, se aprobó el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC 2022 - 2025), que complementa el PNIC 2019 e incorpora la visión del Estado como un gestor del bienestar y el desarrollo. El PNISC 2022-2025 prioriza el desarrollo de infraestructura sostenible, es decir, proyectos de infraestructura que son planificados, diseñados, construidos, operados y desmantelados de manera que garanticen la sostenibilidad económica y financiera, social, ambiental (incluida la resiliencia climática) e institucional durante todo su ciclo de vida. Además, la cartera de proyectos del PNISC 2022-2025, prioriza setenta y dos (72) proyectos por un monto de inversión de S/ 160,001 millones<sup>15</sup> en los sectores de Salud, Transportes, Agua y Saneamiento, Comunicaciones, Educación, Electricidad, Agricultura y Riego, Ambiente, Hidrocarburos y Producción.

Por otro lado, cabe mencionar que el 18 de octubre de 2022 se realizó la Sexta Mesa de Trabajo en Infraestructura Perú – Reino Unido, en donde se desarrollaron temas como la identificación de retos y propuestas de solución para mejorar la legislación y estructura de gobernanza de obra pública y APP, consolidar los pilares estructurales que deben regir en la planificación, la gobernanza y la entrega de infraestructura verde y la elaboración de una hoja de ruta e institucionalización de reformas del Centro de Excelencia y Project Management Office - PMO.

Asimismo, con el objetivo de facilitar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura pública y servicios públicos a través de las modalidades de APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, se publicaron las siguientes normas:

- El 19 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de obras por impuestos.
- El 26 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.

---

<sup>15</sup> Información actualizada a diciembre de 2022.

- El 29 de abril de 2022 se publicó el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- El 29 de junio de 2022 se publicó el Decreto Supremo N° 142-2022-EF, que aprueban los toques máximos de capacidad anual para Gobierno Regional, Gobierno Local y Universidades Públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público – CIPRL 2022.
- El 14 de setiembre de 2022 se publicó el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230 y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
- El 14 de setiembre de 2022 se publicó el Decreto Supremo N° 211-2022-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada y modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

Finalmente, se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 03085/2022-PE, que modifica la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado. También se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 03273/2022-PE, que establece medidas extraordinarias para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad.

## 2.4. COMPETITIVIDAD

Entre las estrategias implementadas durante el 2022, se encuentran las siguientes: i) Implementación y Seguimiento de la Política y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP); ii) Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local, en el marco de esta estrategia se impulsa reformas para la mejora del clima de negocios a nivel nacional y subnacional, en coordinación con diversas instituciones; iii) Asesoría técnica para planes regionales de competitividad y productividad, a partir de esta estrategia se ha apoyado a los Gobiernos Regionales de San Martín y de Ucayali en la elaboración de su Plan Regional de Competitividad y Productividad; y iv) el Programa SECOMPETITIVO, que continuó con el apoyo a la implementación de las medidas del PNCP, así como a las medidas del Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín.

### **i) Implementación y Seguimiento de la Política y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP)**

1. En mayo de 2022, el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) presentó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MEF el Reporte anual de cumplimiento de las políticas nacionales solicitado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Dicha información comprende el avance registrado a través de los indicadores de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, así como las principales intervenciones y perspectivas de cumplimiento de la Política Nacional.



2. Durante el 2022, se cumplieron 22 hitos del PNCP, lo cual representó un incremento de 5.1 puntos porcentuales respecto al 2021. Con lo cual se alcanzó al cierre del 2022 un nivel de cumplimiento de 41.5% de los hitos establecido en el PNCP. Los hitos cumplidos durante el 2022 son:

OP1 Infraestructura (2 hitos)

- Proyectos piloto aplicando la metodología BIM.
- Estrategia de formación de capital humano para el uso del BIM iniciada.

OP3 Innovación (4 hitos)

- Diseño de un sistema que integre los servicios de la Red de CDE y de la Red de CITE y Estudio de Red CITE.
- Agencias de Innovación Productiva implementado y en operación.
- Nuevo modelo del FONDECYT implementado y en operación.
- Programa de generación de capacidades especializada en gestión y promoción de CTI operando.

OP5 Mercado Laboral (4 hitos)

- Aprobación del Decreto Supremo que implementa un sistema de información cruzada (entre las entidades fiscalizadoras en los tres niveles de gobierno) que determine perfiles de riesgo de empleadores para la detección de incumplimiento de la normativa laboral vigente.
- Bolsa de trabajo rediseñada.
- Proyecto de ley que modifica la Ley N° 30036, Ley que regula el teletrabajo.
- Nueva Ley que regula el teletrabajo aprobado.

OP6 Ambiente de Negocios (7 hitos)

- Nueva infraestructura tecnológica de la PIDE.
- Incorporación de 18 servicios públicos y 400 entidades que usan la PIDE.
- Lineamientos para medición de cargas administrativas.
- 4 nuevos Centros MAC a nivel nacional (La Libertad, San Martín, Puno y Huánuco)
- Alrededor de 188 NTP referenciadas y 800 Fichas que referencien a NTP.
- Alrededor de 9 entidades aplican estándares de calidad en su labor de regulación, control o fiscalización.
- Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra-NEC en seis entidades del Gobierno nacional adquieren bienes del Catálogo.

OP7 Comercio Exterior (2 hitos)

- Nueva infraestructura tecnológica para la VUCE (alta disponibilidad de servicios); y, fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las entidades vinculadas a la VUCE.
- Módulo de Información sobre los servicios de logística de comercio exterior.

OP8 Institucionalidad (2 hitos)

- ARD implementadas en Gobiernos Regionales priorizados formulan estrategias de desarrollo e innovación regional.
- Diseño del sistema interoperable de información en materia anticorrupción e integridad.

OP9 Sostenibilidad Ambiental (1 hito)

- Estrategia implementada en 70 capitales de provincia a nivel nacional.

3. Asimismo, el CNCF ha prestado asistencia técnica y metodológica a los conductores y responsables de las medidas de política del PNCP, para la implementación de sus respectivos hitos. En ese marco, se efectuó el seguimiento del cumplimiento de las medidas e hitos del PNCP.
4. Durante el 2022, el CNCF inició el proceso de actualización del PNCP, para lo cual se efectuaron coordinaciones con diversas entidades públicas y privadas a efectos

de recibir sus propuestas de modificación de hitos o el planteamiento de nuevos hitos o medidas de política. En este proceso, se requirió además propuestas de indicadores de las medidas de política a fin de medir logros, reflejar los cambios vinculados con las intervenciones y el impacto de las medidas, a fin de evaluar los resultados de la medida. Luego de un proceso de sistematización de dichas propuestas de medidas, se elaboró una versión actualizada del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, cuyas medidas e hitos han sido validados por diversas instituciones públicas. Al cierre de 2022, se cuenta con una propuesta de actualización de dicho plan, el cual ha sido presentado a la Alta Dirección del MEF, previo a la presentación del referido Plan ante el Consejo Directivo del CNCF.

5. En cuanto a la difusión y monitoreo del cumplimiento del PNCP, el portal de seguimiento del Plan “AYNI”, fue el principal instrumento para la difusión de los avances del PNCP. Se continuó, aunque de manera más espaciada, con el uso del boletín informativo y el informe situacional, que sirvieron para compartir alertas y reforzar los compromisos adoptados en las reuniones de coordinación con las entidades responsables de la implementación del referido plan.
6. Como parte de las acciones para impulsar el proceso de actualización del PNCP, en agosto se llevaron a cabo dos sesiones de trabajo en el marco del evento “Competitividad y productividad: motores para impulsar un crecimiento con bienestar en el Perú”, que contaron con la exposición principal de Santiago Levy, investigador senior del Brookings Institución y experto en Desarrollo Económico, en donde se relevó los factores críticos para la mejora de la competitividad.

#### **ii) Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local**

1. En 2022, se continuó impulsando la mejora en el clima de negocios a través de la simplificación, automatización y desregularización de los procedimientos para el inicio y operación de un negocio, como parte de acciones y medidas para promover la competitividad a nivel local.
2. En el mes de junio, en el marco del Plan de Acción “Ease Doing Business” (EoDB) organizado por el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), se coordinó con las instituciones a cargo de la implementación de reformas en distintos indicadores del Ranking Doing Business, el estado de las mismas. Esta iniciativa de APEC tiene por objetivo fomentar el crecimiento inclusivo mediante la promoción de reformas que faciliten el espíritu empresarial y mejoren la competitividad de las PYME, concretamente a través de la reducción de los costes para hacer negocios, un mejor acceso al crédito, mayores oportunidades para participar en el comercio internacional e instituciones reguladoras más eficientes, entre otros. Al respecto, se revisó el estado de los indicadores: Registro de propiedad, Obtención de crédito, Cumplimiento de contratos y Resolución de insolvencia del ranking Doing Business.

#### **iii) Asesoría técnica para planes regionales de competitividad y productividad**

1. Durante el 2022, el CNCF continuó brindando la Asistencia Técnica al Gobierno Regional de Ucayali, para la elaboración de su Plan Regional de Competitividad y Productividad (PRCP) al 2030. Al respecto, se logró la aprobación de dicho Plan mediante Ordenanza Regional N° 014-2022-GRU-CR.

En junio de dicho año, el CNCF participó en los Comités Técnicos Públicos Privados Regional - CTPPR en el marco del proceso de elaboración del referido Plan de Ucayali. En dichos Comités también participaron representantes del sector público y privado del Gobierno Local, Regional y Nacional.

2. Con respecto al Gobierno Regional de San Martín, en marzo de 2022, se llevó a cabo el lanzamiento de su PRCP. Dicha ocasión contó con la participación del Ministro de Economía y Finanzas y del Director Ejecutivo del CNCF.

3. La asistencia técnica para el Gobierno Regional de San Martín, se enfocó, durante el 2022, en brindar apoyo metodológico para el seguimiento de la implementación de su PRCP, aprobado en el 2021. También se apoyó en la elaboración del diseño del aplicativo de seguimiento, que será un símil del aplicativo Ayni, que se utiliza para el seguimiento constante de la implementación del PNCP. Asimismo, a través del Programa SECOMPETITIVO de la Cooperación Suiza se continuó apoyando la implementación de las iniciativas aprobadas en el PRCP San Martín que se señalan en el numeral iv.
4. En setiembre, el CNCF en coordinación con la Cooperación Alemana-GIZ, la Secretaría de Descentralización de la PCM y el Gobierno Regional de San Martín, entre otras entidades, culminaron los estudios referidos a la vinculación entre la Política y el Plan y las Agencias Regionales de Desarrollo, a fin de crear sinergias para una intervención territorial y el desarrollo de PRCP.
5. Además, el CNCF en coordinación con el Ministerio del Ambiente, gestionó el acceso a los recursos financieros del Programa de Apoyo Adicional para una Recuperación Económica Verde promovida por la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (Partnership for Action on Green Economy – “PAGE” por sus siglas en inglés). Esta iniciativa favorece la implementación de medidas del PRCP de San Martín, vinculadas al manejo de residuos sanitarios, promoción de empleo digno, fortalecimiento de capacidades de los actores públicos y privados.

Sin embargo, a pesar de las coordinaciones realizadas no se logró definir las actividades que se impulsarían durante el 2022, lográndose la ampliación para el uso de los recursos financieros hasta julio 2023.

6. Por otro lado, se efectuaron esfuerzos de difusión de los planes regionales de Ucayali y de San Martín a fin que otros gobiernos regionales se interesen por elaborar sus propios PRCP considerando la asistencia técnica que el CNCF le brindará a tal efecto.

#### **iv) Programa SECOMPETITIVO**

1. En el marco del referido programa se continuó con la implementación de las iniciativas del mecanismo “A”, tanto las vinculadas al PNCP y como a las vinculadas al PRCP San Martín. Al respecto, se logró el siguiente avance:
  - En la iniciativa “Generación de instrumentos para la articulación multisectorial y multinivel orientada a la competitividad e internacionalización de la MIPYME”, liderada por PRODUCE y MINCETUR, se inició el proceso de sistematización de los proyectos piloto en las cadenas productivas (café, cacao y banano), el diseño de la estrategia de escalamiento de la Ruta Productiva Exportadora y el diseño del sistema de información y gestión de conocimiento.
  - En la iniciativa “Mejora de la eficiencia de la gestión sanitaria en el marco de la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio en el Perú”, liderada por MINCETUR, se culminó el servicio para la actualización del Manual de Procesos del inspector único sanitario e implementación del Programa del Inspector Único en frontera. Asimismo, se culminó el servicio de implementación de OEA SENASA en VUCE y se dio inicio al servicio para el desarrollo del sistema (DEMO) para la gestión de notificaciones y alertas.
  - En la iniciativa “Fortalecimiento de la gestión descentralizada y articulada de la educación superior tecnológica”, liderada por MINEDU, se culminó el servicio de apoyo a la implementación de las alternativas para la transitabilidad en 7 regiones focalizadas (Cajamarca, Ica, Ayacucho, Huancavelica, Piura, San Martín y Lima Metropolitana) y se inició a la asistencia técnicas para fortalecer las capacidades de los docentes en el uso y manejo de los instrumentos para la implementación de la transitabilidad.
  - En cuanto a la iniciativa “Desarrollo de negocios y cadena de valor – Fondo Crecer, contribuyendo con el desarrollo”, liderada por COFIDE, se logró la implementación



de Reportes Operativos para el sistema del Fondo Crecer: Dashboard Big Data, y KPIs financieros / sociales. Asimismo, la SBS y COFIDE culminaron con la elaboración de materiales educativos dirigidos a microempresarios en el marco del Programa de Educación Financiera. De otro lado, se inició el servicio para la evaluación del programa piloto de cadenas de valor que ha involucrado la participación de productores y/o MIPYMEs de cadenas productivas. También inició el servicio de apoyo para la creación de un National Advisory Board for Impact Investment (NAB) para el Perú.

- En la iniciativa “Mejora de las competencias de los estudiantes de educación secundaria con formación técnica para la empleabilidad y transitabilidad”, liderada por MINEDU, se elaboraron los lineamientos específicos para la implementación del Modelo de servicio educativo (MSE) de Secundaria con Formación Técnica (SFT). Del mismo modo, se ha logrado concluir con el proceso de fortalecimiento de capacidades de los docentes y directivos de las II.EE. focalizadas en las regiones de Huancavelica, San Martín, Ayacucho, Cajamarca y Lima, en el marco de la implementación del modelo SFT.
  - En la iniciativa “Desarrollo de alianzas público-privadas sostenibles en agronegocios” liderada por el Gobierno Regional de San Martín, se culminó la ejecución de las actividades en el mes de diciembre y se elaboró la sistematización de los logros estratégicos de la misma. Se brindó apoyo a productores de ajíes, limón Tahití y sachá inchi.
  - En cuanto a la iniciativa “Fortalecimiento del sistema de certificación de competencias laborales” liderada por el Gobierno Regional de San Martín, se elaboró el diagnóstico de la certificación a nivel regional y se están desarrollando los talleres de capacitación en Competencias Laborales en los perfiles ocupacionales de Recepcionista y de HouseKeeping (cuartelero), para lograr la certificación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.
  - En la iniciativa “Centro Regional de Emprendimiento e Innovación Bio Innova San Martín” liderada por la Universidad Nacional de San Martín (UNSM), se logró que 3 emprendimientos de la región participen en la ronda de negocio organizada por la Cámara de Comercio Peruano Británica y USIL Venture, en el marco de la Semana Mundial del Emprendimiento 2022 (7 al 11 de noviembre). Se logró que el equipo técnico de la incubadora se encuentra apto para gestionar la puesta en marcha y el desarrollo de programas de emprendimiento dentro de la UNSM.
  - En la iniciativa “Mejora del clima de negocios en la ciudad de Tarapoto aporte para un procedimiento ágil y eficiente en la obtención de los permisos para la apertura de una empresa” liderada por la Municipalidad Provincial de San Martín (MPSM). Luego de las coordinaciones realizadas, se tomó conocimiento que las prioridades de las MPSM estaban orientadas al cierre de la gestión y no se llegó a obtener respuesta formal por parte de la anterior gestión, es por ello que se vio por conveniente retomar las coordinaciones con la nueva gestión. Se llevará a cabo una reunión en la tercera semana de enero de 2023.
2. En el marco del Mecanismo “C” del Programa SECOMPETITIVO referido al “Apoyo a las prioridades críticas del gobierno en cuestiones de competitividad y logro de estándares internacionales” se ha iniciado el “Apoyo en la elaboración de herramientas que permitan la modernización contable de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, que contribuirá que la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, elabore los incentivos que permitan el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES y se logre el diseño de un Manual de contabilidad para las Microempresas. Esta iniciativa se espera que culmine el primer trimestre del 2023.
  3. Finalmente, dado que el Programa finaliza administrativamente en el primer cuatrimestre de 2023, el CNCF ha coordinado con la Cooperación Suiza la implementación de una tercera fase, la misma que ha sido solicitada por el Viceministro de Economía mediante Oficio N° 089 -2022-EF/15.01.

## 2.5. ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD

### a. Política Arancelaria

Las medidas en torno a la Política Arancelaria durante el 2022, fueron:

- A través del Decreto Supremo N° 147-2022-EF, publicado el 30 de junio 2022, se aprobó la actualización de las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios (maíz, productos lácteos y azúcar) con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Mediante el Decreto Supremo N° 163-2022-EF, publicado el 13 de julio 2022, se modifica el Arancel de Aduanas 2022, incorporando la subpartida nacional 9811.00.00.00, "Material de guerra". La modificatoria complementa el nuevo procedimiento de despacho de material de guerra, cuyo objetivo es asimilarlo a los procedimientos actuales de despacho de mercancías. Con dicha incorporación, se facilita la gestión de la información de estas mercancías y garantiza un mejor control aduanero de las mercancías; se reduce la complejidad del proceso de clasificación arancelaria para la determinación de la subpartida nacional aplicable en el nuevo despacho aduanero de material de guerra; y se evita la configuración de la infracción por declaración incorrecta de subpartida nacional.
- Con fecha 25 de agosto de 2022, por medio del Decreto Supremo N° 194-2022-EF, se modificó el Arancel de Aduanas 2022, con el objeto de incorporar la subpartida nacional 0208.90.00.10, "Carne de cuy (cobayo, conejillo de Indias) (*Cavia porcellus*)", a fin de clasificar individualmente a la "carne de cuy" en el Arancel de Aduanas 2022. Con lo anterior, se busca mejorar el comercio exterior de la referida mercancía al distinguirla de la subpartida nacional que incluye también a "los despojos comestibles".
- A través del Decreto Supremo N° 330-2022-EF, se aprobó la actualización de las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF (maíz, productos lácteos y azúcar), las cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

### b. Política Aduanera

- En el marco de las facultades legislativas aprobadas por la Ley N° 31380, mediante el Decreto Legislativo N° 1530, publicado el 3 de marzo de 2022, se aprobaron medidas para facilitar la importación de productos de uso comercial en los distritos que cuentan con difícil acceso al resto del territorio peruano y que, en consecuencia, dependen de los países vecinos para su abastecimiento; adecuar los plazos de exigibilidad de la obligación tributaria aduanera en el caso de una importación para el consumo con régimen precedente, a fin de asegurar que el momento de la referida exigibilidad sea posterior al nacimiento de dicha obligación; y ampliar el plazo para resolver la solicitud de devolución por pagos indebidos o en exceso en el caso de que se genere un procedimiento de duda razonable acerca de la valorización de mercancías importadas.
- En el marco de las facultades legislativas aprobadas por la Ley N° 31380, mediante el Decreto Legislativo N° 1542, publicado el 26 de marzo de 2022, y con el objetivo de actualizar la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, y asegurar que continúe siendo un mecanismo efectivo para la represión de los ilícitos aduaneros, se aprobaron disposiciones para regular los tipos penales de contrabando y defraudación de rentas de aduanas de manera independiente; establecer un monto mínimo de perjuicio fiscal para que un hecho sea considerado como delito de defraudación de rentas; establecer nuevos mecanismos de terminación anticipada y recompensa para que sean más efectivos y ágiles; agilizar el proceso de disposición anticipada de mercancías; y determinar que las sanciones inejecutables puedan ser sustituidas por multas.

- A través del Decreto Supremo N° 162-2022-EF, publicado el 12 de julio de 2022, se modifica el Decreto Supremo N° 067-2021-EF para facultar a la SUNAT a realizar la selección de la entidad que podrá solicitar su afiliación a una cadena de garantía, en el marco del convenio relativo a la importación temporal, conforme al proceso y criterios que establezca. A través de la norma aprobada, se completa la implementación normativa necesaria para la aplicación del Convenio Relativo a la Importación Temporal, lo cual permite agilizar los trámites aduaneros, disminuir costos involucrados en el proceso y ser una alternativa para los usuarios de los regímenes aduaneros de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, exportación temporal para reimportación en el mismo estado y tránsito aduanero.
- Mediante el Decreto Supremo N° 278-2022-EF, de fecha 3 de diciembre de 2022, se modifica el Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros con el objeto de adecuarlo a los cambios efectuados en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, a través del Decreto Legislativo N° 1542. De esta manera, se han efectuado modificaciones respecto a la disposición de mercancías, la aplicación de sanciones administrativas, las reglas vinculadas a la valoración de las mercancías incautadas, los criterios para determinar el perjuicio fiscal, entre otros.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 267-2020-EF, se aprobó el Decreto Supremo N° 013-2022-SA que establece las medidas y facilidades a ser otorgadas a los Operadores Económicos Autorizados (OEA) por parte de la DIGEMID y la DIGESA. Asimismo, se ha venido trabajando con el SANIPES y la SUCAMEC para la emisión de los dispositivos normativos pendientes.

#### **c. Acuerdos Comerciales y de Protección de Inversiones**

- El Tratado de Libre Comercio Alianza del Pacífico - Singapur fue suscrito el 26 de enero de 2022 en el marco de la XVI Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico, realizado en Bahía Málaga, Colombia. En el caso de Perú, este acuerdo complementa el tratado bilateral que se tiene con Singapur, vigente desde el 1 de agosto de 2009, así como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), ratificado en julio de 2021 por el Perú. Cabe señalar que las importaciones del país asiático constituyen el 71% del comercio bilateral (principalmente, complementos nutricionales, plástico y metionina), mientras que las exportaciones representan solamente el 29% de dicho comercio (principalmente, zinc, fruta y aleta de tiburón).

#### **d. Medio Ambiente**

- Participación constante en las evaluaciones y negociaciones de mecanismos de mercado y propuestas regulatorias en materia ambiental en general y de acciones para el financiamiento climático, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, en diferentes foros y comisiones. Al respecto, vale destacar la participación institucional y técnica en la revisión de diversas propuestas de impacto nacional en materia ambiental, tales como el Decreto Supremo 003-2022-MINAM, que declara de interés nacional la emergencia climática, así como los aportes a la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (HRFV) propuesta por el MINAM, con el fin de fortalecer el sustento técnico de la propuesta, para coadyuvar a su suscripción y efectiva implementación.
- Soporte técnico para el cumplimiento del rol del MEF -a través de la DGAEICYP- como Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), entidad operativa del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), con el objetivo de recibir mayores y mejores propuestas de programas y proyectos a ser ejecutados en Perú, que puedan ser endosados por el MEF para recibir financiamiento del FVC y contribuir a la mitigación de gases de efecto invernadero y a la adaptación a los efectos del cambio climático.

- Otorgamiento de “Cartas de No Objeción” ante el FVC para las siguientes iniciativas diseñadas para contribuir a la mitigación de gases de efecto invernadero y a la adaptación a los efectos del cambio climático:
  - Para la ventana de Preparación de Proyectos (PPF) del FVC para el proyecto “Resilient Puna: Ecosystem based Adaptation for Sustainable High Andean communities and ecosystems in Peru”, presentado por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit.
  - “CATALI.5°T Initiative: Concerted Action to Accelerate 1.5° Technologies – Latin America and West Africa”, presentada por Gabriela Merino, Gestora de Desarrollo de Proyectos.
  - “Project GAIA”, presentado por Ariane Pevide, Directora de la División de Banca Corporativa EMEA de MUFG BANK LTD.

#### **e. Acercamiento del Perú con la OCDE**

- El 25 de enero del 2022, el Consejo de la OCDE invitó al Perú a iniciar el proceso de adhesión a la organización con miras a que sea miembro pleno. En consecuencia, el 27 de enero del 2022, el Presidente del Perú remitió una carta a la OCDE aceptando la invitación.
- Posteriormente, se han realizado reuniones virtuales con los directivos de la OCDE para coordinar la remisión e implementación de la Hoja de Ruta. Finalmente, el 9 y 10 de junio se realizó la “Reunión del Consejo de la OCDE a nivel Ministerial” (MCM 2022) en París, en donde los Ministros aprobaron la Hoja de Ruta para la adhesión a la Convención de la OCDE de Perú.
- Del 5 al 8 de setiembre, nuestro país recibió la visita de la misión de lanzamiento del proceso de adhesión del Perú a la OCDE con el fin de reunirse con los altos mandatarios para contribuir en la implementación de la Hoja de Ruta. La reunión fue liderada por el Secretario General Adjunto de la OCDE, Ulrik Vestergaard Knudsen y su delegación técnica.
- Durante los últimos meses, en coordinación con diferentes entidades públicas, se ha venido preparando la elaboración del Memorando Inicial, el cual involucra la notificación del nivel de cumplimiento o implementación por parte de Perú de cada uno de los instrumentos legales de esta organización y el cual constituirá el primer paso de un proceso de revisión que se extenderá durante los siguientes años.
- Igualmente, se continuó con la implementación de las recomendaciones del Estudio de Política Regulatoria para el Perú de la OCDE16, principalmente en lo que se refiere a la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). De esa manera, durante el año 2022, en el marco del Reglamento del AIR Ex Ante, se inició la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante, de manera progresiva y por grupos de entidades del Poder Ejecutivo
- Así también, se contribuyó con la elaboración del Manual del Evaluador del AIR Ex Ante, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 285-2022-PCM y del Protocolo de atención del Anexo 7 “Formato de aplicación de excepción al AIR Ex Ante”, establecida mediante el Acta CMCR 232.

<sup>16</sup> OCDE (2018), Política Regulatoria en el Perú: Uniendo el Marco para la Calidad Regulatoria, Revisiones de la OCDE sobre reforma regulatoria, Éditions OCDE, París. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264279001-es>

## f. Análisis de Calidad Regulatoria y de Impacto Regulatorio

El Análisis de Calidad Regulatoria (ACR), en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, involucra la identificación, eliminación y/o simplificación de procedimientos administrativos que resulten innecesarios, ineficaces, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a la Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento. Para tal fin, se establece que el ACR será validado por una Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CMCR), conformada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

En dicho contexto, como parte del trabajo continuo de la CMCR, durante el año 2022, el MEF realizó la evaluación de propuestas de creación o modificación de 118 procedimientos administrativos, contenidos en 24 propuestas normativas presentadas por los diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo, a través del Análisis de Calidad Regulatoria Ex ante (ACR Ex ante).

El Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) ex ante y ex post, en el marco del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1448, constituye uno de los instrumentos para la mejora de calidad regulatoria. El AIR tiene como objeto evaluar el efecto que tendrán las regulaciones (distintas a los procedimientos administrativos), para determinar si deben ser aprobadas o modificadas, en función a un análisis que pondera el beneficio que significa el logro del objetivo planteado y los costos que genera su cumplimiento para los diferentes grupos de interés en la sociedad.

Inicialmente, en enero del 2017, en el marco del acuerdo de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), el AIR se instauró como “buena práctica” para que los proyectos normativos propuestos por los sectores sean sometidos a una evaluación previa por parte de la PCM, MINJUSDH y MEF (entidades que forman parte de la CMCR), de manera previa a su evaluación por parte de la CCV. Esta evaluación se conoce con el nombre de “AIR previo al CCV”. En específico, el Ministerio de Economía y Finanzas verifica que los proyectos normativos propuestos por los sectores no afecten el funcionamiento eficiente del proceso competitivo en los mercados ni, como consecuencia de ello, el bienestar de los consumidores. Ello mientras las entidades públicas vayan incorporándose a la aplicación obligatoria del AIR Ex ante y sus proyectos normativos en el proceso de transición no estén exceptuados de dicha evaluación.

En paralelo a lo anterior, en el marco del Reglamento de AIR Ex Ante<sup>17</sup>, en particular, en el Plan de implementación del AIR Ex Ante para las entidades públicas del Poder Ejecutivo, se establece la aplicación obligatoria del AIR Ex Ante, de manera progresiva y por grupos de entidades, donde el primer grupo inició en julio de 2022 y el segundo grupo en octubre de 2022.

En dicho contexto, durante el año 2022, en coordinación con la PCM y MINJUS, el MEF participó activamente en la elaboración del Manual del Evaluador del AIR Ex Ante, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 285-2022-PCM y del Protocolo de atención del Anexo 7 “Formato de aplicación de excepción al AIR Ex Ante”, establecida mediante el Acta CMCR 232. Asimismo, como parte del trabajo continuo de la CMCR, durante el año 2022, el MEF ha realizado la evaluación de alrededor de 70 proyectos normativos, presentados por diversos sectores del Poder Ejecutivo, bajo los criterios del AIR previo a CCV y AIR Ex Ante.

---

<sup>17</sup> Decreto Supremo 063-2021-PCM, que aprueba el reglamento que desarrolla el marco institucional que rige el proceso de mejora de la calidad regulatoria y establece los lineamientos generales para la aplicación del análisis de impacto regulatorio ex ante



## g. Controversias internacionales

En materia de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, creada por la Ley N° 28933, cuya Secretaría Técnica la ejerce la DGAEICYP, es necesario resaltar que el Estado peruano continúa gestionando eficientemente los casos de arbitraje en materia de inversión.

### Casos Arbitrales

A diciembre de 2022, se registraron veinticinco (25) arbitrajes internacionales de inversión en trámite bajo ámbito del SICRECI.

Veintidós (22) de los arbitrajes se iniciaron bajo la administración del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (“CIADI”) y conforme con las Reglas de Arbitraje del CIADI:

- i) Bank of Nova Scotia v. República del Perú (Caso CIADI No. ARB/22/30)
- ii) Upland Oil and Gas LLC (USA) and Upland Oil and Gas LLC (Perú) v. PeruPetro S.A. (Caso CIADI No. ARB/22/19)
- iii) Enagás Internacional S.L.U. contra la República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/65)
- iv) VINCI Highways SAS & VINCI Concessions SAS contra República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/60)
- v) Metro de Lima Línea 2, S.A. contra la República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/57)
- vi) Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA, S.A. contra República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/45)
- vii) Metro de Lima Línea 2, S.A. contra la República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/41)
- viii) Kaloti Metals & Logistics, LLC contra la República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/29)
- ix) APM Terminals Callao S.A.C. contra la República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/28)
- x) Telefónica S.A. contra República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/10)
- xi) Quanta Services Netherlands B.V. contra la República del Perú (Caso CIADI N° ARB/21/1)
- xii) Worth Capital Holding 27 LLC contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/51).
- xiii) Lupaka Gold Corp. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/46).
- xiv) Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/18).
- xv) SMM Cerro Verde Netherlands B.V. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/14).
- xvi) Freeport-McMoran Inc. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/8).
- xvii) Odebrecht Latinvest S.à.r.l. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/20/4).
- xviii) Latam Hydro LLC y CH Mamacocha S.R.L. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/19/28).
- xix) IC Power Ltd y Kenon Holdings Ltd contra la República del Perú (CIADI N° ARB/19/19).
- xx) Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/27).
- xxi) Enagás S.A y Enagás Internacional S.L.U. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/26).
- xxii) Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú (CIADI N° ARB/17/3).

Uno (01) de los arbitrajes es un arbitraje ad hoc:

- Bacilio Amorrotu (II) c. República del Perú (Caso Ad Hoc)

Dos (02) de los arbitrajes se iniciaron bajo la administración de la Corte Permanente de Arbitraje (“CPA”) y conforme las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI:

- The Renco Group Inc. contra la República del Perú (CPA N° 2019-46).
- The Renco Group Inc. y Doe Run Resources, Corporation contra la República del Perú y Activos Mineros S.A.C. (CPA N° 2019-47).

Cabe señalar que en uno (01) de los arbitrajes ya concluidos, la Demandante presentó un recurso de anulación:

- Autopista del Norte S.A.C. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/18/17).

### Trato Directo

Por otra parte, se registraron 04 solicitudes de trato directo bajo el ámbito de la Comisión Especial, de las cuales una (01) fue iniciada al amparo de un tratado de inversión y tres (03) controversias en base a un contrato.

## h. Procesos de integración económica

### Alianza del Pacífico

Durante la Presidencia Pro-Tempore de México de la Alianza del Pacífico, la cual empezó en enero de 2022 y concluirá en las siguientes semanas, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Desarrollo de principios comunes para impulsar la sostenibilidad de los sistemas financieros del bloque.
- Creación de un programa de capacitación para funcionarios enfocado en la integración de criterios ASG en el funcionamiento de los sistemas financieros.
- Desarrollo de las reglas de operación y organización de una plataforma en línea para el Hub de Innovación Financiera de la AP, espacio de diálogo y consulta entre los innovadores y las agencias regulatorias y supervisoras.
- Diseño del programa de coberturas contra riesgos catastróficos, mecanismo que facilitará la contratación conjunta de esquemas de transferencia de riesgos entre los países miembros del bloque.

Ahora bien, sobre estos y otros resultados, recientemente Perú ha planteado una agenda de trabajo para el 2023, año que le toca ejercer la Presidencia Pro-Tempore del bloque, la cual se encuentra enfocada, especialmente, en la promoción de la inclusión financiera, la evaluación de mecanismos de financiamiento climático, la lucha contra la elusión y evasión fiscal y la movilización de recursos para la atención de emergencias ante desastres naturales. De igual manera, se buscará el fortalecimiento de la institucionalidad del Consejo de Ministros de Finanzas, incluyendo la mejora de la difusión de resultados y la coordinación con las demás instancias de la Alianza del Pacífico, tales como el Consejo de Ministros (Comercio y Relaciones Exteriores) y el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP), así como con diversos organismos internacionales y nuestros principales socios económicos.

### Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC)

Durante el 2022, Perú ha buscado asegurar la correcta implementación de la nueva Estrategia de Implementación del Plan de Acción de Cebú. Este documento cuya coordinación fue liderada por Perú y Nueva Zelanda durante los años 2020 y 2021 y que permite establecer acciones para promover la ejecución de esta hoja de ruta durante su segundo quinquenio (2021-2025), tal como el reporte de medidas por las economías, la creación de grupos de trabajo por temáticas específicas y el nombramiento de “economías campeonas”. No obstante, al finalizar el año y al percibir que solamente se ha creado un grupo de trabajo en dicho marco, ha indicado la necesidad de que, en el año 2023, se revise esta estrategia para asegurar su cumplimiento.

## 2.6. MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO

La Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado participó en el proceso que permitió la emisión de diversas normas destinadas a mejorar y ampliar la cobertura y eficiencia de este tipo de mercados y que coadyuven al proceso de reactivación económica durante el Estado de Emergencia Nacional, entre las que se encuentran principalmente:

- Decreto de Urgencia N° 003-2022, que modifica el Decreto de Urgencia N° 037-2021, que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, y el Decreto de Urgencia N° 101-2021, que modifica el Decreto de Urgencia N° 037-2021, que establece medidas extraordinarias complementarias en



materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas.

- Decreto de Urgencia N° 004-2022, que modifica el Decreto de Urgencia N° 076-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa del Sector Turismo para la reducción del impacto del COVID-19 y otras medidas, así como otras disposiciones.
- Decreto de Urgencia N° 011-2022, que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú” y para financiar actividades de promoción de la inversión privada.
- Decreto de Urgencia N° 012-2022, que crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección, el cual tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que promuevan el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector textil y confección.
- Resolución Ministerial N° 131-2022-EF/15, que modifican el Reglamento Operativo del Programa “REACTIVA PERÚ”, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 134-2020-EF/15 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 120-2022-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31362, Ley de pago de facturas MYPE a treinta días.
- Resolución Ministerial N° 142-2022-EF/52, que aprueba la Tercera Adenda a la “Modificación al Acto Constitutivo del Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza” del Programa “REACTIVA PERÚ”.
- Decreto de Urgencia N° 016-2022, que garantiza la continuidad y culminación de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), modifica el Decreto de Urgencia N° 012-2022, amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 050-2021 y dicta medida en materia de contratación pública.
- Resolución Ministerial N° 162-2022-EF/15, que modifican el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO).
- Resolución Ministerial N° 178-2022-EF/15, que aprobó el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO).
- Decreto Supremo N° 185-2022-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1399, que impulsa el Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y crea el Fondo CRECER.
- Decreto Supremo N° 250-2022-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1399, que impulsa el fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y crea el Fondo CRECER, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-EF.
- Resolución Ministerial N° 272-2022-EF/52, que aprueba los lineamientos y condiciones de instrumentos financieros del Fondo CRECER a través de empresas de factoring no comprendidas en el ámbito de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Decreto de Urgencia N° 026-2022, que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa Reactiva Perú FAE-TURISMO FAE-TEXCO y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 31658, Ley que crea el programa impulso empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, con el objetivo de implementar un programa de garantías del Gobierno Nacional a los créditos otorgados en favor de las micro y pequeñas empresas (MYPE), así como el otorgamiento a las mismas de un bono al buen pagador.
- Se elaboró y envió la formulación del Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones adeudados por las Entidades Públicas (REPRO AFP).
- Asimismo, se emitió opinión sobre la propuesta regulatoria remitida por la SBS para su aprobación e incorporación de los límites de inversión señalados dentro del Título VI del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del Sistema

Privado de Administración de Fondos de Pensiones, aprobado por Resolución N° 052-98-EF/SAFP y sus modificatorias, conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 196-2021-EF, a partir de la entrada en vigencia de la resolución que emita la SBS con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Ley N° 31550, que estableció normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil que tiene por objetivo establecer los requisitos para acceder a una pensión de jubilación por parte de los trabajadores del régimen especial de construcción civil.
- Decreto Supremo N° 310-2022-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la implementación de la Ley N° 31550, Ley que establece normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil.
- Decreto de Urgencia N° 015-2022-EF, que dictó medidas extraordinarias para la apertura de cuentas en empresas del sistema financiero en el marco de liberación de fondos autorizada por la Ley N° 31478, Ley que faculta el retiro extraordinario de Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia COVID-19, en el año 2022.
- Ha continuado la revisión de propuestas normativas sobre retiros de los fondos de pensiones de los afiliados al SPP, que establecen retiros extraordinarios del fondo de pensiones en el Sistema Privado de Pensiones como medida para mitigar efectos económicos del aislamiento social obligatorio y otras medidas.
- Con respecto al Seguro Agrícola Catastrófico, que se implementa con los recursos del FOGASA (Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario), fondo creado para garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a pequeños y medianos agricultores y financiar mecanismos de aseguramiento agropecuario a través del sistema de seguros, para la campaña agrícola 2023-2024, se incrementaron los recursos del FOGASA, a S/ 80 millones, lo que permitió incorporar mejoras significativas al SAC, entre las que destacan la inclusión de cultivos permanentes a la cobertura, el incremento del monto de indemnización por hectárea y el contar, además, con una cobertura complementaria para las pérdidas totales. Así mismo, se estableció un cofinanciamiento a la prima total del Seguro Agropecuario con límite individual por productor, seguro opcional que busca proteger el capital invertido como parte de los esquemas de seguros cofinanciados.
- Aprobación del Programa Convenio de Desempeño para el Fortalecimiento Estratégico de Servicios Tecnológicos (Programa CdD-FEST), el cual contribuye a reducir las brechas tecnológicas de las MIPYME.
- Aprobación por parte del Congreso de la República de la Ley N° 31683, que asigna S/ 150 millones adicionales al Fondo MIPYME Emprendedor, a fin de continuar apoyando el proceso de mejora de la productividad de las MIPYME.
- Realización de la primera inversión del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI), así como monitoreo de las acciones consecuentes a la realización de la segunda inversión del Fondo para inicios del 2023.
- En el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), se continuó su implementación a través de las 30 medidas de política del Plan Estratégico Multisectorial de la PNIF (PEM de la PNIF), las cuales se encuentran relacionadas a sistemas de información, incrementar la infraestructura en telecomunicaciones, ampliación de canales de acceso, desarrollo de productos y servicios financieros y la mejora del nivel de educación financiera. Así, durante el año 2022, se desarrolló lo siguiente:
  - Decreto Legislativo N° 1531, que modifica la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, a fin de modificar el capital mínimo de Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario (ETCAN), en respuesta a la medida de política 3.2: Mecanismos de participación competitiva en el mercado de ETCAN, del PEM de la PNIF.
  - Decreto Legislativo N° 1533, que modifica el código tributario y otras normas relacionadas a las devoluciones que realiza la SUNAT, con el objetivo de que, en caso sea requerido, el Banco de la Nación se encargue de la apertura de una



Cuenta-DNI, comunicando previamente a la SUNAT la apertura de dicha cuenta para que esta disponga el abono, identificando al sujeto con su DNI.

## 2.7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

La dación del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, publicado el 16 de setiembre de 2018, permite fortalecer la interoperabilidad, articulación e integración entre los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, actualizar y adecuar sus conceptos y terminología, de manera que permita garantizar una gestión más integral de la Hacienda Pública; a través de una gestión sistémica de las finanzas públicas. La modernización de la Administración Financiera del Sector Público permite garantizar que se adecúe a los nuevos desafíos que presenta la gestión de las finanzas públicas, así como consolidar la sostenibilidad y responsabilidad fiscal con la finalidad que las políticas públicas logren el desarrollo de la economía en un marco de inclusión y equidad social.

La Administración Financiera del Sector Público se rige por los siguientes principios:

1. **Articulación:** Consiste en la gestión de los recursos públicos de manera integrada e intersistémica.
2. **Centralización normativa:** Consiste en la definición por parte de los entes rectores de los sistemas administrativos, de las normas de administración interna, especificando las características de cada función, su responsable y la proporción de recursos humanos asignados, para su utilización eficiente.
3. **Descentralización operativa:** Consiste en que las respectivas unidades dentro de las entidades del Sector Público responden a los lineamientos dados en el ámbito de la Administración Financiera del Sector Público.
4. **Multianualidad:** Consiste en una gestión articulada bajo una perspectiva multianual alineada a las medidas de la política fiscal vigente.
5. **Probidad:** Consiste en que los integrantes de la Administración Financiera del Sector Público adoptan las medidas o acciones pertinentes para prevenir cualquier acto de corrupción, realizando una gestión conforme a los principios y valores éticos establecidos para la función pública, garantizando su transparencia y control.
6. **Responsabilidad Fiscal:** Consiste en que las políticas públicas se establecen con el compromiso de seguir un manejo fiscal prudente y disciplinado que incluya el estricto cumplimiento del marco macrofiscal, con el objetivo de preservar la estabilidad macroeconómica.
7. **Sostenibilidad Fiscal:** Consiste en preservar la solvencia financiera del Sector Público en el mediano plazo, considerando de forma estricta su capacidad financiera en forma previa a la asunción de obligaciones de cualquier naturaleza que tengan impacto fiscal.

### 2.7.1 PRESUPUESTO PÚBLICO

En tal sentido, mediante la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" la misma que se utilizó para la programación y formulación presupuestaria 2023; asimismo se elaboraron los anteproyectos de las Leyes de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para su aplicación en el Año Fiscal 2023.

De otro lado durante el Año Fiscal 2022, se gestionaron transferencias de recursos con cargo a la reserva de contingencia por la suma de S/ 16 709 millones; a través de 94 Decretos Supremos, e implementando lo dispuesto en 12 Decretos de Urgencia y 4 Leyes. Los principales conceptos fueron la atención de la Emergencia Sanitaria (S/ 4 905 millones), transferencias a la Caja de Pensiones Militar Policial (S/ 3 286 millones), y la

entrega de bonos excepcionales (S/ 1 172 millones), el otorgamiento del apoyo monetario a los Productores Agrarios (S/ 482 millones), entre otros<sup>18</sup>.

Con respecto a la implementación del Presupuesto por Resultados cabe mencionar lo siguiente:

#### **a. Programas Presupuestales**

La mejora de la calidad del gasto público, en los diversos niveles de gobierno, se mide mediante el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales”, el cual alcanzó en el año 2022, el 65.3%, ligeramente inferior al valor esperado inicialmente que fue del 66.7%. El valor obtenido ha significado un avance del 97.9% respecto al valor esperado para el periodo 2022. Este indicador permite medir el nivel de implementación de los Programas Presupuestales dentro del proceso presupuestario.

Cabe señalar que, para fortalecer el proceso presupuestario, durante el año 2022, se identificaron oportunidades de mejora a la Directiva de Programas Presupuestales (PP), respecto a las orientaciones para el diseño e implementación de los programas presupuestales, en el marco de presupuesto por resultados.

#### **b. Presupuesto Multianual del Sector Público**

La implementación del Presupuesto Multianual del Sector Público se mide mediante el indicador, “Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual”, el cual alcanzó en el año 2022 el 100% del Presupuesto Público, habiéndose obtenido la meta esperada para el periodo del 100%. Esto significa que todas las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales elaboraron sus respectivos presupuestos con una perspectiva multianual, incluyendo aquellos gastos vinculados a los Programas Presupuestales.

Cabe señalar que la Programación Multianual Presupuestaria y la Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

En dicho contexto, es importante mencionar que las Directivas de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, han impulsado el Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados.

Al respecto, para fortalecer este instrumento para el año 2022, mediante Resolución Directoral N.º 0005-2022-EF/50.01, se aprobó la Directiva N.º 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual, tuvo como objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

#### **c. Seguimiento del Desempeño del Gasto Público**

El seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno se mide mediante el indicador, “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales”, que en el año 2022 obtuvo un Porcentaje del 65.3%,

<sup>18</sup> Informe N.º 0019-2023-EF/50.03, Informe Ejecutivo de Gestión 2022 de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal.

ligeramente menor al valor esperado para dicho periodo de 66.7%; obteniendo un avance de 97.9%.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 16 de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, “Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria”, se dispuso que los pliegos responsables de Programas Presupuestales (PP) actualicen las fichas técnicas de indicadores, registren los valores del año culminado, así como las metas 2023 de los indicadores. Es importante señalar que el registro de valores y metas se desagrega por ámbito (urbano o rural) así como región según se detalle en las fichas técnicas de indicadores.

En ese sentido, se publicaron los comunicados N° 0014-2022-EF/50.01, N°0009-2022-EF/50.01 y N° 0020-2022-EF/50.01, dando inicio a los procesos citados en el párrafo anterior. Adicionalmente, se brindó asistencia técnica y acompañamiento a los responsables de los PP tanto a nivel de pliego nacional como regional. En esta línea, se ejecutaron 21 asistencias técnicas a los siguientes pliegos nacionales: MINSA, MINEDU, MIDIS, MIMP, MTPE, MTC, MVCS, PCM, PJ, OSINERGMIN, IPD. Por otro lado, se organizó una (01) reunión de asistencia técnica general a los 25 pliegos regionales en materia de registro de metas.

De otro lado, mediante la Resolución Directoral N° 0011-2022-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01 “Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria”. A través de esta Directiva se distinguen dos tipos de seguimiento: el continuo y el priorizado. Respecto al seguimiento continuo comprende la definición de los principales instrumentos para el desarrollo del mismo en cuanto a sus objetivos, contenidos mínimos y sus etapas. En cuanto al seguimiento de las actividades priorizadas, comprende el establecimiento de precisiones sobre la planificación y ejecución necesarias para la realización de las reuniones de sustentación de desempeño y logro de resultados, así como de su articulación con las Fases del Proceso Presupuestario; y la disposición de la integración de los sistemas de información para la gestión de los indicadores de desempeño en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Gasto (SICAL).

#### **d. Evaluaciones Independientes**

El avance se mide mediante el indicador, “Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa” habiéndose obtenido en el 2022 un Porcentaje del 83.9% respecto al valor esperado inicialmente del 39.0%. El resultado ha implicado un avance del 215.1% respecto a lo programado para el periodo.

Este indicador muestra una alta variación respecto de lo programado, porque en el cálculo se están considerando, adicional a las evaluaciones independientes en curso, las finalizadas en los últimos los 3 años, dado que, si solo se consideran las evaluaciones independientes en curso, como originalmente estaba diseñado el indicador, este tendría una tendencia a la baja debido a que las evaluaciones progresivamente van finalizando.

#### **e. Incentivos a la Gestión**

La implementación de los Incentivos a la Gestión se mide mediante el indicador, “Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI)” habiéndose obtenido en el año 2022 el 77.4% respecto al valor esperado inicialmente del 80%. El mencionado resultado ha significado un avance del 96.8% respecto a lo esperado para el periodo.

Se debe mencionar que en el marco del PI, en abril del 2022 se transfirió la suma de S/ 700'000,000,00 a favor de las municipalidades por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2021 (S/ 559 307 860,00 a 1616 municipalidades) y por concepto de Bono adicional (S/ 140 692 140,00 a 1043 municipalidades), mediante Decreto Supremo N° 080-2022-EF; es decir el 86% de municipalidades a nivel nacional participaron del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el 56%



lograron el cumplimiento de todas sus metas establecidas en el marco de dicho Programa. El indicador utilizado es pertinente para la medición del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal y por lo tanto válido para el logro de los OEI y mide adecuadamente el desempeño de la AEI.

De otro lado, en relación al Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), aprobado para el primer tramo del año 2022, se evaluaron dos indicadores: “Certificar y devengar inversiones”, en donde 14 gobiernos regionales (54%) y 595 gobiernos locales (32%) que cumplieron con sus metas asignadas, recibieron 31 000 000,00 y 68 594 301,00 soles respectivamente, mediante Decreto Supremo N° 144-2022-EF<sup>19</sup>.

#### **f. Otros productos y logros alcanzados**

En lo que respecta a la Programación y Seguimiento Presupuestal: se diseñó un reporte de seguimiento a los límites de mayores ingresos y su vinculación con la ejecución del gasto y recaudación de los pliegos; se programaron políticas existentes que ya tienen incidencia sobre el presupuesto y la implementación de reformas previstas acorde con la disponibilidad de recursos; se implementó un módulo de gestión de modificaciones de la estimación de ingresos; se implementaron mejoras al módulo SICAL (Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Gasto) mediante la implementación de Fichas Técnicas de los Programas Presupuestales, con sus respectivos indicadores, a fin de efectuar el seguimiento del desempeño de los mismos; se implementó el nuevo mecanismo para la autorización de la Certificación y Compromiso Anual a nivel de los GN y GR.<sup>20</sup>

Se logró la aprobación de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y de la Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Cabe destacar que, durante el Año Fiscal 2022, se aprobaron diversas Resoluciones Directorales orientadas al fortalecimiento del proceso presupuestario dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- 1) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/50.01, que aprueba Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2022.
- 2) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01 Aprueban la Directiva N° 0001-2022-EF/50.01 Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2022 aplicables a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que cumplan las metas en materia de inversión
- 3) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0003-2022-EF/50.01, Aprueban metas de las acciones que debe cumplir el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en el marco del Programa Presupuestal 0079: Acceso de la Población a la Identidad conforme a lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 4) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/50.01, Aprueban el Calendario de Evaluaciones Independientes para el Año Fiscal 2022.
- 5) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, Aprueban la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas.

<sup>19</sup> Informe N° 0016-2023-EF/50.05, Informe Ejecutivo de Gestión 2022 de la Dirección de Calidad del Gasto Público.

<sup>20</sup> Informe N° 0019-2023-EF/50.03, Informe Ejecutivo de Gestión 2022 de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal.

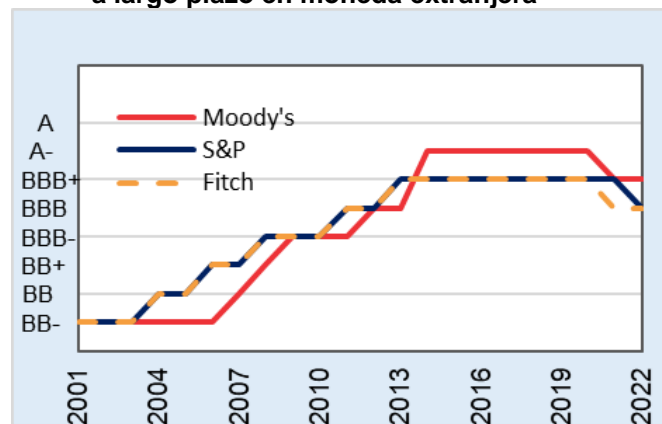
- 6) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021.
- 7) Se aprobaron las Resoluciones Directorales N°s 0009, 0018 y 0021-2022-EF/50.01, que Aprueban la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a revisiones trimestrales del Año Fiscal 2022 para los pliegos del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- 8) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0011-2022-EF/50.01, Aprueban la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01 Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria.
- 9) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0012-2022-EF/50.01, Aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de marzo del año 2022.
- 10) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, aprueban "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".
- 11) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0014-2022-EF/50.01, Aprueban la Relación de Intervenciones seleccionadas para el proceso de Seguimiento Priorizado 2022.
- 12) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0015-2022-EF/50.01, Aprueban los resultados complementarios de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo del año 2022 contenidos en el Anexo Resultados Complementarios del cumplimiento de metas al 31 de marzo de 2022 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales.
- 13) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0016-2022-EF/50.01, Aprueban la Directiva N° 0004-2022-EF/50.01 Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento del indicador correspondiente al segundo tramo establecido al 31 de diciembre de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2022 aplicables a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- 14) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, "Amplían los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" contenidos en el Anexo de la R.D. N° 0013-2022-EF/50.01.
- 15) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01, establecen cronograma de implementación de los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01
- 16) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01, Aprueban Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2023 y sus Anexos.
- 17) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, Aprueban la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria
- 18) Se aprobó la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, Establecen la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el Año Fiscal 2023 y aprueba otra disposición.



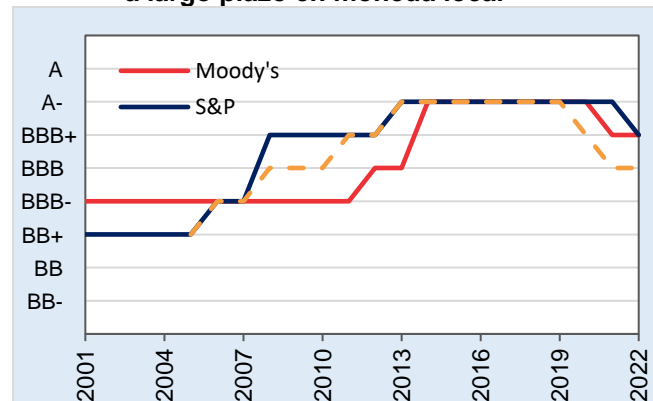
## 2.7.2 TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

1. Al igual que varios países de la región, el Perú sufrió cambios en su calificación crediticia; la agencia calificadoradora S&P redujo la calificación de BBB+ a BBB, en línea con lo realizado por las calificadoras Fitch y Moody's que lo hicieron el año previo. En cuanto a la perspectiva, en el segundo semestre de 2022, las calificadoras Fitch y S&P cambiaron su perspectiva de estable a negativa, mientras que Moody's la mantuvo en estable. Aún con estos cambios, el Perú mantuvo su deuda en grado de inversión debido a la fortaleza fiscal y monetaria con la que cuenta desde hace varios años atrás.

**Gráfico N° 22**  
**Perú: evolución de las calificaciones de deuda a largo plazo en moneda extranjera**



**Gráfico N° 23**  
**Perú: evolución de las calificaciones de deuda a largo plazo en moneda local**



No obstante, las fortalezas macroeconómicas que han permitido al Perú reactivar y recuperar su economía, se vieron desafiadas por las agencias calificadoras dado que se ha presentado una serie de sucesos que han generado inestabilidad política, principalmente durante diciembre de 2022. En ese sentido, se espera que la sostenibilidad de las finanzas públicas se mantenga en el corto plazo debido a la mejora en el gasto y mejores condiciones financieras del mercado nacional e internacional, en línea con una menor inflación esperada durante el 2023.

**Cuadro N° 09**  
**Calificación de riesgo de la deuda a largo plazo moneda extranjera a diciembre 2022**

PAÍSES	MOODY'S	S&P	FITCH
Chile	A2	A	A-
Perú	Baa1	BBB	BBB
México	Baa2	BBB	BBB-
Colombia	Baa2	BB+	BB+
Brasil	Ba2	BB-	BB-

**Cuadro N° 10**  
**Calificación de riesgo de la deuda a largo plazo moneda local**

PAÍSES	MOODY'S	S&P	FITCH
Chile	A2	A+	A-
Perú	Baa1	BBB+	BBB
México	Baa2	BBB+	BBB-
Colombia	Baa2	BBB-	BB+
Brasil	Ba2	BB-	BB-

**Cuadro N° 11**  
**Perspectiva de la calificación**

PAÍSES	MOODY'S	S&P	FITCH
Chile	Estable	Estable	Estable
Perú	Estable	Negativo	Negativo
México	Estable	Estable	Estable
Colombia	Estable	Estable	Estable
Brasil	Estable	Estable	Estable

2. En el año 2022, en diciembre, mediante Resolución Ministerial N°309-2022-EF/52, se aprobó la EGIAP 2023 - 2026, donde se plantearon retos y acciones para fortalecer la gestión de los activos y pasivos financieros, modernizar el Tesoro Público y mejorar la gestión de los riesgos fiscales:
  - Fortalecer la gestión de liquidez y tesorería.
  - Continuar con la modernización del Tesoro Público.
  - Mayor efectividad en la estructuración de la planificación financiera para efectos de la formulación del presupuesto público.
  - Fortalecer la gestión de la deuda pública.
  - Fortalecer la gestión de activos y pasivos financieros.
  - Mejorar la gestión integral de los riesgos fiscales.

De esta manera, la EGIAP toma en cuenta los desafíos que se esperan, se analizan las herramientas con las que cuenta el Tesoro Público para atender las necesidades financieras de la República, así como las alternativas para mitigar los riesgos a los que está expuesta su hoja de balance. Asimismo, se plantean retos y acciones estratégicas que orientarán la acción del Tesoro Público para una gestión más eficiente de los fondos públicos y el financiamiento del Presupuesto.

3. En el 2022, con el fin de continuar con la implementación del Fondo Bursátil de bonos soberanos en el marco del citado programa del BIRF, se seleccionó a la empresa El



Dorado Asset Management Sociedad Administradora de Fondos S.A como Gestor del Fondo Bursátil, a través de la R.M. N° 279-2022-EF/52, la cual se encargará de la inscripción, lanzamiento, oferta y administración del Fondo Bursátil, incluyendo el manejo y valorización de las inversiones financieras del referido Fondo.

4. Durante el 2022, con el propósito de implementar las Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores (Préstamo de Valores) se culminó el desarrollo del módulo de negociación de operaciones directas de préstamo de valores con DATATEC; asimismo, se definió las características para el diseño funcional de la plataforma de gestión de colaterales y liquidación de estas operaciones con CAVALI.
5. Durante el año 2022, se hizo uso del mecanismo de gestión de liquidez en el marco del principio de Fungibilidad, con la finalidad de brindar cobertura financiera temporal, en tanto los recursos de la emisión de bonos no estén disponibles por la suma de S/ 10 671 millones, por lo que, una vez captados los recursos, se procedió a realizar su restitución al Tesoro Público.
6. En tanto, la rentabilidad de los fondos públicos se centra en la administración eficiente a cargo del Tesoro Público siendo el principal instrumento de rentabilización los depósitos a plazo en el BCRP y en el sistema financiero mediante subastas de depósitos a plazo. Así, al cierre de diciembre de 2022, se mantuvieron S/ 6 496 millones en depósitos en el sistema financiero a una tasa promedio anual de 7,84%, estos recursos fueron subastados teniendo en consideración límites individuales de exposición crediticia por cada entidad financiera autorizada, considerando variables como la calificación por fortaleza financiera, el patrimonio efectivo y el ratio de suficiencia de capital.
7. Durante el año 2022, las entidades del SPNF rentabilizaron excedentes en subastas de depósitos a plazo a través del “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”, las cuales lograron adjudicar depósitos por S/ 13 510 millones y US\$ 17 millones.
8. Se continuó con la revisión y evaluación de los compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos, establecidos en el Informe de Evaluación, Versión Inicial de Contrato, Versión Final de Contrato y Proyectos de Adenda de las Asociaciones Público-Privadas (APP), y su impacto en el límite del 12% del PBI, calculado a valor presente, a que se refiere el numeral 27.1 del artículo 27 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante APP y Proyectos en Activos. Adicionalmente, se cumplió con el monitoreo y seguimiento a las entidades públicas para el registro de los compromisos firmes y contingentes netos de ingresos, en el Módulo de Contratos de APP.
9. Respecto a la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con la “Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres asociados a Fenómenos Naturales”, se cuenta con seis Líneas Estratégicas de Acción, siendo una de ellas la de “Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia del riesgo”, a fin de contar con instrumentos financieros para hacer frente a eventos catastróficos, entre los que se cuentan las líneas de crédito contingentes, el Fondo de Estabilización Fiscal, reasignaciones presupuestales así como instrumentos paramétricos. Durante el 2022 la demanda de instrumentos de transferencia de riesgo en el mercado de capitales fue muy reducida, por ello se analiza periódicamente las condiciones de mercado, a fin de evaluar la posible contratación de un CAT Bond, de manera individual, a diferencia del que se contrató en el 2018 de manera conjunta con los países de la Alianza del Pacífico.
10. Asimismo, se viene evaluando la posibilidad de contar con un mecanismo de transferencia de riesgo para eventos hidrometeorológicos, para lo cual se cuenta con

la asistencia técnica del Banco Mundial. En el año 2021, mediante consenso entre los cuatro países se priorizó a las inundaciones como la amenaza que se modelará, contando con una cobertura a nivel nacional. El proceso de modelación tendrá una duración estimada entre 12 y 18 meses. En el caso de Perú, las coordinaciones se vienen efectuando con la Presidencia de Consejo de Ministros (ente rector del SINAGERD) y SENAMHI, como entidad técnica en temas hidrometeorológicos.

11. Para implementar la gestión global de riesgos fiscales, se solicitó una asistencia técnica al FMI con la finalidad de aplicar la herramienta de evaluación de riesgos fiscal (FRAT por sus siglas en inglés), a 5 tipos de riesgos fiscales (desastres naturales, ejecución de proyectos de inversión pública, crisis financieras, garantías otorgadas por el Gobierno Nacional y activos y pasivos financieros).
12. Respecto al Módulo de Instrumentos Financieros, en el 2022, conjuntamente con OGTI se desarrollaron y ajustaron las plantillas de condiciones financieras cargadas en la versión de pruebas del Módulo de Instrumentos Financieros (MIF), las plantillas contienen detalles específicos de los instrumentos financieros, esto con el objetivo de continuar fortaleciendo las bases de datos de activos y pasivos financieros registrados en el MIF que soporten la calidad y confiabilidad de la información financiera y contable que este contiene; en esta línea se siguió validando la consistencia de la información, realizando un seguimiento al nivel de la cobertura y cumplimiento de registro y declaración en el módulo, con la publicación del estado de las entidades en el MIF, se realizaron capacitaciones y coordinaciones con los CONECTAMEF, y un proceso de notificación mediante oficios circulares a las entidades omisas para mejorar el cumplimiento del registro y regularización de los periodos pendientes en el MIF.
13. En aplicación del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo. N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, en el mes de agosto se elaboró y presentó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Endeudamiento para el Año Fiscal 2023.
14. Es así que, mediante la Ley N° 31640 (publicada el 06.12.2022), se aprobó la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a través de la cual se fijaron los montos máximos hasta por los cuales se autoriza al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento público, externo o interno, a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas, entre otros aspectos. Adicionalmente, se logró la aprobación de propuestas normativas vinculadas con la gestión del endeudamiento y con el manejo de los Fondos Públicos en general, así como se brindó el soporte normativo para fines de la implementación de los nuevos procedimientos orientados a su adecuado y oportuno cumplimiento.
15. Durante el año 2022 se emitieron bonos soberanos, a través de subastas en el mercado doméstico, en el marco de lo autorizado mediante:
  - El artículo 6 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 30 564 millones, de los cuales S/ 19 708 millones estuvieron destinados a financiar el Apoyo a la Balanza de Pagos y S/ 10 856 millones destinados a sectores económicos y sociales.
  - La Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31367, autorizó a colocar durante el Año Fiscal 2022, el saldo pendiente de colocación de las emisiones de bonos soberanos aprobadas por el artículo 6 y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 31086, Ley de Endeudamiento del

Sector Público para el Año Fiscal 2021, así como la emisión de bonos a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia 037-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, y al Decreto Supremo 179-2021-EF, Aprueban la operación de endeudamiento mediante la emisión interna de bonos, prevista en el Decreto de Urgencia 051-2020; a fin de garantizar la restitución de los recursos utilizados en el marco de la gestión de liquidez, al titular que corresponda

- La Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31367, Autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, para colocar durante el Año Fiscal 2022, el saldo pendiente de colocación de las emisiones de bonos soberanos aprobadas mediante el artículo 6 de la Ley 31086, para financiar los proyectos de inversión del Fondo de Inversiones creado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
  - El artículo 1 de los Decretos Supremos Nos. 079-2021-EF, 097-2021-EF, 098-2021-EF y 123-2021-EF, aprobaron la emisión de bonos por un total de S/ 218 millones, destinados a financiar diversos proyectos de inversión a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
  - El artículo 3 del Decreto Supremo N° 050-2022-EF, aprobó la emisión de bonos hasta por S/ 800 millones, destinados a financiar parcialmente la Etapa 1 - Frente 2 del Proyecto de Inversión “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 311 - 313 - 330 - 310 - 312 - 314 - 300 - 307 - 319 - 324 y 301 - Nueva Rinconada - Distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa el Salvador”.
16. Con cargo a las autorizaciones antes señaladas, durante el año 2022, se emitieron bonos soberanos, por un valor nominal de S/ 7 905 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 12**  
**Emisión de bonos**  
(En millones de soles)

Bonos	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
12AGO2028	0	0	599	299	898
12FEB2029E	55	350	143	150	698
12AGO2031	235	655	476	378	1 744
12AGO2032	402	800	563	350	2 115
12AGO2037	354	1 276	503	150	2 283
12FEB2042	105	62	0	0	167
<b>TOTAL</b>	<b>1 151</b>	<b>3 143</b>	<b>2 284</b>	<b>1 327</b>	<b>7 905</b>

17. Para implementar las subastas se reabrieron los bonos soberanos 12AGO2028, 12FEB2029E, 12AGO2031, 12AGO2032, 12AGO2037 y 12FEB2042. Los citados bonos se colocaron a distintas tasas de rendimiento (TR) mediante la modalidad de Subasta Holandesa; las que, en adición a lo antes mencionado, se emitieron bonos soberanos, en el marco de lo dispuesto por la “Directiva para el pago con Bonos Soberanos del saldo adeudado del valor actualizado de los Bonos de la Deuda Agraria comprendidos en el Texto Único Actualizado del Reglamento de los Procedimientos para el Registro, Actualización y Pago, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2017-EF”, por un valor nominal de S/ 2,9 millones.

18. Mediante Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento externo, a plazos mayores de un año, hasta por un monto máximo equivalente a US\$ 1 645 millones. Asimismo, autorizó a acordar operaciones de endeudamiento interno hasta por un monto de S/ 35 116 millones.
19. Asimismo, en virtud del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley N° 31367, se efectuó una reasignación entre los montos máximos de concertaciones externas e internas, que no excede el monto máximo establecido en la norma legal. El monto máximo reasignado en endeudamiento externo es de US\$ 4 645 millones, mientras que la reasignación de las operaciones de endeudamiento interno es hasta por S/ 23 779 millones.
20. En cuanto a las operaciones de endeudamiento externo:
  - En el 2022, con cargo al PAC 2022 se aprobaron siete (07) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 1 022 millones, destinados a los rubros de Sectores Económicos y Sociales y Apoyo a la Balanza de Pagos.
  - De acuerdo al artículo 12 de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público 2023, las operaciones de endeudamiento que se encontraban en trámite al 31.12.2022, pueden ser aprobados en el primer trimestre de 2023, con cargo al PAC 2022; en ese sentido, se aprobaron tres (03) operaciones de endeudamiento por un monto de US\$ 210 millones destinado a Sectores Económicos y Sociales.
  - Durante el año 2022 se ha registrado un total de US\$ 1 839 millones por concepto de desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento externo.
  - De los préstamos de los Organismos Multilaterales y el Club de París, US\$ 895 millones (S/ 3 431 millones) fueron destinados a contingentes, US\$ 544 millones (S/ 2 112 millones) fueron destinados para apoyo a la Balanza de Pagos y US\$ 400 millones (S/ 1 548 millones) fueron destinados a proyectos de inversión.
  - Del importe desembolsado para proyectos de inversión, US\$ 68 millones (S/ 262 millones) estuvo destinado al Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional – PROREGIÓN 1; US\$ 49 millones (S/ 193 millones) destinado al Proyecto Majes Siguan II Etapa; US\$ 36 millones (S/ 143 millones) al Proyecto Ampliación del Tramo Norte del COSAC I; US\$ 31 millones (S/ 120 millones) al Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nación; US\$ 29 millones (S/ 112 millones) al Programa de Mejoramiento del Transporte en la Ciudad de Cusco; US\$ 21 millones (S/ 81 millones) al Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria - Fase II; US\$ 20 millones (S/ 76 millones) al Mejoramiento del acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional, entre los principales.
21. En cuanto a las operaciones de endeudamiento interno:
  - Los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento interno, durante el año 2022, ascendieron a un total de S/ 7 969 millones (equivalente a US\$ 2 091 millones). De esta suma, S/ 7 908 millones (equivalente a US\$ 2 075 millones) corresponde a emisiones de bonos soberanos.
  - Respecto a los desembolsos provenientes de las operaciones de créditos, se destinó al Sector Defensa S/ 31 millones (equivalente a US\$ 8 millones).



22. De conformidad con la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Gobierno Nacional a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada y concesiones mediante Asociaciones Público Privadas, hasta por un monto máximo de US\$ 899 millones, más IGV. Al cierre del año 2022, no se ha aprobado ninguna de estas garantías previstas, tal como se establece en el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1437.
23. A través del artículo 9 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó la Duodécima Reposición de Recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, y la contribución de la República del Perú por el monto de US\$ 375 miles dólares. Con fecha 28 de enero de 2022, se remitió al FIDA, el Instrumento de Contribución de la Duodécima Reposición de Recursos a dicho Fondo, a través del cual se estableció dicho monto se pagará a más tardar el 20 de abril de 2022. Con Fecha 19 de abril de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas efectuó el pago correspondiente.
24. Mediante el artículo 10 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Aumento Selectivo del Capital de la IFC correspondiente al año 2018; y se dispone que la República del Perú suscribirá 7,592 acciones por un monto de US\$ 7,6 millones pagadero en un plazo de dos años. Con fecha 28 de enero de 2022 se remitió al IFC el instrumento de Contribución, a través del cual se informó que el monto referido se pagará en dos cuotas; siendo la primera el 05 de abril de 2022 y la segunda el 05 de abril de 2023. Con Fecha 05 de abril de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, efectuó el primer pago de suscripción de acciones por US\$ 3,8 millones.
25. Mediante el Artículo 12 de la Ley N° 3367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se dispuso el uso de la rentabilidad generada por los recursos a los que hacen referencia las Leyes N° 30896 y N° 30897. Se coordinó y comunicó a COFIDE y el Banco de la Nación (BN), a efectos de que dichas entidades gestionen la suscripción de Adendas a los Contratos de Fideicomisos correspondientes para dar cumplimiento a la indicada disposición.
26. Mediante el artículo 14 de la Ley N° 31367, se dispuso la transferencia al Ministerio de Economía y Finanzas de la deuda tributaria que el Ministerio de Defensa (MINDEF) mantiene con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), por los ejercicios económicos correspondientes a los años 2012 – 2020. A fin de perfeccionar el citado artículo, se gestionó con el MINDEF la suscripción del Convenio de Transferencia y Consolidación de Obligaciones entre el MEF y MINDEF. Con fecha 29 de diciembre de 2022 se suscribió el referido Convenio de Transferencia y Consolidación de Obligaciones entre el MEF y MINDEF, con lo cual se implementó la disposición en mención.
27. Ante el derrame de petróleo que ha afectado el mar de Ventanilla, y ha llegado a las localidades de Santa Rosa, Ancón, Chancay y Supe, además de los Islotes de Pescadores (parte de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras) y la Zona Reservada de Ancón, la DGTP gestionó donaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por una suma de US\$ 250 mil para destinarlos a financiar los gastos que permitan remediar los efectos generados por la emergencia ambiental en mención y de la Corporación Andina de Fomento (CAF) por una suma de US\$ 250 mil para contribuir a los esfuerzos de ayuda humanitaria de emergencia, con el objetivo de apoyar a la población afectada.



28. Con el objeto de perfeccionar lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 31367 , que dispone la transferencia a favor del MEF, del total de los derechos y acciones de las cuentas por pagar que distintas entidades del Estado mantienen frente a ENACE en Liquidación, derivadas de los procesos judiciales por concepto de pago de alcuotas a que se refiere el artículo 13 del Decreto Ley 20530; se suscribió entre ENACE en Liquidación y el MEF, con fecha 23 de diciembre de 2022, el "Convenio de Cesión de Derechos y Acciones, Asunción, Compensación, y Extinción de Obligaciones – Artículo 16 de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022". Previo a ello, se gestionó con el MINDEF la suscripción del Convenio de Cesión de Derechos y Acciones, Asunción, Compensación, y Extinción de Obligaciones – Artículo 16 de la Ley N° 31367. Posteriormente, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, emite la Resolución de Intendencia N° 0230200321429/SUNAT, de fecha 13 de enero de 2023, que da por extinguida la Deuda Tributaria del contribuyente ENACE.
29. En el marco de la implementación de lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos. 079, 097, 098 y 123-2021-EF, que aprobaron los cuatro (04) Grupos de la Facilidad Financiera hasta por S/ 218 millones, aprobándose 34 Convenios de Traspaso de Recursos (CTR) suscritos entre el MEF, a través de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), y las Entidades beneficiadas de la Facilidad Financiera (GR Apurímac, 3 Municipalidades Provinciales y 29 Municipalidades Distritales), al 31 de diciembre del año 2022, a solicitud de las Entidades Beneficiadas, el MEF ha aprobado una asignación financiera por un total de S/ 209 millones a favor de los Gobiernos Regionales y Locales, correspondiente a un 96% del total de la Facilidad Financiera.
30. Se participó en la elaboración del proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a asegurar la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y mantener la continuidad de las operaciones de PETROPERÚ S.A., a través del otorgamiento excepcional de un aporte de capital y de una garantía del Gobierno Nacional a una línea de crédito de comercio exterior para la adquisición de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles (Decreto de Urgencia N° 023-2022).
31. Se lideró la elaboración de diversos proyectos normativos relacionados con operaciones de endeudamiento, las cuales se detallan a continuación:
- Proyecto de Decreto Supremo por el cual se aprueba una Operación de Endeudamiento Externo con la Corporación Andina de Fomento - CAF y una Operación de Endeudamiento Interno mediante la emisión de Bonos Soberanos (Decreto Supremo N° 050-2022-EF).
  - Proyecto de Decreto Supremo para aprobar una Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, en el marco de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021 (Decreto Supremo N° 054-2022-EF).
  - Proyecto de Decreto Supremo para aprobar una operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, destinada a atender el gasto para adquisición de vacunas contra la COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 031-2021 (Decreto Supremo N° 102-2022-EF).
  - Proyecto de Decreto Supremo para aprobar la modificación de la tasa de referencia denominada Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR), de las

operaciones de endeudamiento externo celebradas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF (Decreto Supremo N° 112-2022-EF).

- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar la modificación de la tasa de referencia denominada Tasa de Oferta Interbancaria de Londres (LIBOR), de operaciones de endeudamiento externo concertadas con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (Decreto Supremo N° 167-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar una Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, denominada "Programa de Apoyo Presupuestal Habilitando un Desarrollo Verde y Resiliente", en el marco de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Decreto Supremo N° 205-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo para aprobar el préstamo contingente a ser acordado entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento - CAF, denominado "Préstamo Sectorial Contingente, de libre disponibilidad, para el apoyo y el fortalecimiento sectorial de los sistemas sanitarios en el marco de la pandemia en Perú" (Decreto Supremo N° 225-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, en el marco de la Ley N° 31367, hasta por la suma de EUR 80 millones (Decreto Supremo N° 279-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, en el marco de la Ley N° 31367, hasta por EUR 55,5 millones (Decreto Supremo N° 280-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW en el marco de la Ley N° 31367, hasta por EUR 80 millones (Decreto Supremo N° 281-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID en el marco de la Ley N° 31367, hasta por la suma de US\$ 150 millones (Decreto Supremo N° 282-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en el marco de la Ley N° 31367, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de US\$ 100 millones. (Decreto Supremo N° 300-2022-EF).
- Proyecto de Decreto Supremo para aproar un préstamo contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID hasta por la suma de US\$ 300 millones (Decreto Supremo N° 322-2022-EF).
- Proyecto de Resolución Ministerial para aceptar un Financiamiento No Reembolsable otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para los fines del "Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana - Oportunidad para apalancar los bionegocios (Programa para Bionegocios)" (Resolución Ministerial N° 091-2022-EF/52).
- Proyecto de Resolución Ministerial para aprobar el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, referente al financiamiento de un proyecto de inversión (Resolución Ministerial N° 174-2022-EF/52).

- Proyecto de Resolución Ministerial para aceptar Aporte Financiero No Reembolsable que otorga el Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW) destinado a financiar parcialmente la medida complementaria al Contrato de Préstamo sobre Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos (Resolución Ministerial N° 218-2022-EF/52).
  - Proyecto de Resolución Ministerial para aprobar la Contratación de Gestor del Fondo Bursatil (Resolución Ministerial N° 279-2022-EF/52).
  - Proyecto de Resolución Ministerial para aceptar el Aporte Financiero No Reembolsable que otorga el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), para financiar la medida complementaria del Programa “Cumplir con los estándares de la OCDE: Gobernabilidad con Integridad” (Resolución Ministerial N° 285-2022-EF/52).
  - Proyecto de Resolución Ministerial que Aprueba el texto del “Reporte Anual” bajo el formato “18-K” de la República del Perú (Resolución Ministerial N° 297-2022-EF/52).
32. Adicionalmente, en el marco del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1437 y del artículo 141 del Texto Integrado actualizado del ROF del MEF, se emitieron diversas normas que regulan aspectos específicos de los procesos del endeudamiento y las operaciones de administración de deuda, las cuales se detallan a continuación:
- Resolución Ministerial N° 142-2022-EF/52, que aprueba la Tercera Adenda a la “Modificación al Acto Constitutivo del Fideicomiso de Titulización y Comisión de Confianza” del Programa “REACTIVA PERÚ”, creado por Decreto Legislativo N° 1455.
  - Resolución Ministerial N° 272-2022-EF/52, que aprueba la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE – AGRO).
  - Resolución Ministerial N° 187-2022-EF/52, que aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO).
33. De otro lado, en el marco del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y del artículo 141 del Texto Integrado actualizado del ROF del MEF, se tuvo participación en la elaboración de las siguientes propuestas normativas, como parte de la gestión de la Tesorería del Estado:
- Proyecto de Decreto Supremo que dicta disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; los cuales establecen que son recursos del Tesoro Público los provenientes de las tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden a partir del Año Fiscal 2023 las entidades de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, incluyendo sus saldos de balance al 31.12.2022 (Decreto Supremo N° 043-2022-EF).
  - Proyecto de Decreto Supremo para aprobar el Listado de Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, integrantes del Poder Ejecutivo, y los montos de los Saldos de Balance comprendidos en los alcances de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31367, Ley de

Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (Decreto Supremo N° 207-2022-EF).

- Proyecto de Resolución Directoral para establecer medidas destinadas a fortalecer el proceso de autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP, a través de la incorporación de claves dinámicas en dicha fase del gasto, así como para implementar otros procesos vinculados con la gestión de la tesorería en las entidades públicas (Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01).
  - Proyecto de Resolución Directoral para establecer una nueva fecha para la entrada en vigencia de los artículos 3, 4 y 5 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, por la cual se aprobaron medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería (Resolución Directoral N° 006-2022-EF/52.01).
  - Proyecto de Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF (Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01).
  - Proyecto de Resolución Viceministerial que modifica el Anexo N° 3 de la Resolución Viceministerial N° 004-2021-EF/52.01, aprueban Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2022 (RVM 002-2022-EF/11.01).
  - Proyecto de Resolución Viceministerial que aprueba el Cronograma Anual Mensualizado para el Pago de las Remuneraciones y Pensiones en la Administración Pública, así como de las Pensiones correspondientes al Decreto Ley N° 19990, financiadas con cargo al presupuesto institucional de la ONP, a aplicarse durante el Año Fiscal 2023 (RVM N° 003-2022-EF/11.01).
34. Se realizaron la creación y matrículas de los nuevos tipos de recursos para el cumplimiento de lo dispuesto en el D. S. N° 043-2022-EF, en las Fuentes de Financiamiento “Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados” para las operaciones en cuentas recaudadoras y conceptos no comprendidos respectivamente.
35. Durante el año 2022, la Dirección de Operaciones de Tesorería efectuó adecuadamente sus funciones con la aprobación del Girado, programación de caja, autorización de pago y envío de lotes al Banco de la Nación a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP); y seguimiento del devengado.
36. Finalmente, con el objetivo de cerrar gradualmente cuentas corrientes de las entidades del Sector Público cuyo fin es el de consolidar la Cuenta Única del Tesoro Público, durante el año 2022 se procedió con el cierre de 4,132 cuentas corrientes del Banco de la Nación.

### 2.7.3 CONTABILIDAD PÚBLICA

1. En relación a la rendición de cuentas:
  - a. En el 2022 se realizó la consolidación de la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de las entidades del Sector Público, y se logró un cumplimiento del 99%, representando un avance del 102.1% respecto a la meta programada (cumplimiento programado del 97%). Asimismo, se logró la integración del 100% de las entidades operativas en la Cuenta General de la República.

- b. Las mejoras implementadas en los aplicativos de presentación de rendición de cuentas digitales y SIAF – Modulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria, permitió a los responsables de la preparación de la información contable, presentar la rendición de cuentas de periodos intermedios y de cierre anual, en forma oportuna y adecuada.
  - c. Como parte de la transparencia fiscal y con la finalidad de mostrar el estado de situación de las obligaciones firmes y contingentes se elaboró el reporte informativo sobre las demandas judiciales y arbitrales contra el Estado Peruano.
  - d. Se continuó con las adecuaciones, equivalencias y conversiones al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas – 2014 de la información mensual centralizada, a fin de obtener las series mensuales 2022 de los ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros a nivel de entidades del gobierno general. Asimismo, se obtuvo el análisis de las series estadísticas de finanzas públicas para realizar la conciliación con otras estadísticas macroeconómicas. En este contexto, se logró obtener 40 reportes estadísticos que facilitará a las entidades contar con mayor información acerca de la planificación en materia económica en los ejercicios anuales posteriores.
2. En relación a la Reforma del SNC – Contabilidad Pública:
- a. Se logró gestionar la emisión del Decreto Legislativo N°1525, que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N°1438, del Sistema Nacional de Contabilidad, con el cual se fortalecerán los mecanismos de rendición de cuentas en las entidades del Sector Público, a través de la implementación de estándares internacionales contables y financieros, que contribuyan al manejo transparente y oportuno de la información sobre las finanzas públicas; y se precisa además, el alcance de las disposiciones referentes a las normas de contabilidad aplicables al sector público y privado. El Texto Único Ordenado (TUO) del DL N°1438, se emitió en marzo 2022.
  - b. Se logró impulsar la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto 2023, que permite a las entidades del Sector Público destinar recursos para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en su etapa preparatoria y de adopción.
  - c. Se concretaron reuniones que integran las comisiones de depuración y sinceramiento contable (D&S) de las entidades (Ministerios, Gobiernos Regionales y Municipalidades) para impulsar la ejecución de dicho proceso que establecerá la línea base para la adopción de las NICSP, que al 31.12.22 resultó en ajustes a la información contable por un importe de S/25,070 millones (entre los años 2010 a 2014, lapso de tiempo en el cual estuvo vigente un proceso similar, sólo se logró sanear cifras por S/7,325 millones). La distribución de estos ajustes se dio de la siguiente manera: Propiedad, planta y equipo por S/15,776 millones; cuentas por pagar a proveedores por S/2,049 millones, otras cuentas del activo por S/1,223 millones y efectivo y equivalentes de efectivo por S/1,063 millones.
  - d. Como parte de la preparación normativa para la adopción plena de las NICSP, se lograron elaborar herramientas base para dicho proceso como: i) La guía de costo atribuido y ii) guías de medición para elementos de los estados financieros.
  - e. En el segundo semestre del año se implementó un programa de formación de entrenadores en NICSP dirigido a representantes de los Colegios de Contadores Públicos, de la Contraloría General de la República y de las Universidades, habiéndose formado a sesenta (60) entrenadores (40 contadores de los distintos colegios de contadores del país, 10 representantes de la Contraloría General de la República, 2 representantes de las Universidades y 8 representantes de la Dirección General de Contabilidad Pública).
  - f. Durante el año 2022, se generaron las herramientas para la implementación progresiva de la Contabilidad de Costos tales como: i) Guía práctica para la implementación progresiva y ii) Diagnóstico de hoja de ruta para el desarrollo progresivo. Así mismo, se desarrolló una capacitación de 10 sesiones relacionada a la Guía para los funcionarios de los sectores priorizados.



3. Otros temas relevantes relacionados al SNC:

- a. En octubre se asumió la Presidencia del Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina-FOCAL, lo cual coloca al país como un referente regional en materia de rendición de cuentas. En ese sentido, se efectuó en noviembre 2022 la primera sesión técnica referida a “las novedades de la junta anual del IPSAB respecto las normas contables” y a diciembre 2022 se efectuaron reuniones con 5 países miembros para conocer de primera mano sus avances en la implementación de las NICSP y las estadísticas de las finanzas públicas, así como, las necesidades que presentan para lograr mejorar la contabilidad pública.
- b. En el año 2022 se ha venido trabajando en la automatización de procesos de rendición de cuentas, con el objetivo de lograr generar información oportuna para la toma de decisiones, en el marco del Sistema Nacional de Contabilidad, mayor impulso a los proyectos relacionados al cambio del SIAF-SP a plataforma WEB, así como, en el diseño e implementación del SIAF-RP; proyectos cuyo desarrollo y puesta en marcha contribuirán al desarrollo de la contabilidad en línea.

4. En relación a la reforma del SNC – Contabilidad Privada:

- a. En el primer semestre del año 2022, con el apoyo del Banco Mundial y a través de la coordinación con la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores del Perú, se ejecutó un programa de formación de entrenadores en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES, enfocado en contadores del país (60 participantes).
- b. Se logró el compromiso del Banco Mundial para actualizar el ROSC - REPORT ON THE OBSERVANCE OF STANDARDS AND CODES (por sus siglas en inglés) o Informe sobre Observancia de Códigos y Normas. El objetivo del informe es hacer un diagnóstico sobre la base de la evaluación de las prácticas de contabilidad, información financiera y auditoría del sector empresarial peruano.
- c. En el mes de noviembre se adjudicó y se dio inicio a la asistencia técnica para la elaboración de herramientas que permitan la modernización de la contabilidad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- d. Se elaboraron y emitieron diversas normas y procedimientos contables entre los más resaltantes podemos mencionar:
  - Directiva N°001-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios”,
  - Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios.
  - Directiva N°002-2022-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos Intermedios”,
  - Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los períodos intermedios,
  - Directiva N°004-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las empresas públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros fondos y los encargos especiales para ejercicio fiscal y periodos intermedios",
  - Directiva N°006-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las empresas públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros fondos y encargos especiales para cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios".

#### 2.7.4 ABASTECIMIENTO

- Se obtuvo la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios Y Obras”, proyecto que permitirá mejorar la eficiencia en la provisión de bienes, servicios y obras mediante el desarrollo de un nuevo modelo de gestión en la cadena de abastecimiento público.
- A partir de noviembre de 2022, la Dirección General de Abastecimiento DGA) representa al Perú ante la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG), reforzando así, el rol de dicha dirección como rector del Sistema Nacional de Abastecimiento.

##### **Normas vinculadas al Sistema Nacional de Abastecimiento:**

- Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
- D.U. N° 016-2022, Decreto de Urgencia que garantiza la continuidad y culminación de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), modifica el Decreto de Urgencia N° 012-2022, amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 050-2021 y dicta medida en materia de contratación pública.
- D.U. N° 020-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el Año Fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, en la cual se autoriza garantizar contratos con fondo de garantía.
- D.S. N° 141-2022-EF, Decreto Supremo que autoriza la prórroga de la vigencia de la inscripción automática en el Registro Nacional de Árbitros (RNA-OSCE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 169-2022-EF, Decreto Supremo que precisa el alcance de lo dispuesto en el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y que autoriza el abono en cuenta recaudadora del fideicomiso constituido en el marco del Decreto de Urgencia N° 055-2021.
- D.S. N° 234-2022-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones.
- D.S. N° 308-2022-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- R.M. N° 318-2022-EF/54, Resolución Ministerial que dispone la “Publicación del Proyecto de Ley de Contrataciones del Estado en la sede Digital del Ministerio”.
- R.D. N° 0004-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles” y la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01 “Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales”, y dicta otra disposición.
- R.D. N° 0005-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” y sus anexos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01.
- R.D. N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

##### **Respecto a asistencia y capacitación:**

- Se capacitó a los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento. Específicamente se brindaron 97 asistencias técnicas, 52 webinars, 21 capacitaciones descentralizadas sobre la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras. Además, se desarrollaron dos cursos, (Cursos de Fundamentos del Sistema Nacional de Abastecimiento e Introducción al Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas - SIGA MEF), a favor del personal del Ministerio de Ambiente y del Ministerio de Economía y Finanzas, con una participación de 96 servidores en total.



- Se atendieron 5,240 consultas de usuarios del SNA, del sector público y privado a través del correo electrónico de consultas de la DGA.
- Se realizaron 10 acompañamientos técnicos en materia de Bienes Inmuebles (DBI)
- Se realizaron 11 acompañamientos técnicos en materia de Adquisiciones.
- Se brindaron 32,087 asistencias funcionales respecto al uso del SIGA MEF.
- Se realizaron 1,565 acompañamientos personalizados respecto al marco normativo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

**Respecto a los sistemas de información del SNA:**

- Se dio inicio a la implementación del SIGA-MEF en 131 nuevas entidades a nivel nacional.

**Respecto a la gestión de bienes muebles e inmuebles:**

- 2,286 entidades cumplieron con la presentación de su inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año fiscal 2021, representando un 13% más de entidades respecto a las que presentaron su inventario al año fiscal anterior.
- Se desarrolló la "I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial en el marco del SNA", aplicada a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. Gracias a ello, se obtuvo información de contacto de 1,626 entidades, de las cuales 781 completaron toda la encuesta.
- Se gestionó la publicación en el portal de datos abiertos del MEF de dos conjuntos de datos respecto a los bienes muebles patrimoniales, para el libre acceso de las entidades públicas y de los ciudadanos, los cuales corresponden a:
  - Listado de Resoluciones de Baja de Bienes Muebles Calificados como RAEE (<https://datosabiertos.mef.gob.pe/dataset/listado-de-resoluciones-de-baja-de-bienes-muebles-calificados-como-raee>)
  - Listado de bienes muebles patrimoniales dados de baja (<https://datosabiertos.mef.gob.pe/dataset/listado-de-bienes-muebles-patrimoniales-dados-de-baja>)

## 2.7.5 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Se emitieron y/o gestionaron dispositivos legales para el reforzamiento del modelo de gestión PEIP, impulsar la metodología colaborativa BIM, la gestión de inversiones, reactivación de obras paralizadas, así como el fortalecimiento del Ciclo de Inversión a través de instrumentos metodológicos; los cuales son:

- ✓ **Decreto Legislativo N° 1538 (26.03.2022)** Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas.
- ✓ **Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01 (31.03.2022)** Aprueba la "Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM".
- ✓ **Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/63.01 (07.07.2022)** Aprueba los "Lineamientos Metodológicos Generales para la Elaboración de Proyectos de Inversión para Redes de Servicios - PRED".
- ✓ **Resolución Directoral N° 0003-2022-EF/63.01 (07.07.2022)** Modifican el Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
- ✓ **Decreto Supremo N° 166-2022-EF (20.07.2022)** Modifican diversas disposiciones del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF.
- ✓ **Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01 (17.09.2022)** Modifican los numerales 19.1 y 19.3 e incorpora el numeral 19.4 del artículo 19 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, modifica el Anexo N° 5: Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, con la finalidad de realizar precisiones da la

- incorporación de inversiones no previstas en el PMI, a fin de asegurar la continuidad de las inversiones inicialmente programadas.
- ✓ **Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/63.01 (29.09.2022)** Aprueban la Guía Gráfica del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
  - ✓ **Decreto Supremo N° 231-2022-EF (04.10.2022)** Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
  - ✓ **Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/63.01 (05.10.2022)** Aprueban la Metodología general para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización de ampliación marginal de rehabilitación y de reposición (IOARR). Esto con la finalidad de identificar aspectos técnicos y metodológicos que presenten debilidades en la fase de Formulación y Evaluación de los proyectos de inversión; o, de la aprobación de las IOARR así como fortalecer las capacidades de los formuladores y evaluadores a través de planes de capacitación y/o asistencia técnica.
  - ✓ **Ley N° 31589 (22.10.2022)** Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
  - ✓ **Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01 (10.11.2022)** Aprueban los “Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión”.
- En el marco de la estrategia para el fortalecimiento de la Fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, se aprobaron y publicaron los siguientes instrumentos metodológicos:
- Lineamientos Metodológicos generales para la elaboración de proyectos de inversión para redes de servicios – PRED, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/63.01, 07 de julio de 2022.
  - Actualización de la Guía general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión, incorporando el enfoque de género dentro del Diagnóstico de la Población Afectada, 29 de diciembre de 2022, en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP.
- Asimismo, en el marco de la estrategia para el fortalecimiento de la Fase de Formulación y Evaluación y de la fase de Funcionamiento del Ciclo de Inversión, se inició la elaboración de los siguientes instrumentos metodológicos:
- Lineamientos para la formulación y evaluación de programas de inversión – PROG.
  - Lineamientos generales para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión multipropósito (PMP).
  - Lineamientos generales para la formulación y evaluación de proyectos de inversión binacionales.
  - Lineamientos para el inventario de unidades productoras (UP) y activos estratégicos (AE).
  - Nota Técnica Criterios para la identificación de activos y el reconocimiento de activos intangibles en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Adicionalmente, se brindó asistencia técnica metodológica a los siguientes sectores para la elaboración y aprobación de sus metodologías específicas, instrumentos sectoriales y fichas técnicas sectoriales:
- Agricultura y Riego, Identificación de activos para los servicios de provisión de agua para riego, apoyo al desarrollo productivo agropecuario, apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible del MIDAGRI.
  - Agricultura y Riego, Lineamientos para proyectos de inversión de Siembra y Cosecha de agua.

- Producción, Lineamientos para la identificación y registro de las intervenciones de IOARR aplicado a los Mercados de Abastos Municipales.
  - Vivienda, Construcción y Saneamiento, Actualización de la Ficha Técnica Estándar de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito rural.
  - Vivienda, Construcción y Saneamiento, Actualización de la Ficha Técnica Estándar de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano.
  - Producción, Listado de activos estratégicos de Mercados de Abastos Municipales.
  - Desarrollo e Inclusión Social, Listado de activos estratégicos del programa social Cuna Más, para el servicio de cuidado diurno.
  - Desarrollo e Inclusión Social, Listado de activos estratégicos del Programa País, para el servicio del estado en poblaciones rurales.
- Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, se publicaron las actualizaciones de los instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobados mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, siendo los siguientes:
- Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Sección 2.6), 14 de enero de 2022.
  - Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (Sección 3.3), 14 de enero de 2022.
- En el marco de la implementación de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, se elaboró, en coordinación con la Contraloría General de la República (CGR), y publicó el documento “Orientaciones para el registro del costo de control concurrente en las inversiones”, para la aplicación de la referida Ley en las fases de Formulación y Evaluación y, Ejecución del Ciclo de Inversión por parte de las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversiones de los tres niveles de gobierno, 31 de enero de 2022.
- En el marco de la estrategia de fortalecimiento y consolidación de la Fase de Funcionamiento del Ciclo de Inversión:
- Se brindó acompañamiento y coordinación en la implementación del piloto para la evaluación ex post de corto plazo de las inversiones en el año 2022.
  - Se realizaron diversas reuniones de coordinación para el desarrollo de agendas de trabajo conjunta e incorporación del código de las UP en los aplicativos informáticos de los Sistemas Nacionales de Abastecimiento y Presupuesto Público para trazabilidad del gasto, en las UP, en todas las fases del Ciclo de Inversión, en el marco de la integración intersistémica de la Administración Financiera del Sector Público.
- En el marco de la estrategia para el fortalecimiento de la Fase Funcionamiento del Ciclo de Inversión, durante el año 2022, para el desarrollo de la evaluación ex post de corto plazo, se priorizaron seis (6) funciones: Agropecuaria, Educación, Orden Público y Seguridad, Salud, Saneamiento y Transporte; que comprendían 851 inversiones. Como resultado de ello, 217 (25%) lograron culminar el registro del Formato N° 10 "Registro para la Evaluación Ex Post de Inversiones" y 184 inversiones finalizaron la primera versión de EECP; la cual tuvo como objetivo cuantificar el nivel de eficiencia de la ejecución en términos de plazos, costos y metas físicas de las inversiones a partir de la información registrada en el Banco de Inversiones.

El nivel de eficiencia de la inversión involucra dos análisis: i) de indicadores de metas físicas, plazos y costos desarrollado en el Formato N° 10: Registro para la Evaluación Ex Post de Inversiones y ii) de Eficiencia Global desarrollado en el Informe de Evaluación Ex Post de Corto Plazo.

En el marco de la fase de Programación Multianual de Inversiones

- Se elaboró el Programa Multianual de Inversiones del Estado 2023-2025, el cuál fue publicado en el portal institucional del MEF. Dicho documento es el resultado de un proceso de planificación de las inversiones del país, orientado a reducir las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del país.
- Se implementó la Articulación Territorial en la Programación Multianual de Inversiones, a través del cual los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales determinaron un conjunto de inversiones identificando sinergias y complementariedades de las inversiones con la finalidad de generar mayor impacto en el territorio.
- Se automatizó el cálculo del cierre de brechas como resultado de la ejecución de la cartera de inversiones y la proyección del cierre de brechas mediante la cartera de inversiones programada para los próximos tres años.
- Se implementó el módulo de evaluación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) el cual permite la evaluación de la cartera de inversiones, con la finalidad de medir el desempeño, gestión y cumplimiento de las actividades de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI). La evaluación permite identificar aspectos a mejorar durante el ejercicio de Programación Multianual de Inversiones.
- Se efectuó la actualización de los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas, así como para la elaboración de los Criterios de Priorización Sectoriales y de los Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Se elaboró lineamientos metodológicos para implementar la Articulación Territorial en la Programación Multianual de Inversiones.
- Se realizó la vinculación del formato N° 12-B “Seguimiento a la ejecución de inversiones” con el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).
- Se sistematizó la atención de solicitudes de migración de inversiones en el MPMI, lo cual facilita el registro y la atención oportuna a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).
- Se realizó reuniones de asistencia técnica con los responsables de las OPMI de los Sectores referente a sus propuestas de modificación de los criterios de priorización sectoriales, en el marco del proceso de revisión y validación metodológica de los indicadores de brechas.
- Se realizó eventos de capacitación que fortalecieron las capacidades técnicas de los responsables de OPMI y otros operadores del SNPMGI en temas como: Articulación Territorial en la Programación Multianual de Inversiones, Articulación de los instrumentos de planeamiento institucional con la Programación Multianual de Inversiones, y Migración de inversiones en el PMI.

Con respecto a materia BIM, se realizaron las siguientes medidas:

- Se publicó la “Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM” con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con la finalidad de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en las fases de Formulación y Evaluación y Ejecución del Ciclo de Inversión. Asimismo, se conformó una cartera de diez (10) proyectos piloto las cuales contaron con un acompañamiento técnico para la aplicación de la directiva.
- Se publicaron los “Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión, tiene el objetivo de establecer las pautas mínimas que se deben de seguir en las etapas de la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de inversión a cargo de las entidades o empresas públicas, con la finalidad de fortalecer el marco normativo para la adopción de BIM en el sector público.
- Se inició el acompañamiento técnico e inducción sobre el proceso de adopción de la malla curricular BIM en nivel de pregrado al conjunto de tres (03) universidades

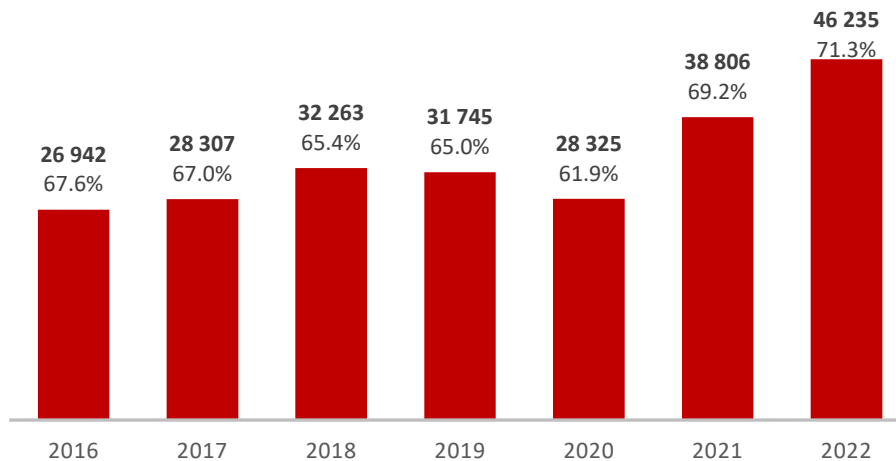
seleccionadas por la DGPMI para el Piloto de Implementación, con la finalidad del aumento de la capacidad de la industria. Es preciso señalar que la malla curricular es el resultado del “Diseño y evaluación de una malla curricular sobre la metodología BIM en instituciones de educación superior”, desarrollado por la Universidad de Lima.

- Se diseñaron y desarrollaron los recursos para el aprendizaje de la metodología BIM, a través de cursos virtuales que estén dirigidos, principalmente, a operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, los cuales deberán estar alojados en la plataforma educativa Moodle con la que cuenta la DGPMI del MEF.

En materia de inversión pública, para el año 2022:

La ejecución de la inversión pública en los tres niveles de gobierno durante el año 2022 alcanzó de manera conjunta la cifra récord de S/ 46 235 millones, que representa el 71.3% del PIM asignado en dicho período. A continuación, se muestra la ejecución de la Inversión Pública en los últimos siete años.

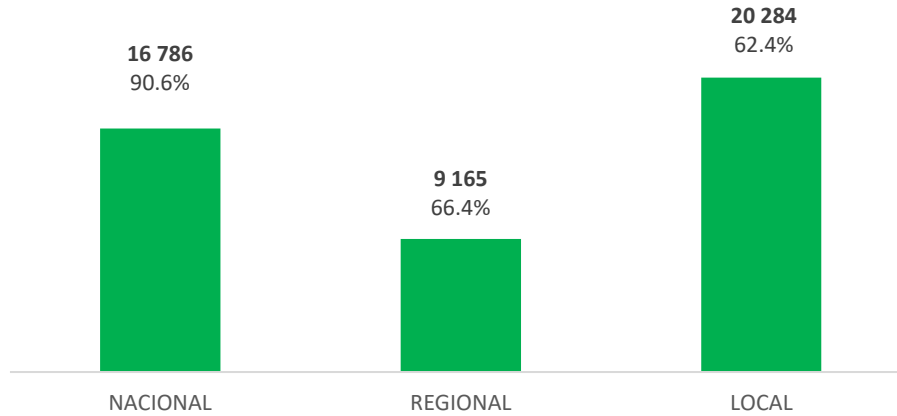
**Gráfico N° 24**  
**Ejecución de inversión pública 2016 – 2022**  
**(En millones de soles y porcentaje respecto al PIM)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consulta amigable SIAF, efectuada el 30 de abril del 2023.

Las entidades de los Gobiernos Locales lideraron la ejecución de la inversión pública con un total de S/ 20 284 millones (es decir, 62.4% de su PIM) seguido por las entidades del Gobierno Nacional con S/ 16 786 millones (90.6% de su PIM), mientras que los Gobiernos Regionales ejecutaron S/ 9 165 millones (66.4% de su PIM).

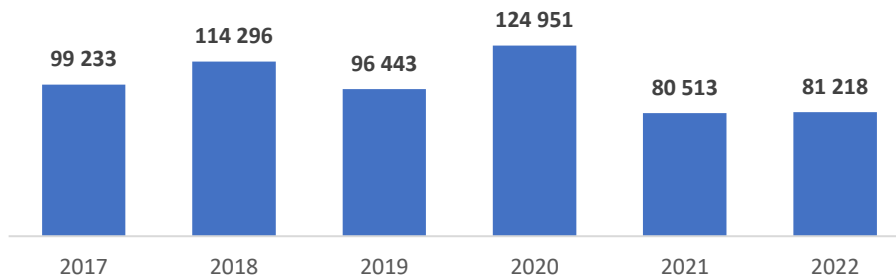
**Gráfico N° 25**  
**Ejecución acumulada de las Inversiones por nivel de gobierno**  
**Enero - diciembre de 2022**  
**(Millones de soles y porcentaje respecto al PIM)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Consulta amigable – SIAF al 30 de abril del 2023

Al 31 de diciembre de 2022, se declararon viables inversiones públicas en los tres niveles de gobierno por más de S/ 81 218 millones, monto que representa un incremento de 0.9% respecto al año anterior.

**Gráfico N° 26**  
**Monto de Inversión Pública declarado viables a nivel Gobierno General**  
**Enero - diciembre 2017 – 2022**  
**(En millones de soles)**



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Banco de proyecto –DGPMI-MEF a Nivel Gobierno General. 2017 - 2022

Durante el año 2022, los Gobiernos Locales declararon viable el 41.9% del total del monto de las inversiones del Gobierno General, lo que se reflejó en un monto de S/ 34 015 millones (en 15 225 inversiones), seguido por el Gobierno Nacional con un monto de inversión viable de S/ 28 836 millones (en 339 inversiones). Los Gobiernos Regionales declararon viables inversiones por un monto de S/ 18 366 millones (en 1 387 inversiones).

**Cuadro N° 13**  
**Viabilidades por nivel de gobierno (Enero – diciembre de 2022)**

Nivel de Gobierno	Nro. de PI	Inversión viable (Millones de soles)	Monto promedio por PI (Millones de soles)
Nacional	339	28 836	85
Regional	1 387	18 366	13
Local	15 225	34 015	2

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Banco de Inversiones al 31 de diciembre de 2022.



Con relación a las inversiones que iniciaron ejecución en el año 2022, los Gobiernos Locales registraron la ejecución de 18 850 inversiones, los Gobiernos Regionales registraron 1 028 inversiones y, finalmente, el Gobierno Nacional registró la ejecución de 966 inversiones.

**Cuadro N° 14**  
**Inicio de ejecución de las Inversiones Públicas por nivel gobierno**  
**(Enero - diciembre de 2022)**

Nivel de Gobierno	N° de inversiones
Nacional	966
Regional	1 028
Local	18 850

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Banco de Inversiones y Consulta amigable – SIAF al 31 de diciembre de 2022.

Respecto al registro del Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, durante el año 2022, las entidades del Gobierno General registraron 24 781 inversiones.

**Cuadro N° 15**  
**Registro de Formato N° 12-B**  
**Enero - diciembre de 2022**

Nivel de Gobierno	N° de inversiones
Nacional	1 905
Regional	2 140
Local	20 736

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Banco de Inversiones al 31 de diciembre de 2022.

En lo que se refiere al registro del Formato N° 09, Registro de Cierre de Inversión, durante el año 2022, las entidades de los tres niveles de gobierno registraron 12 020 inversiones, de acuerdo con el siguiente detalle: los Gobiernos Locales registraron 9 765 inversiones, los Gobiernos Regionales registraron 1 068 inversiones y finalmente el Gobierno Nacional registró 1 187 inversiones.

**Cuadro N° 16**  
**Registro de Formato N° 09**  
**(Enero - diciembre de 2022)**

Nivel de Gobierno	N° de inversiones
Nacional	1 187
Regional	1 068
Local	9 765

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Banco de Inversiones al 31 de diciembre de 2022.

Con relación al fortalecimiento y/o desarrollo de capacidades, en el periodo de enero a diciembre 2022, La DGPMI realizó 108 eventos de capacitación logrando una asistencia de 68, 536 personas

Con relación al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), a través del Acuerdo N° 02-13-22 del Acta N° 13 de la Sesión del Consejo Directivo de fecha 14.02.2022, se aprobó las Bases del Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión a nivel de perfil y fichas técnicas 2022, por un monto de S/ 319 048 846,64. Con fecha 21.02.2022, se publicó en el portal web del MEF y en el diario oficial El Peruano, la

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y Finanzas

convocatoria a Concurso FIDT 2022. Luego del proceso de evaluación, calificación y aprobación del Consejo Directivo, con fecha 15.06.22, se publicaron los resultados donde 195 propuestas resultaron seleccionadas para su financiamiento o cofinanciamiento por un monto de S/ 319 042 680,42.

Como resultado del Concurso FIDT 2022, se suscribieron 191 convenios (163 entidades beneficiarias) por un monto que asciende a S/ 310 949 529,93: 114 Convenios de para la elaboración de estudios de preinversión, 73 Convenios para ejecución de inversiones (06 Ejecución física y 67 ET + Ejecución física) y 04 IOARR, transfiriéndose mediante Decreto Supremo N° 203-2022-EF de fecha 08.09.22, S/ 187 115 276 como desembolso programado al año 01 según los cronogramas de las entidades beneficiadas.

Asimismo, en el marco del Concurso FIDT 2019, se transfirió S/ 4,762,359 a la Municipalidad Distrital de Chungui mediante DS N° 075 -2022-EF, del 21.04.2022.

Respecto al Concurso FIDT 2023, con fecha 29.12.22 se publicó la convocatoria del Concurso en el portal del MEF por un monto de S/ 306 669 843,39.

## **2.7.6 GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS**

### **Gestión de Personal Activo**

- Se dictó disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad para el Año Fiscal 2022; mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero de 2022).
- Se dictó medidas complementarias y extraordinarias para reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19; aprobadas mediante Decreto de Urgencia N° 001-2022 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de enero de 2022).
- Se estableció el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único - CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365; mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 15 de enero de 2022).
- Se estableció medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia por la COVID-19; aprobadas mediante Decreto de Urgencia N° 002-2022 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de febrero de 2022).
- Se estableció los montos criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador; mediante Decreto Supremo N° 026-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 01 de marzo de 2022).
- Se estableció diversas medidas excepcionales y temporales para garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19; aprobadas mediante Decreto de Urgencia N° 009-2022 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 07 de mayo de 2022).
- Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial la Remuneración Mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328 el monto de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales; mediante Decreto Supremo N° 031-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de marzo de 2022).
- Se aprobó los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; mediante Decreto Supremo N° 035-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2022).

- Se aprobó las condiciones para el otorgamiento del Bono Excepcional Anticorrupción previsto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365; mediante Decreto Supremo N° 044-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de marzo de 2022).
- Se promulgó la Ley N° 31451, Ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, que modificó la forma de cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios de los profesores de la Carrera Pública Magisterial de 14% a 100% de la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de abril de 2022).
- Con el fin de garantizar el registro de los convenios colectivos, se implementó el procedimiento de negociación colectiva en el Sector Público, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y sus Lineamientos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, cuyo alcance comprende a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. La negociación colectiva en el Sector Público se desarrolló en dos niveles: Centralizado y Descentralizado. Y se desarrollaron las siguientes herramientas:
  - ✓ Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo: Herramienta informática en la cual la parte empleadora registra el proyecto de convenio colectivo presentado, que incluye la cantidad de beneficiarios y el costo que demanda.
  - ✓ Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público: Documento técnico elaborado y emitido por la DGGFRH y otros órganos del MEF, cuya finalidad es definir el espacio fiscal para las partes empleadoras que constituyen pliegos presupuestarios.
  - ✓ Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público: Herramienta informática en la cual se registra el resultado del procedimiento de negociación colectiva, es decir el registro de la información y el costeo contenido en los convenios colectivos, actas de conciliación o laudos arbitrales que tuvieron incidencia económica.
- Se modificó el artículo 6 del Decreto Supremo N° 226-2015-EF, Decreto Supremo que establece monto criterios y condiciones de la remuneración mensual las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones truncas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente; mediante Decreto Supremo N° 079-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de abril de 2022).
- Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual Superior de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, la Remuneración Mensual del docente contratado, de conformidad con la Ley N° 30512; y, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales; mediante Decreto Supremo N° 118-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de junio de 2022).
- Se aprobó la Directiva N° 0001-2022-EF/5301, Lineamientos para la administración del módulo de registro de la negociación colectiva en el sector público; mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/53.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de junio de 2022).
- Se estableció medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19; aprobadas mediante Decreto de Urgencia N° 018-2022 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de junio de 2022).
- Se dictó disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias; aprobados mediante Decreto Supremo N° 154-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de julio de 2022).
- Respecto al BET, se culminó con el análisis, evaluación y emisión de resoluciones directorales de 65 unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019 y la Primera Disposición

Complementaria Final de la Ley N° 31538<sup>21/</sup>, para el proceso de determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio. Asimismo, a través de una consultoría se logró proyectar 20 proyectos de Resoluciones Directorales de las entidades de Gobiernos Locales en el marco del Decreto de Urgencia N° 038-2019 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31538.

- En el marco de lo establecido en la 91 DCF de la Ley N° 31365, se culminó con la aprobación de los montos y escala consolidada del Incentivo Único – CAFAE, emitiéndose 12 Resoluciones Directorales, correspondientes a doce (12) gobiernos regionales y que comprenden a 34 unidades ejecutoras.
- Se modificó las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019 Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos Humanos del Sector Público aprobadas mediante Decreto Supremo N° 420-2019-EF; a través del Decreto Supremo N° 177-2022-EF (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de agosto de 2022).

### **Gestión de Pensiones**

- Se propuso norma (aprobada mediante Decreto Supremo N° 014-2022-EF) que dispone el reajuste de pensiones para pensionistas del Decreto Ley N° 20530 mayores de 65 años, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 28449.
- Se establecieron Normas Complementarias (aprobadas mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/53.01) para el funcionamiento de la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94; proceso que culminó con la transferencia de partidas según el Decreto Supremo N° 277-2022-EF.
- Se continuó con la transferencia de pensionistas de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). En el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, norma que amplió el plazo para la transferencia de pensionistas a la ONP hasta el 31/12/22, se aprobó el Decreto Supremo N° 140-2022-EF y el Decreto Supremo N° 195-2022-EF, con los que se autorizaron dos transferencias de partidas a favor de la ONP para el pago de dichas pensiones ( publicados en el Diario Oficial El peruano el 29 de junio de 2022 y 26 de agosto de 2022 respectivamente).
- Mediante Decreto Supremo N° 177-2022-EF se modificaron las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, para regular el otorgamiento del subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo al personal cesante del régimen del Decreto Legislativo N° 276 (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de agosto de 2022).
- De forma conjunta con la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privados, se emitió el Decreto Supremo N° 310-2022-EF, que aprobó las Disposiciones Reglamentarias para la Implementación de la Ley N° 31550, Ley que establece normas para la jubilación de los trabajadores de construcción civil (publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de diciembre de 2022).

### **Técnica y de Registro de Información**

- Se emitió opinión favorable a 302 propuestas de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para su aprobación por parte de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales. Esto permite el registro y pago oportuno al personal de las Unidades Ejecutoras

<sup>21/</sup> Para tal efecto, las entidades del Gobierno Nacional, de los gobiernos regionales y gobiernos locales remiten, hasta el 1 de setiembre de 2022, la información solicitada por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

proponentes, garantizando el cumplimiento de derechos laborales y sinceramiento de la dotación de personal para las entidades.

- Sobre CONECTAMEF, 430 entidades recibieron asistencia técnica, 1 466 servidores recibieron capacitación y se absolvió 1 843 consultas. Para el cierre del 2022, se espera cumplir con la meta<sup>22/</sup> alcanzando los siguientes resultados<sup>23/</sup> 578 entidades recibieron asistencia técnica, 1 906 servidores recibieron capacitación y se absolvió 2078 consultas.
- Se aprobó el “Protocolo de atención de solicitudes de actualización de registros en el AIRHSP y de solicitudes de opinión favorable del PAP” para establecer un procedimiento de atención para los sectoristas de la Dirección de Técnica y de Registro de Información (DTRI) a los pedidos de actualización del AIRHSP y de opinión favorable a las Propuestas de PAP por parte de las Unidades Ejecutoras.
- Se inició la consultoría de “Asistencia Técnica para el desarrollo del Sistema Informático para Solicitudes de Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal – SISAPAP”.
- Se implementó el Módulo de Solicitudes de Ampliación de vigencia de registros CAS.
- Se implementó el Módulo de Negociación Colectiva del AIRHSP. Este módulo permitió a las organizaciones sindicales de las entidades del Sector Público presentar sus proyectos y registros de Negociaciones Colectivas para el ejercicio fiscal 2023.
- Se implementó el Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP de las entidades del Sector Público.
  - ✓ Resolución Directoral N° 538-2022-EF/53.01, Aprueban la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, “Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”.
  - ✓ Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/53.01, Aprueban “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP de las entidades del Sector Público” (Publicado el 15 de mayo de 2022).
  - ✓ Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01, Aprueban “Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las entidades del Sector Público” (Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de octubre de 2022).

### **Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos**

- En relación con la Gestión de Ingresos de Personal y respecto a la consistencia de la ejecución del gasto con la información registrada en el AIRHSP, se realizaron mejoras a la metodología de cálculo de las discrepancias sistemáticas entre dicho Aplicativo Informático y el MCPP. La metodología identifica en primer lugar las discrepancias generadas por personas que reciben pagos sin estar en el AIRHSP, y en segundo lugar, las discrepancias generadas por aquellas personas que estando registradas en ambas bases perciben un ingreso mayor al del AIRHSP.
- Se logró reducir las discrepancias a nivel de ingresos en la totalidad de pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales (180 pliegos; junto a sus respectivas Unidades Ejecutoras):
  - a. Con respecto a las discrepancias de información entre el AIRHSP y el MCPP del periodo enero-setiembre 2022, se logró cubrir la emisión de informes de 173 pliegos.
  - b. Al cierre del 2022, se recopiló la información y/o el sustento presentado por cada pliego (y sus Unidades Ejecutoras), respecto a las discrepancias sistemáticas identificadas en cada informe (ene-mar, ene-jun y ene-set del 2022) respecto a: i) las discrepancias generadas por personas que reciben pagos sin estar en el AIRHSP; y, ii) las

<sup>22/</sup> Ajuste metas 2022 Memorando N° 0208-2022-EF/53.01 (HR 085881-2022)

<sup>23/</sup> Fuente REGISTRAMEF. Se debe indicar que el Informe Consolidado de Servicios de los CONECTAMEF tiene 2 meses de rezago.



discrepancias generadas por aquellas personas que estando registradas en ambas bases perciben en el MCPP un ingreso mayor al del AIRHSP.

- Se estableció la metodología de la distribución del espacio fiscal para el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, instrumento que busca garantizar la viabilidad presupuestal en materia de negociación colectiva y determina el espacio fiscal para la implementación de los procesos de negociación colectiva centralizados y descentralizados. Este instrumento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 088-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, en adelante Ley 31188 (Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2022).
- Se efectuó el análisis de las valorizaciones de las compensaciones económicas establecidas en el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se tomó en cuenta los montos mínimos y máximos de las compensaciones para los Directivos, Servidores Civiles de Carrera y de Actividades Complementarias (reguladas en el DS 138-2014-EF y sus modificatorias) en dos dimensiones:
  1. La estructura interna de las compensaciones, según criterios técnicos: Se analizó las escalas de las compensaciones en las dimensiones de su amplitud, progresión y traslape.
  2. La competitividad de las compensaciones, que corresponde al contraste de las valorizaciones de las compensaciones económicas anuales del reglamento respecto a las remuneraciones anuales que reciben actualmente los servidores públicos en entidades y regímenes, Decreto Legislativo N° 276 (DL 276), Decreto Legislativo N° 728 (DL 728) y Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que no han transitado al esquema del Servicio Civil: El contraste se realizó con los montos mínimos y máximos de las compensaciones económicas de Directivos, Servidores Civiles de Carrera y de Actividades Complementarias; y, las remuneraciones de los grupos ocupacionales de los regímenes DL 276, DL 728 y CAS.
- El 30/12/2022 se aprobó la Directiva N° 0004-2022-EF/53.01 “Directiva de Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión de Ingresos de Personal”, mediante Resolución Directoral N° 0110-2022-EF/53.01, la cual estableció nuevos lineamientos para la determinación de los costos de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, incluyendo la proyección de los costos de aquellas medidas a ser implementadas; así como para el seguimiento a la consistencia de la ejecución del gasto con la información registrada en el AIRHSP.

#### **Fortalecimiento de capacidades técnicas y difusión**

- Se llevó a cabo la asistencia Técnica Virtual sobre la Implementación del Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo – Ley N° 31188, los días 20, 21 y 24 de enero 2022. Se implementaron 7 grupos para cubrir a todas las entidades de los Gobiernos Regionales (grupos 1 al 5) y Gobierno Nacional (grupos 6 al 7) y Gobiernos Locales (grupo 7).
- Se realizaron capacitaciones sobre los Lineamientos de la Negociación Colectiva en el Estado. En coordinación con el equipo de SERVIR, el MEF participó en dos presentaciones sobre i) Informe de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público y ii) Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo. Dirigida a las entidades del Sector Público y se llevó a cabo el 03 de febrero 2022.
- Se llevó a cabo la asistencia técnica sobre el Informe que contiene la Propuesta del Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 31188, el 10 de febrero 2022. En esta sesión, el primer bloque consideró la exposición del personal de la DGPA, mientras que el tema del espacio fiscal fue abordado por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y en el segundo bloque, se abordó las preguntas y respuestas.
- Se realizó la capacitación virtual y asistencia técnica sobre el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 31188. El objetivo de esta capacitación se centró en la difusión y fortalecimiento de los criterios establecidos en



dicho documento técnico. Dirigida a las entidades del Sector Público y se llevó a cabo el 04 y 30 de mayo. Se contó con la participación de 1279 asistentes.

- Se llevó a cabo la capacitación virtual sobre el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva, en el marco de la Ley N° 31188, los días 01, 04, y 05 de julio 2022. Se implementaron 7 grupos para lograr un mayor alcance de las entidades del Sector Público.
- Se llevó a cabo la Asistencia Técnica Virtual sobre la Formulación, Aprobación, Registro y Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), que tiene como objetivo establecer las pautas para la elaboración del PAP, así como fortalecer los criterios que deben considerarse en dicho proceso. Dirigida a las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, la misma que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de enero 2022. Se implementaron 9 grupos para cubrir a todas las entidades de los Gobiernos Regionales (grupos 1 al 5) y Gobierno Nacional (grupos 6 al 9).
- Se realizó la Asistencia Técnica Virtual sobre la Implementación del Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo – Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal. Su objetivo es difundir y establecer las pautas para el uso correcto del Módulo. Dirigida a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y se llevó a cabo los días 20, 21 y 24 de enero 2022. Se implementaron 7 grupos para cubrir a todas las entidades de los Gobiernos Regionales (grupos 1 al 5) y Gobierno Nacional (grupos 6 al 7) y Gobiernos Locales (grupo 7).

## 2.8. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

### A. Transformación Digital y Gobierno de Tecnologías de la Información

- Mediante Resolución Ministerial N° 098-2022-EF/44 se aprobó el Plan de Gobierno Digital del MEF 2022 – 2024. En cuanto a la cartera de proyectos, de los 17 proyectos estratégicos contemplados en el Plan de Gobierno Digital 2022-2024, al finalizar el año 2022, se tuvo 12 proyectos en proceso de ejecución, contando con su director de Proyecto designado, y con la documentación generada como parte de la fase de iniciación.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 046-2022-EF/13 se aprobó la Directiva N° 001-2022-EF/44.04 denominada “Lineamientos para la Prevención de Fuga de Información en el Ministerio de Economía y Finanzas”, cuya finalidad es la de establecer disposiciones para regular la adopción de un modelo integral de gestión para prevenir incidentes de fuga de información sensible en el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se elaboró los siguientes documentos técnicos:
  - Lineamientos para la atención de la Mesa de Servicio de TI del MEF
  - Instructivo Operativo “Procedimiento de Acceso a la Base de Datos de Sistemas de Información Críticos del MEF”
  - “Manual de Seguridad de la Información del Sistema de Producción de Microformas en el MEF” como documento complementario al Manual del Sistema de Producción de Microformas (SPM)
- Se elaboró el expediente técnico de 12 aplicativos desarrollados por el MEF, para su registro de los Derechos de Autor en INDECOPÍ.

### B. Infraestructura Tecnológica

- En el marco de la inversión con código único N° 2455051 (LP-SM-1-2021-EF/43-1) ascendente a S/ 14,571,612.25, se implementaron las soluciones de ciberseguridad para la gestión de identidades, protección de ambientes virtuales, toma de evidencias digitales, equipamiento para el centro de ciberseguridad y el centro de operaciones de TI de la infraestructura tecnológica del Ministerio. Así también se implementó la solución de ciberseguridad para la protección avanzada de correo de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la inversión con código único N° 2455051 (LP-SM-3-2021-EF/43-1).

- Se logró contratar el servicio de suscripción de software de monitoreo y trazabilidad para los servicios tecnológicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la inversión con código único N° 2510338 (CP-SM-7-2021-EF/43-1).
- Se adquirieron licencias de productos Oracle modalidad ilimitada y sistema de protección para todas las bases de datos Oracle del MEF o equivalente, en el marco de la inversión con código único N° 2455051 (LP-SM-2-2021-EF/43-1), cuyo costo asciende a S/ 11,259,937.60.
- Se contrató el servicio de migración de usuarios, permisos y data de un servidor FTP de producción, de fácil acceso y protocolo seguro para la transmisión de información.
- Se implementó la mesa de servicio TI para atender los requerimientos e incidentes de los usuarios internos del Ministerio, de esta forma se mejora la atención pues se tiene una trazabilidad de todas las solicitudes y se puede controlar los tiempos de atención.
- Se traslado el sitio de recuperación ante desastres desde la ciudad de Lima a la ciudad de Trujillo, de tal manera que ante cualquier incidente de gran escala los procesos críticos definidos continuarán con sus operaciones.

### C. Sistemas de Información

- Se realizó la Automatización del proceso de autorización de Compromisos Anuales de las entidades mediante el uso de clave dinámica, que permite incrementar el nivel de seguridad en el proceso de la ejecución presupuestal que realizan las entidades, haciendo uso del DNI electrónico y claves dinámicas por parte de los responsables de autorizar.
- Se realizó la Automatización del proceso de autorización de Certificaciones Presupuestales de las entidades mediante el uso de clave dinámica, que permite incrementar el nivel de seguridad en el proceso de la ejecución presupuestal que realizan las entidades, haciendo uso del DNI electrónico y claves dinámicas por parte de los responsables de autorizar.
- Se realizó la Implementación de la automatización del proceso de transferencia de lotes de Autorizaciones, Anulaciones y Devoluciones del Sector Público, que se realiza entre el Banco de la Nación y Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se logró la Automatización del proceso de apertura de cuentas a proveedores en el banco de la Nación para la simplificación del proceso y reducción del trámite presencial para la apertura de cuentas en el Banco de la Nación - BN para proveedores, con la implementación de la interoperabilidad entre MEF y Banco de la Nación.
- Se logró la Implementación del registro de las recaudaciones con la fuente de financiamiento recursos ordinarios, alcance del D.S. 043-2022-EF.
- Se logro la Implementación de giros con OPE masivos y de los depósitos a tesoro público con T-6 agrupados en el SIAF.
- Se realizó la Implementación de las adecuaciones del aplicativo del SIAF Contable WEB para los cierres mensuales y trimestrales del 2022.
- Se realizó la Implementación de mejoras en la Consolidación del Cuadro Multianual de Necesidades en el Módulo de Programación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) para las entidades del sector público.
- Se realizó la Implementación de mejora en el Sistema Nacional de Bienes Patrimoniales SINABIP web muebles y en el módulo Administrativo.
- Se realizó la Implementación de mejoras para la rectificación de información patrimonial en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Se realizó la Implementación de mejoras en los aplicativos contables relacionados al proceso de Operaciones Recíprocas para la presentación digital de la rendición de cuentas del Cierre Contable Anual 2021.
- Se realizó la Implementación de mejoras en el Módulo de la Programación Multianual de Gastos - PMG, para el periodo 2023-2025.
- Se realizó la Implementación de nuevas funcionalidades y mejoras en los Aplicativos del AIRHSP, SIAD y DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES.
- Se realizó la Implementación de nuevas funcionalidades y mejoras en el módulo contable de Tesoro Público.

- Se realizó la Implementación de nuevas funcionalidades en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON), según las recomendaciones del Órgano de Control Institucional, de modo de incorporar mecanismos en el SICON, que permitan eliminar y consolidar las transferencias financieras recibidas y otorgadas, asimismo permita monitorear y evaluar las actividades desarrolladas por los sectoristas de la DGCP sobre las coordinaciones efectuadas con las diversas entidades gubernamentales.
- Se realizó la Implementación de la nueva herramienta de Mesa de Ayuda.
- Se realizó la Actualización y mantenimiento de los Sistemas de Información en plataforma Cliente Servidor: SIAF, SIGA, RENTAS.
- Se brindó Asistencia Técnica y Capacitación a usuarios de las entidades a nivel nacional en el Proceso de Cierre de Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2021.
- Se logró la mejora en el Diseño y automatización de datos abiertos:
  - Portal Datos Abiertos MEF - Consulta amigable.
  - Portal Datos Abiertos DGPP – MEF.
  - Portal de Datos Abiertos - PDA - MEF - SINABIP
  - Portal Datos Abiertos PCM - Consulta amigable

## 2.9. GESTIÓN DE LOS CONECTAMEF, DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

### Gestión de los CONECTAMEF

- Se administraron 27 sedes CONECTAMEF a nivel nacional, elaborándose los informes de gestión administrativa y técnica, a partir de los cuales, se atendieron 87,083 consultas, 62,370 asistencias técnicas y se capacitó a 71,015 funcionarios y servidores en 1,071 eventos. Estos servicios comprenden también los brindados en las zonas de intervención priorizadas por la CODEHUALLAGA y la CODEVRAEM.
- El MEF renovó los convenios de colaboración interinstitucional con el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Ica.
- Se diseñó, diagramó y difundió el Calendario de Orientación para Servidores Públicos 2022 del CONECTAMEF en tres versiones, considerando a las lenguas originarias Quechua, Aimara y Shipibo Konibo.
- Se coordinó la elaboración e implementación de (176) señaléticas y (375) murales en las 27 sedes CONECTAMEF en las tres lenguas originarias Quechua, Aimara y Shipibo Konibo, en el marco del Decreto Supremo N° 004-2016-MC, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735 que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de todas las lenguas originarias del Perú.
- El canal de YouTube del CONECTAMEF obtuvo 1,768 nuevos suscriptores inscritos (alcanzando un total de 13,122 suscriptores), 168,208 visitas y 27,871 horas de reproducción.

### Gestión Documental y Atención al Usuario

- Se cumplió con las metas de los indicadores de los Objetivos de Gestión Documental del MEF aprobados en el año 2022: i) 98% de las comunicaciones oficiales del MEF se emitieron en soporte electrónico con firma digital. Se redujo en 4% del uso del papel, en 6% el uso de tóner y en 96% el uso del servicio courier en la gestión documental del Ministerio.
- Se atendieron 541 consultas formuladas por parte de los servidores de los órganos y unidades orgánicas referidas a los siguientes temas: i) gestión documental digital, ii) proceso de notificación, iii) interoperabilidad, iv) el uso de las funcionalidades del SGDD y v) uso de firma digital en la emisión de documentos.
- La Ventanilla Electrónica del MEF se consolidó como el canal con mayor demanda por parte de nuestros usuarios externos, representando aproximadamente el 65% del total de documentos recibidos durante el año 2022.

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 028-2022-EF/13, se amplió el horario de atención de la Mesa de Partes Virtual del MEF en beneficio de nuestros usuarios a fin de presentar sus documentos las 24 horas del día y los siete días de la semana.
- Con Resolución Viceministerial N° 000239-2022-VMPCIC/MC del 4 de noviembre del 2022 se declaró Patrimonio Cultural de la Nación las “Resoluciones Supremas del ex Ministerio de Hacienda y Comercio (1883-1940)”, custodiadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se alcanzó un 130% de avance respecto a la meta anual en la atención y recepción de las transferencias de documentos de los órganos y unidades orgánicas del MEF al Archivo Central que hace un total de 782.2 metros lineales transferidos.
- Se ha elaborado 13,913 registros de los documentos históricos del Archivo Central (Resoluciones Supremas 1883-1940) y 30,477 instrumentos descriptivos de los documentos administrativos del Archivo Central.
- Mediante Resolución Ministerial N° 269-2022-EF/45 se aprobó la actualización del Programa de Control de Documentos Archivísticos del MEF, documento de gestión archivística que determina las agrupaciones documentales y establece los valores y periodos de retención de cada una de las series documentales.
- Se elaboró el Plan de Descripción Archivística del MEF, remitido al Archivo General de la Nación con Oficio N° 022-2022-EF/45.01.
- Mediante las Resoluciones N° 149 y 247-2022-AGN/JEF el Archivo General de la Nación procedió con la eliminación de 158 metros lineales de documentos del Archivo Central del MEF, con la autorización del Archivo General de la Nación.
- Se cumplieron las actividades previstas en el Plan para mejorar la calidad de los servicios de atención brindados al/a la usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2022, el cual fue aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2022-EF/13.
- Se aprobó la Directiva N° 002-2022-EF/45.01 “Lineamientos para la Atención de Consultas de los/las Usuarios/as en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)”, con Resolución de Secretaría General N° 068-2022-EF/13, documento que tiene por finalidad de estandarizar conceptos y/o criterios para mejorar la atención al/ a la usuario/a en relación a los servicios que brinda la entidad.
- Se efectuó mejoras al Sistema de Atención de Consultas en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, herramienta que permiten gestionar las consultas de forma oportuna y simplificada.
- Se notificó un total de 115,855 documentos dirigidos a entidades y/o personas naturales: 112,628 (97%) a través del canal virtual y 3,227 (3%) a través del canal físico. Se produjo ahorro en el uso del servicio Courier, el mismo que se estima en un monto aproximado de S/ 1,272,221.50 Soles.
- Se implementaron mejoras en la Ventanilla Electrónica del MEF, lo que contribuyó en la gestión de las comunicaciones externas que se remiten al MEF a través del este canal virtual.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2022-EF/13 se aprobó el Manual del Sistema de Microformas del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se certificó la línea de producción de microformas propia del MEF, con Certificado de Idoneidad Técnica para la producción de microformas N° 2205120AFB, que posibilita continuar con la digitalización con valor legal de los documentos de archivo con los que cuenta el MEF.
- Se atendió el 100% de las solicitudes de acceso a la información pública ingresadas a la entidad durante el año 2022, siendo un total de un total de 2,313 pedidos de información.
- La Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario obtuvo la certificación del ISO 9001:2015 “Sistema de Gestión de Calidad” y la certificación del ISO 37001:2017 “Sistema de Gestión de Antisoborno” en los procesos de: Recepción Documental, Atención de Servicios Archivísticos, Atención de Consultas y Atención de solicitudes de acceso a la Información Pública.

## 2.10. INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS OPERATIVOS

### En materia de Integridad Institucional y lucha contra la corrupción

- Aprobación de las “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la corrupción del MEF 2022 – 2023”, mediante Resolución Ministerial N° 006-2022-EF/47 publicado el 10.ene.2022.
- Aprobación de la Directiva N° 001-2022-EF/47.01 denominada “Directiva sobre Neutralidad y procedimiento sobre Publicidad Estatal en el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el proceso de elecciones convocado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM”, mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2022-EF/13 publicado el 17.feb.2022.
- Formalización de la creación de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas, mediante Resolución Ministerial N° 147-2022-EF/47 publicado el 17.jun.2022. En ese contexto, durante el año 2022 se desarrollaron 13 reuniones.
- Aprobación de la Política Antisoborno y los Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas, y dejan sin efecto la Resolución Ministerial N° 156-2021-EF/47, mediante Resolución Ministerial N° 148-2022-EF/47 publicado el 20.jun.2022.
- Aprobación del Manual de Procedimientos del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional (versión 03), mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2022-EF/13 de 23.jun.2023.
- Aprobación de la directiva denominada “Lineamientos de Integridad sobre Límites y Excepciones respecto de la entrega y/o recepción de regalos en el Ministerio de Economía y Finanzas”, mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2022-EF/13 publicado el 01.jul.2022.
- Aprobación del Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del MEF, mediante Resolución de Secretaría General N° 053-2022-EF/13 publicado el 19.ago.2022.
- Aprobación del Programa de Integridad del MEF 2023, mediante Resolución de Secretaría General N° 071-2022-EF/13 publicado el 21.dic.2022.
- Aprobación de la actualización de los Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno del MEF para el año 2023, mediante Resolución Ministerial N° 314-2022-EF/47 publicado el 28.dic.2022.
- Obtención de la certificación ISO 37001:2016 para 9 procesos del MEF, cuyos tres (3) certificados (en castellano e inglés), en formato digital, fueron entregadas por la empresa AENOR mediante Carta N° 348-2022-CERT-AENOR PERÚ.
- Implementación de nuevo mecanismo de difusión en materia de integridad mediante la difusión del boletín "Somos Integridad", que para el año 2022, fueron 6 ediciones.
- Ejecución de las primeras "Olimpiadas en Integridad", llevado a cabo en setiembre 2022.
- Atención de 65 denuncias recibidas por los canales de atención, de los cuales, 29 (44.6%) estuvieron bajo el ámbito del MEF, y sobre ello, 13 denuncias estuvieron relacionadas a presuntos actos de corrupción.
- Asesoramiento a la máxima autoridad administrativa del MEF para la elaboración del listado de sujetos obligados a la presentación de la declaración jurada de intereses (DJI), en el marco de la implementación de la Ley N° 31227. Sobre ello, se organizaron talleres de sensibilización y absolución de consultas, así como difusiones vía correo electrónico, que permitieran al sujeto obligado conocer la información que debería consignar en su DJI, así como los plazos establecidos para la presentación de la misma. Las acciones desplegadas permitieron alcanzar un nivel de presentación general del 98.8% (100.0% para la DJI de inicio, 99.4% para la DJI periódica y 96.0% para la DJI de cese).
- Participación como veedores, durante la etapa de entrevista, en setenta y cinco (75) procesos de selección CAS y treinta y nueve (39) procesos SERVIR.

### En materia de Gestión de Riesgos

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 074-2022-EF/13 de 29.dic.2022 se aprobó la Directiva N° 0003-2022-EF/47.01, Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y



de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas, que constituye una actualización de la directiva anterior.

- Se desarrolló la Gestión de Riesgos con veintiún (21) unidades orgánicas que involucraron a catorce (41) procesos contenidos en el Mapa de Procesos del MEF, a través de sesiones participativas con los representantes designados; de los cuales, veintiocho (28) procesos han sido reevaluados.
- Se han identificado 328 riesgos (230 riesgos operativos y 98 riesgos de corrupción).

#### **En materia de Sistema de Control Interno y recomendaciones de informes de control**

- Se alcanzó un grado de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno de 100% superior en 2.83% respecto al año 2021 (97.17%), implementándose 1 medida de control y 2 medidas de remediación.
- Durante el periodo 2022 se implementaron 61 recomendaciones de informes de control producto del resultado de la evaluación por parte del Órgano de Control Institucional en coordinación con la Oficina de Gestión de Riesgos Operativos (6 conciliaciones bimensuales).

#### **En materia de Gestión de la Continuidad Operativa**

- Con Resolución Ministerial N° 150-2022-EF/47, se aprobó la conformación del nuevo Grupo de Comando para la continuidad operativa en el Ministerio de Economía y Finanzas, declarando en sesión permanente este colegiado.

#### **En materia de Gestión del Riesgo de Desastres**

- Se ha realizado la identificación y validación del Activo Crítico Nacional (ACN) “Sistema de Información de los Servicios Bancarios del Banco de la Nación”, el mismo que fue aprobado por la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) a través de la Resolución DINI N°048-2022-DINI-01, el 04.abr.2022.
- Se ha llevado a cabo la conferencia virtual “Nuevos enfoques del concepto de Seguridad y Defensa Nacional centrado en la persona Humana” a cargo del Gral. Brig. EP Mario Risco Carmen, Director de la UGESIDENA-MIDDEF, realizado el 27/09/2022 a nivel institucional.
- Se ha llevado a cabo la conferencia virtual sobre: “Los Activos Críticos Nacionales y su importancia para el desarrollo del país”, a cargo del Gral. PNP® Wilson Hernández Silva Jefe del Equipo de Trabajo de los ACN de la DINI, realizado el 25/11/2022, a nivel sectorial.
- Se ha participado y ejecutado los simulacros multipeligros y de sismos, así como ejercicios de comunicaciones; asimismo, se ha participado en los ejercicios de simulaciones de sismo seguido de tsunamis, entre otros.
- Se han realizado capacitaciones al personal del MEF y de los organismos adscritos al sector Economía y Finanzas, en temas de evacuación y empleo de extintores, Protocolos de actuación, Manejo de medios en emergencias y Desastres, Primeros Auxilios, preparación para un simulacro de sismos, Articulación del Proceso de Respuesta en la Gestión del Riesgo desastres, y en temas de Gestión del Riesgo de Desastres, en general.
- Se ha actualizado el Plan de seguridad de la sede central del MEF, a través de la Resolución de Secretaría General N° 0003-2022-EF/13.
- Se ha actualizado los Protocolos de respuesta de los CONECTAMEF a nivel nacional, los mismos que le fueron remitidos.
- Se aprobó el Plan de contingencia ante sismos de gran magnitud seguidos de tsunamis, el plan de contingencia ante lluvias intensas y el plan de contingencia ante bajas temperaturas, a través de la Resolución Ministerial N° 305 – 2022-EF/47.



## 2.11. GESTIÓN DE PROCESOS Y CALIDAD

### En materia de la Gestión por Procesos:

- Continuando con la implementación de la gestión por procesos en el MEF, la OGPP ha llevado a cabo talleres de sensibilización; así como una permanente asistencia técnica en materia de procesos hacia los órganos y unidades orgánicas.
- Se concluyó con la aprobación de los siguiente MAPROS:
  - Manual de Procedimientos del Macroproceso S05 Gestión de Recursos Institucionales (Versión 2), a cargo de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Inversiones y Proyectos, aprobado con R.S.G N° 007-2022-EF/13, de fecha 12 de enero 2022.
  - Manual de Procedimiento del Macroproceso E03 Modernización de la Gestión (Versión 2) a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, aprobado con R.S.G N° 008-2022-EF/13, de fecha 14 de enero 2022.
  - Manual de Procedimientos del Macroproceso S01 Asesoramiento Jurídico y Defensa Jurídica (versión 02), a cargo de la OGAJ, de la PP y de OGEN, aprobado con R.S.G N° 037-2022-EF/13, de fecha 20 de junio 2022.
  - Manual de Procedimientos del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional (Versión 03) a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, aprobado con R.S.G N° 038-2022-EF/13, de fecha 23 de junio 2022.
  - Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión del Talento Humano (Versión 03), a cargo de la Oficina General de Administración, aprobado con R.S.G N° 040-2022-EF/13, de fecha 28 de junio de 2022
  - Manual de Procedimientos del Macroproceso S04 Gestión Documental y de Atención al Usuario (Versión 3) a cargo de la Oficina General de Servicios al Usuario y de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, aprobado con R.S.G N° 061-2022-EF/13, de fecha 2 de noviembre 2022.
  - Manual de Procedimientos del Macroproceso UTP-FAG.01 Gestión para el registro de contratos y trámite de pago de los Consultores FAG y PAC de la Oficina General de Administración, aprobado con R.S.G N° 063-2022-EF/13, de fecha 2 de noviembre 2022.
  - Manual de Procedimientos del Macroproceso E02 Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional, a cargo de la Oficina de Comunicaciones (Versión 2), aprobado con R.S.G N° 065-2022-EF/13, de fecha 21 de noviembre 2022.
- Al culminar el 2022, se tiene un total de 260<sup>24</sup> procedimientos y 54 protocolos aproximadamente haciendo un total de 314 procesos<sup>25</sup>; así como 393 fichas de indicadores que permiten el control de los procesos de la organización.
- Se continuó con el despliegue de la Fase II: Seguimiento, medición y análisis de procesos en la que se continúan las mediciones periódicas de los procesos a través del correcto llenado del Tablero de Control de Medición de Procesos, de acuerdo con la oportunidad de medida para los indicadores planteada por los dueños de procesos que permitirá capturar data para el análisis de los procedimientos relacionados a la producción de los mismos.
- En el marco de la Fase III: Mejora de Procesos, se continúan las acciones conducentes para la actualización de los procedimientos, realizando el análisis de los procesos revisando la problemática y oportunidades de mejora. Asimismo, se ha previsto la incorporación de metas para cada uno de los indicadores de los procedimientos aprobados.
- En el proceso de implementación de la Norma Internacional ISO 9001: 2015 Gestión de la Calidad y Antisoborno se actualizaron los siguientes MAPROS:

<sup>24</sup> Incluye (3) tres procesos de Tribunal Fiscal, (2) dos UTP FAG y (4) de CNCF.

<sup>25</sup> No obstante, en el proceso de revisión como parte de la Fase III, se ha verificado la necesidad de sincerar algunos procedimientos; así como, el nacimiento de otros, lo que se verá reflejado en una nueva versión de los MAPROS.

- Manual de Procedimientos del Macroproceso S03 Gestión de Tecnologías de la Información (Versión 2) a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información, aprobado con RSG N° 048-2021-EF/13, de fecha 30 de diciembre de 2021.
- Manual de Procedimientos del Macroproceso S01 Asesoramiento Jurídico y Defensa Jurídica (versión 02), a cargo de la OGAJ, de la PP y de OGEN, aprobado con R.S.G N° 037-2022-EF/13, de fecha 20 de junio de 2022. (confirmar si se certificó)
- Manual de Procedimientos del Macroproceso E04 Gestión de la Prevención e Integridad Institucional (Versión 03) a cargo de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, aprobado con R.S.G N° 038-2022-EF/13, de fecha 23 de junio 2022.
- Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión del Talento Humano (Versión 03), a cargo de la Oficina General de Administración, aprobado con R.S.G N° 040-2022-EF/13, de fecha 28 de junio de 2022
- Manual de Procedimientos del Macroproceso S04 Gestión Documental y de Atención al Usuario (Versión 3) a cargo de la Oficina General de Servicios al Usuario y de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero, aprobado con R.S.G N° 061-2022-EF/13, de fecha 2 de noviembre 2022.

**En materia de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público:**

- En el marco de la “Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público”, se implementó para el Servicio Priorizado: “Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el Aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público” donde se identificaron 17 oportunidades de mejora, que esta Oficina General viene realizando el seguimiento a fin de monitorear el cumplimiento de las mismas.

**En materia del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015:**

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2022-EF/13, se aprueba los “Objetivos e Indicadores del Sistema Gestión de Calidad en los Procesos Priorizados del Ministerio de Economía y Finanzas”, que reflejan los resultados a lograr respecto a la “Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas” para la conformidad de los productos, servicios; y mejorar la satisfacción del cliente:
  - OC1 Mejorar los Niveles de Satisfacción del Cliente.
  - OC2 Disminuir y/o controlar el nivel de riesgo de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.
  - OC3 Obtener y mantener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, en los procesos priorizados.
  - OC4 Lograr que todo el personal del MEF conozca y comprenda la Política de la Calidad del MEF.
- Con fecha 25 de marzo de 2022, se realizó la Fase I de la Auditoría Externa, a cargo de la empresa AENOR PERÚ S.A.C, procediéndose a programar la Fase II.
- Con fecha 31 de marzo y 01 de abril de 2022, se llevó a cabo la Fase II de la Auditoría Externa, donde se obtuvo la certificación de ISO 9001:2015 del “Sistema de Gestión de la Calidad” para los siete (07) procesos, siguientes:

**Cuadro N° 17**  
**Procesos Certificados del Sistema de Gestión de Calidad del MEF**

Órgano	Procesos certificados
OGSU	S04.01.01 Recepción Documental
	S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos
	S04.02.01 Atención de consultas
	S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública
OGA	S02.02.01 Gestión del Desarrollo y capacitación
	S05.04.03.02 Proceso de contratación
	S05.04.03.03 Ejecución contractual

Fuente: OGPP

- La Norma del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, establece que una organización mantenga y conserve la información documentada para apoyar el funcionamiento de sus procesos. La información documentada debe ser controlada y mantenida para comunicarse, a fin de proporcionar evidencia objetiva o compartir conocimientos.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 036-2022-EF/13, se aprueba el Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 2022-2023.
- En este contexto, en el año 2022, se ejecutaron seis (06) actividades del “Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”, de acuerdo con el detalle siguiente:

**Cuadro N°18**  
**Actividades Ejecutadas del Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Calidad del MEF 2022-2023**

ID.	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE(S)	PROGRAMADO	ESTADO
1	Dirección estratégica	OGPP	2022	Cumplido
2	Reevaluación de los riesgos	OGPP/OGIIRO	2022	Cumplido
3	Objetivos e indicadores	OGPP	2022	Parcialmente Cumplido
4	Actividades de Sensibilización continuas	OGPP/RRHH	2022	Cumplido
5	Plan de desarrollo de los auditores internos	RRHH/ OGPP / AUDITORES INTERNOS	2022	Cumplido
6	Realizar auditoría interna	OGPP / AUDITORES INTERNOS	2023	En Proceso
7	Seguimiento de acciones correctivas	OGPP / AUDITORES INTERNOS	2022	Cumplido
8	Integrar el informe de la revisión por la dirección	OGPP	2023	En Proceso
9	Auditoría de seguimiento	OGPP	2023	En Proceso

Fuente: OGPP

- ✓ Dirección Estratégica
  - Se realizó la actualización y reevaluación de los riesgos del contexto de la organización (OGPP).
  - Se reprogramó el planteamiento de nuevos objetivos del Sistema de Gestión de Calidad del MEF, sobre la base de los resultados de la Auditoría Interna.
  - Se sostuvo reuniones de coordinación con los dueños de los procesos involucrados en el alcance del SGC del MEF, para determinar las metas de cada uno de los indicadores, línea base, así como la actualización de los indicadores de los procesos.
- ✓ Reevaluación de los Riesgos.
  - Mediante Memorando N° 0694-2022-EF/47.01, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, remitió el estado de los riesgos y los planes de tratamiento de riesgos (PTR) de los procesos involucrados en el alcance del SGC del MEF.
  - Con Memorando N° 0717-2022-EF/47.01, de fecha 01 de diciembre de 2022, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, remitió las acciones en relación con las matrices de Riesgos, matrices de Partes Interesadas (para procesos certificados), Planes de Tratamiento de Riesgos, matrices de reevaluación de los riesgos.
  - Mediante Resolución de Secretaría General N° 074-2022-EF/13, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba la “Directiva N° 0003-2022-EF/47.01, "Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

✓ **Objetivos e Indicadores**

- Con fecha 20 y 21 de julio de 2022, se llevó a cabo reuniones de trabajo con los representantes de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina General de Tecnologías de la Información; Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Servicios al Usuario y Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, a fin de revisar la información y establecer metas para el 2022 de los indicadores de los procesos comprendidos en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Esta Oficina General, en coordinación con los órganos involucrados, actualizó las Fichas de Indicadores de los procesos del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF, considerando las metas correspondientes de acuerdo con la frecuencia, para lo cual se elaboró una matriz de seguimiento y fichas de seguimiento por cada indicador.

✓ **Actividades de Sensibilización Continuas**

- Del 31 agosto de 2022, se llevó a cabo el curso “Gestión de la Calidad ISO 9001:2015”, dictado por la empresa AENOR, y contó con la participación de 21 servidores.
- Con fecha 19 de octubre de 2022, se realizó una reunión para presentación de la propuesta de Guía para la medición de la Satisfacción del Cliente, la cual se aprobó mediante RSG 062-20222-EF/13 de fecha 02.11.2022.
- Con fecha 27 de diciembre de 2022, se llevó a cabo el Taller de Herramientas de Análisis de Causas, acciones correctivas y cierre de No Conformidades del Sistema de Gestión de la Calidad.

✓ **Plan de Desarrollo de los Auditores Internos**

- Del 31 de agosto al 12 de octubre de 2022 se llevó a cabo el curso “Gestión de la Calidad ISO 9001:2015”, el cual tuvo una duración de 38 horas, con la participación de 21 servidores (Anexo 2).
- Del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 2022 se llevó a cabo el curso “Formación de Auditores Líderes del Sistema de Gestión de la Calidad”, el cual tuvo una duración de 40 horas, con la participación de 10 servidores, cumpliendo con existo la formación de los servidores.

✓ **Seguimiento de las acciones correctivas****Auditoría Interna**

Con fecha 19 y 20 de enero, se llevó a cabo la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad del MEF que identifica cuatro (04) hallazgos para lo cual esta Oficina General realiza el seguimiento permanente al desarrollo de las acciones correctivas de los hallazgos.

N° SAC / SAM	Origen	Hallazgo	Tipo de Hallazgo
SAC 001	Auditoría Interna AI-2022-01	Se tiene una matriz de salidas no conformes que no está válida, no se evidencian los registros de salidas no conformes de los procesos orientados al usuario.	No conformidad menor
SAC 002	Auditoría Interna AI-2022-01	En el Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión de Talento Humano (versión 02), aprobado con Resolución de Secretaría General N° 049-2021-EF/13 de fecha 30 de diciembre del 2021, se establece la Ficha de procedimiento S02.02.01 “Gestión de la incorporación”, en la misma, se indica en la actividad 30 que, una vez obtenido al ganador de la convocatoria y realizada	No conformidad menor

N° SAC / SAM	Origen	Hallazgo	Tipo de Hallazgo
		la firma del contrato, se debe enviar Invitación por correo a los nuevos servidores civiles con fecha, hora y lugar de la inducción. No se evidenció la realización de la inducción al personal ganador de la convocatoria "CAS temporal N° 001-2021-EF/43.02" el mismo que inicio labores en el mes de mayo de 2021.	
SAM 003	Auditoría Interna AI-2022-01	En el proceso S04.02.01 Atención de consultas de la OGSU, se viene trabajando una mejora referente a la publicación web de los plazos de atención a los usuarios (10 días) en los diferentes canales, sin embargo, esta mejora no está formalizada a través del formato Solicitud de Acción de Mejora (SAM).	Oportunidades de mejora
*_*	Auditoría Interna AI-2022-01	Algunos procesos están aún implementando sus indicadores, al igual que el control de salidas no conformes y el seguimiento de los objetivos de calidad.	Observación

### Auditoría Externa

Con fecha 25 de marzo de 2022, se realizó la Fase I de la Auditoría Externa, a cargo de la empresa AENOR PERÚ S.A.C, en el cual no se detectaron hallazgos procediéndose a programar la Fase II.

Con fecha 31 de marzo y 01 de abril de 2022, se llevaron a cabo la Fase II de la Auditoría Externa, que identifica (04) hallazgos<sup>26</sup>.

NÚMERO DE ACCIÓN (SAC / SAM)	ORIGEN	HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO
SAM 004	Auditoría Externa	Evaluar la posibilidad de implementar un plazo de atención para cada tipo de solicitud (préstamo, consulta, reprografía, desarchivamiento) del proceso de "Atención de Servicios Archivísticos", con la finalidad de corresponder al compromiso de mejora continua, establecido en la política de calidad.	Oportunidades de mejora
SAM 005	Auditoría Externa	Evaluar la posibilidad de documentar las acciones tomadas para mejorar los valores de las encuestas calificadas como "Regular", "Poco Satisfecho" o "No Satisfecho" de las encuestas de satisfacción de cliente de los distintos procesos, con la finalidad de realizar el seguimiento respectivo a su ejecución.	Oportunidades de mejora
SAM 006	Auditoría Externa	Evaluar la posibilidad de implementar un campo abierto dentro de las encuestas de satisfacción al cliente para el proceso de "Atención de solicitudes de acceso a la información pública", con la finalidad que los usuarios detallen la justificación de la calificación de "Poco Satisfecho" o "No Satisfecho".	Oportunidades de mejora
	Auditoría Externa	Si bien se evidencia que el Sistema de Gestión de la organización cumple con los criterios de auditoría, implementado a partir de enero 2022, se observa que se encuentran en proceso de construcción y establecimiento de las metas de los indicadores de desempeño de cada proceso. Se evidencia que se cuentan con la medición del desempeño, con el cual se establecerá la línea base.	Observación

En este contexto, esta Oficina General de acuerdo con lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF, asignó el número de SAC y SAM y registró el estado de las acciones correctivas y de mejora, asimismo, asignó al

<sup>26</sup> Tres (03) oportunidades de mejora, y una (01) observación

auditor interno responsable del seguimiento, verificación y cierre de la eficacia de la acción correctiva o de mejora.

### Acta de Resultados de Revisión por la Dirección

En el Acta de Resultados de Revisión por la Dirección, se estableció nueve (09) actividades, de los cuales siete (07) se ejecutaron; y dos (02) se encuentran pendiente:

N°	ACTIVIDAD	ÓRGANO
1	Unificar la forma de presentar los resultados de satisfacción de los usuarios.	■ OGSU ■ OGA
2	Revisar objetivos de calidad, y plantear nuevos objetivos dados aquellos que ya se han alcanzado.	■ OGPP
3	La formación de auditores líderes en el MEF.	■ ORH ■ OGPP
4	Medir el nivel de satisfacción de las diferentes partes interesadas del proceso S02.04 Gestión del desarrollo y capacitación.	■ ORH
5	Convenios de prácticas para el apoyo a los equipos de Recepción Documental y Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario (OGDAU).	■ ORH ■ GDAU
6	Ampliación de las capacidades de procesamiento, memoria y almacenamiento de los servidores del DATACENTER de recuperación de desastres contenidas en el Plan de Continuidad Operativa.	■ OGTI
7	Desarrollo de aplicativos informáticos para los procesos de S02.02.01 Gestión de la Incorporación; y, S02.02.02.01 Administración de Legajos y Files de Personal, en la medida que se cuente con los recursos solicitados; o de ser el caso, priorice sus actividades a fin de desarrollar dichos aplicativos.	■ ORH ■ OGTI
8	Integración automática del módulo de Acceso a la Información Pública; con el módulo Sistema de Gestión Documental Digital -SGDD del proceso de S04.02.02 Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, o que priorice sus actividades a fin de desarrollar dicha integración.	■ OGTI
9	Infraestructura adecuada para un mejor control del hacinamiento y deterioro para el proceso de S02.02.02.01 Administración de legajos y Files de Personal, en la medida que cuente con presupuesto para el presente año.	■ ORH

### En materia de Planeamiento:

- En el marco del “I Congreso Internacional de Planeamiento, Prospectiva y Desarrollo Nacional”, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) recibió el reconocimiento al mejor equipo de planeamiento en la categoría ministerios por parte del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- La premiación fue realizada de acuerdo al ranking, elaborado por el CEPLAN, de las entidades que vienen implementando de manera oportuna el proceso metodológico del planeamiento estratégico para la mejora continua, destacándose los esfuerzos para formular, hacer seguimiento y evaluar los planes institucionales (PEI y POI) y políticas nacionales; así como, la participación oportuna en el proceso de validación y formulación de indicadores del PEDN al 2050.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

### **III. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA AGENDA INSTITUCIONAL**

## ENERO

### **Gobierno peruano recibe apoyo de CAF y BID para atender los efectos del derrame de petróleo en la costa**

El Gobierno peruano recibirá donaciones por un total de US\$ 450 mil del Banco de Desarrollo de América Latina CAF (US\$ 250 mil) y del Banco Interamericano de Desarrollo BID (US\$ 200 mil) para atender los efectos del derrame de petróleo de Repsol en la costa peruana.

El BID ha propuesto destinar esta suma no reembolsable para financiar los gastos urgentes derivados de la emergencia ambiental, atendiendo dos objetivos: i) acciones para acompañar el despliegue urgente de cuadrillas de limpieza en la Reserva Nacional del Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y la Zona Reservada de Ancón y ii) acciones de rehabilitación de la fauna silvestre afectada por el derrame mediante la atención y cuidado en centros de rescate.

Por su parte, la donación de CAF contribuirá a los esfuerzos del Gobierno para brindar ayuda humanitaria de emergencia, con el objetivo de apoyar a la población afectada. Asimismo, CAF reconoció las acciones adelantadas que lleva a cabo el Gobierno peruano para apoyar a las personas afectadas por el desastre ecológico, ocurrencia que también trae consigo consecuencias económicas.

### **XXV Reunión del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico**

Se llevó a cabo la XXV Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico de forma híbrida, con la participación presencial del Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Sr. José Manuel Restrepo, el Secretario de Hacienda y Crédito Público de México, Sr. Rogelio Ramírez de la O y el Ministro de Economía y Finanzas de Perú, Sr. Pedro Francke y, de manera virtual, el Ministro de Hacienda de Chile, Sr. Rodrigo Cerda. La reunión fue presidida por el Ministro Restrepo, en virtud de que Colombia ostenta la Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico.

Durante esta reunión, los Ministros resaltaron el fortalecimiento que tuvo el CMF durante la Presidencia Pro-Tempore (PPT) de Colombia, con la creación de los Grupos de Trabajo de Innovación y Digitalización Financiera, y de Finanzas y Desarrollo Sostenible, respondiendo a las nuevas tendencias y prioridades de política pública a nivel global.

Asimismo, los Ministros revisaron los proyectos trabajados por los Grupos de Trabajos durante la PPT de Colombia. En un contexto marcado por los desafíos de la reactivación económica, luego de la crisis ocasionada por el COVID-19, el CMF ha logrado alcanzar entregables tangibles y avances en temas relacionados con la integración de los mercados de capitales, la ciberseguridad, la inversión en infraestructura, el financiamiento climático, el tratamiento tributario, entre otros. Los Ministros consideran de especial relevancia para la región el estudio de medición de los ecosistemas Fintech, la declaración voluntaria de emisión de Exchange Traded Fund (ETF) de deuda pública y la consultoría para implementar mejores prácticas para el desarrollo de Asociaciones Público-Privadas (APP) en proyectos de infraestructura.

## FEBRERO

### **El MEF y el BCRP estrechan coordinación entre la política monetaria y fiscal para consolidar la recuperación de la actividad económica**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

El ministro de Economía y Finanzas, Oscar Graham, se reunió con el presidente del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Julio Velarde, para discutir diferentes temas de coordinación entre la política monetaria y fiscal con el objetivo de consolidar la recuperación de la actividad económica en un contexto de convergencia progresiva de la inflación al rango meta.

Durante la reunión, efectuada en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se destacó la rápida recuperación de la economía peruana en 2021 y la solidez del sistema financiero, aspectos que permitieron que el Perú recupere los fundamentos macroeconómicos y destaque entre los países de la región. En esa misma línea, el país se consolidó como una de las economías con los mayores niveles de reservas internacionales en el mundo.

El ministro Oscar Graham destacó el manejo prudente de las finanzas públicas que ha tenido el país, la necesidad de continuar dinamizando la inversión pública, retomar la agenda de competitividad y seguir impulsando la inversión privada como el motor central del crecimiento sostenible.

## MARZO

### **Poder Ejecutivo aprueba medidas para hacer más efectivo el combate de los ilícitos aduaneros**

El Poder Ejecutivo publicó, hoy, el Decreto Legislativo N° 1542 mediante el cual se modifica la Ley de Delitos Aduaneros (LDA) con el objetivo de actualizar su normativa y asegurar que continúe siendo un mecanismo efectivo para la represión de los ilícitos aduaneros.

Con este dispositivo, se establece un proceso más claro y expedito, lo que permite mayor eficiencia en la investigación y la terminación de los casos, asegura la debida acusación y represión de los infractores y genera mayores desincentivos para que dichos usuarios comenten este tipo de prácticas. Además, las medidas dictadas reducen los costos en que incurren las instituciones públicas que participan en la represión de estos ilícitos, permitiendo que las autoridades competentes enfoquen su atención y sus recursos a los casos que involucren mayor perjuicio fiscal para el Estado.

Entre las medidas aprobadas, se encuentran regular los tipos penales de contrabando y defraudación de rentas de aduanas de manera independiente; establecer un monto mínimo de perjuicio fiscal para que un hecho sea considerado como delito de defraudación de rentas; establecer nuevos mecanismos de terminación anticipada y recompensa para que sean más efectivos y ágiles; agilizar el proceso de disposición anticipada de mercancías; y determinar que las sanciones inejecutables puedan ser sustituidas por multas.

## ABRIL

### **MEF emitió bonos en soles con una demanda que triplicó el monto ofertado**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) colocó bonos soberanos en moneda local por un total de S/ 193,3 millones. De dicho monto, S/ 150 millones tienen como vencimiento el año 2031, mientras que S/ 43,3 millones vencen en el año 2037.

Pese a un contexto global marcado por el conflicto entre Rusia y Ucrania, y a la coyuntura local de incertidumbre política, el resultado de la colocación de los bonos soberanos fue a niveles similares del mercado secundario, habiendo alcanzado una tasa de rendimiento del 7,81% para el Bono 2031 y del 8,17% para el Bono 2037.

La alta demanda que recibieron los bonos soberanos refleja la confianza de los inversionistas en los fundamentos macroeconómicos del Perú, en la recuperación del crecimiento



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

económico y en el manejo responsable de la deuda pública, alcanzando un monto total de S/ 704,5 millones, equivalente a 3,6 veces el monto adjudicado.

Los recursos captados en la emisión de bonos soberanos en soles forman parte del financiamiento del Presupuesto de la República, que incluye el gasto destinado a proyectos de inversión multisectorial en beneficio de la población, que conllevará a la mejora de la productividad e impulsará el proceso de recuperación económica.

El MEF realiza las subastas de bonos soberanos en el marco de su Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos. Esta estrategia está conformada por un conjunto de acciones y retos estratégicos con el objetivo de guiar la gestión de los activos y pasivos financieros del Sector Público No Financiero (SPNF), alineados con las reglas macrofiscales que mantiene el Perú.

### **Poder Ejecutivo presentó proyecto de Ley para la reactivación inmediata de obras públicas paralizadas**

Con el objetivo que las entidades de los tres niveles de gobierno cuenten con las herramientas para reactivar obras públicas paralizadas en todo el país y evitar futuras paralizaciones de obras, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República el proyecto de Ley que regula la Reactivación de Obras Públicas Paralizadas a Nivel Nacional.

La propuesta tiene alcance para obras ejecutadas por contrata: (i) bajo la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) y (ii) las Intervenciones de Reconstrucción en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), así como obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa (AD).

## **MAYO**

### **MEF recibe certificación de calidad ISO 9001:2015 a la atención al usuario y procesos de contratación.**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) recibió la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 por brindar servicios que incrementan la satisfacción de los usuarios. Este hito reafirma el compromiso del MEF de brindar servicios que cumplan estándares de calidad a nuestros usuarios.

La certificación fue otorgada a siete procesos de apoyo, cuatro de los cuales corresponden a la Oficina General de Servicios al Usuario y tres a la Oficina General de Administración del MEF.

Así, ha recibido la certificación de calidad la recepción documental del MEF, la atención de servicios archivísticos, la atención de consultas y la atención de solicitudes de acceso a la información pública. También han recibido la certificación la gestión del desarrollo y capacitación, el proceso de contratación de proveedores y la ejecución de dichos contratos. La certificación fue entregada por el organismo certificador AENOR Perú, en una ceremonia en la que participaron el ministro de Economía y Finanzas, Oscar Graham, funcionarios de la Alta Dirección y directores generales del MEF, así como el director general de AENOR en Perú y Ecuador, Diego Herranz.

### **Poder Ejecutivo aprobó reprogramación de créditos del programa Reactiva Perú, poniendo énfasis en las mypes**

Con la finalidad de apoyar a las empresas que aún se ven afectadas por el impacto de la COVID y la coyuntura económica internacional en el país, el Poder Ejecutivo publicó el



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Decreto de Urgencia N° 011-2022, que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú y para financiar actividades de promoción de la inversión privada, con un enfoque de focalización, poniendo énfasis en aquellas con préstamos más pequeños y las afectadas por la disminución de sus ingresos, entre ellas, las empresas del sector turismo.

La medida considera que las entidades del sistema financiero puedan reprogramar, con recursos propios, los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú. Para ello, las empresas, que tengan o no una reprogramación anterior de sus créditos, podrán solicitar acceder a este beneficio y ser sujeto de evaluación por parte de la entidad financiera.

“La reprogramación autorizada es para todas las empresas con créditos en el programa Reactiva Perú que todavía no tienen una recuperación adecuada de sus actividades, con especial énfasis en las mypes. Se trata de un alivio financiero a través de un nuevo esquema de reprogramaciones general a cargo de las empresas del sistema financiero, usando para ello sus recursos propios”, señaló Oscar Graham, ministro de Economía y Finanzas.

La norma contempla un periodo de gracia de hasta de 24 meses, tiempo adicional al periodo de gracia original. Para las empresas del sector turismo, se establece un periodo de gracia de hasta 36 meses adicionales, dependiendo de la evaluación de las entidades financieras. En estos nuevos periodos de gracia, los beneficiarios solo pagarán los intereses y comisiones correspondientes.

## JUNIO

### **El MEF otorgará S/ 319 millones a los Gobiernos Regionales y Locales ganadores del Concurso FIDT 2022 para estudios y obras a nivel nacional.**

La Secretaría Técnica del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), publicó los resultados del “Concurso FIDT 2022” destinado a financiar o cofinanciar proyectos y estudios de preinversión de los gobiernos regionales y locales que contribuyan a optimizar la provisión de servicios básicos de educación, salud, saneamiento, telecomunicaciones y electrificación, así como, mejorar la infraestructura vial, productiva y agrícola, con el objetivo de contribuir con la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país.

La lista de propuestas ganadoras del Concurso FIDT 2022 que recibirán recursos comprende a un total de 195 iniciativas por un monto de S/ 319 042 680.42. De las cuales, 123 propuestas (66 estudios y 57 inversiones) obtuvieron el 100% de financiamiento por S/ 230 190 353.03; mientras que 72 propuestas (50 estudios y 22 inversiones), obtuvieron un cofinanciamiento entre el 80% y 95% por S/ 88 852 327.39.

Asimismo, el apoyo del Concurso FIDT 2022 a los gobiernos subnacionales duplica los recursos otorgados en el 2019. Cabe señalar que, en los meses previos al concurso, el MEF capacitó a más de 9 000 operadores del Invierte.pe, lo que mejoró significativamente la calidad de las propuestas presentadas y con ello la admisibilidad de estas.

## JULIO

### **XXVII REUNIÓN DE MINISTROS DE FINANZAS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO**

El 1 de julio de 2022 se llevó a cabo la XXVII Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, con la participación presencial del Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia, Sr. José Manuel Restrepo Abondano y del Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de México, Sr. Gabriel Yorio González; y de manera virtual del Ministro de Economía

y Finanzas de Perú, Sr. Oscar Graham Yamahuchi; y de la Coordinadora de Finanzas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda de Chile, Sra. Carola Moreno. La reunión fue presidida por el Subsecretario Yorio, en virtud de que México ostenta la Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico.

Ciudad de México (3 de julio de 2022). Los Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (AP) se reunieron de forma híbrida el 1 de julio en la Ciudad de México, para celebrar la XXVII Reunión de Ministros de Finanzas de la AP. La reunión inició con un espacio de diálogo sobre los desafíos económicos a los que se enfrenta la Alianza, derivados de riesgos globales, especialmente los relacionados con las presiones inflacionarias, rebalanceo de capitales y el seguimiento a las tensiones derivadas de conflictos geopolíticos.

Los Ministros destacaron los retos a los que se enfrentan los países emergentes por los elevados costos de financiamiento, derivados del alza de las tasas de interés, en un contexto post pandemia. Adicionalmente, determinaron la importancia del desarrollo de políticas fiscales que permitan aminorar los efectos que ha tenido la inflación en materia de energía y alimentos, resaltando el compromiso de seguir actuando de forma decidida para proteger a las poblaciones más vulnerables de los países miembros de la AP.

## AGOSTO

### **El ministro Kurt Burneo se reunió con los presidentes de los gremios empresariales**

El ministro de Economía y Finanzas, Kurt Burneo, se reunió el día martes 9 de agosto con los presidentes de los gremios empresariales, a quienes les reiteró el objetivo de su gestión de generar las condiciones necesarias a fin de impulsar la inversión privada en el país.

El ministro Burneo explicó las líneas generales de trabajo al frente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), e indicó que en breve presentará un plan de corto plazo con los objetivos y acciones a tomarse en materia de la política económica para lograr la reactivación de la economía.

“Creo que podemos dar señales claras en el muy corto plazo. Es importante que podamos destrabar la inversión pública y darle un mayor impulso, pues eso también ayudará a dar dinamismo a la inversión privada. La estabilidad macroeconómica y la recuperación de la confianza son condiciones necesarias, aunque no suficiente, también se requiere poner en cuerdas separadas la política de la economía”, comentó.

En la reunión el ministro Burneo estuvo acompañado del viceministro de Economía, Alex Contreras, y participaron los presidentes de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), la Sociedad Nacional de Industrias (SNI), la Asociación de Exportadores (ADEX), la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), la Cámara de Comercio de Lima (CCL), Comex Perú, la Sociedad Peruana de Hidrocarburos (SPH), la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP), la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), la Cámara Nacional de Turismo del Perú (CANATUR) y la Asociación Peruana de Energías Renovables.

### **MEF capacitó a Gobiernos Regionales para la gestión de las contrataciones públicas**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizó un taller de asistencia técnica para los Gobiernos Regionales, con el objetivo de fortalecer la gestión de las contrataciones públicas en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Se trata del primer taller presencial en materia de contrataciones realizado tras el inicio de la pandemia, respetando todas las medidas de bioseguridad. Al evento, que se llevó a cabo el 12 de agosto, asistieron 100 personas, principalmente operadores de Gobiernos Regionales de 20 departamentos del país.

El taller inició con la exposición del director general de la Dirección General de Abastecimiento del MEF, en su calidad de ente rector del SNA, quien explicó los alcances del referido sistema y cómo la adecuada gestión de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público contribuye al logro de resultados de las entidades de todos los niveles de gobierno, generando a su vez un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos.

Adicionalmente, el taller contó con la participación de otros conformantes del SNA: i) el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), como organismo técnico especializado encargado de supervisar el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, cuyo representante expuso sobre los errores frecuentes en la elaboración de Bases para obras; y, ii) la Central de Compras Públicas - Perú Compras (PERÚ COMPRAS), como organismo público ejecutor, encargado de promover estrategias y mecanismos que aseguren la eficiencia en la contratación pública, cuyo representante explicó la operación y funcionalidades de los catálogos electrónicos de acuerdo marco.

## SETIEMBRE

### **Ministro Burneo presentó el Plan Impulso Perú a los inversionistas de EE.UU. con interés en nuestro país**

El ministro de Economía y Finanzas, Kurt Burneo, presentó las medidas para la reactivación de la economía nacional consideradas dentro del Plan Impulso Perú a los representantes de las agencias calificadoras de riesgo Standard and Poor's (S&P) Perú y Fitch Ratings.

En la reunión, Burneo expuso los objetivos de la política económica peruana en curso, las acciones para lograr un crecimiento económico inclusivo, y los resultados para este y el próximo año. Asimismo, presentó las oportunidades de inversión que el Perú ofrece para el corto y mediano plazo, y respondió a las principales interrogantes sobre la economía peruana.

Durante la jornada, el titular del ministerio de Economía y Finanzas también se reunió con funcionarios de importantes empresas gestoras de fondos como Lord Abbett, MEAG New York, PGIM, Pharo Management, Schroeder IM, Lazard Asset Management, Nuveen Investments, Pictet Asset Management, Stone Harbor Investment, Van Eck Associates, PIMCO, Banco de Inversión J.P. Morgan Chase, que operan desde Nueva York, a quienes expuso la situación y perspectivas del país.

El titular de Economía señaló que existió mucho interés de los gestores de fondos e inversionistas en los fundamentos de la economía peruana y hay una expectativa favorable sobre los avances de "Impulso Perú" y su impacto en la recuperación del crecimiento potencial de la economía peruana.

### **Gobierno lanza el "Plan Impulso Perú" para potenciar el crecimiento económico, generar más empleo y apoyar a la población más vulnerable**

El ministro de Economía y Finanzas, Kurt Burneo, presentó el Plan "Impulso Perú" que tiene como objetivo reactivar y potenciar el crecimiento económico sostenido, y promover la generación de empleo. Explicó que también se estarán implementando medidas que buscan dar soporte a la población más vulnerable, debido a la desaceleración de la economía y al

alza de precios a nivel internacional, que han impactado en los precios de los alimentos y combustibles a nivel local, y retraído la demanda agregada. Estas medidas son consistentes con el marco de la responsabilidad fiscal.

Además, plantea acelerar el cierre de brechas estructurales, fomentando la productividad y competitividad a través de medidas focalizadas en los sectores más intensivos de generación de empleo.

Las medidas y acciones del Plan “Impulso Perú” buscan, en el corto plazo, asegurar el crecimiento sostenido de la actividad económica, impulsando la inversión pública y privada, aumentando la utilización de la capacidad instalada y generando una mayor demanda de empleo formal y el consumo privado. Mientras que, en el mediano y largo plazo, las medidas buscan alcanzar tasas más elevadas de crecimiento potencial, a través de un mayor fomento de la productividad y competitividad; y acelerar el cierre de brechas estructurales (pobreza, informalidad, salud, educación, etc.) y de infraestructura. El Plan “Impulso Perú” comprende medidas y acciones orientadas a reactivar la economía e impulsar el crecimiento del PBI, distribuidas en tres ejes: 1) mejora de las condiciones para el gasto privado; 2) aceleración de la inversión pública; y, 3) recuperación de la confianza.

## OCTUBRE

### **Para impulsar las inversiones en minería e hidrocarburos el MEF plantea ampliar la devolución del IGV a las actividades de exploración**

Con el objetivo de incentivar que más empresas mineras y de hidrocarburos realicen actividades de exploración en el país, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) propuso al Congreso de la República ampliar por cinco años más, hasta el 31 de diciembre del año 2027, la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto de Promoción Municipal (IPM) a esta actividad.

Este beneficio se encuentra vigente a través de las Leyes N° 27623 y N° 27624, las cuales vencen el 12 de diciembre de 2022. Ambas leyes, publicadas en enero de 2002, se vienen prorrogando consecutivamente a fin de mantener la competitividad tributaria respecto a países competidores, fomentando la inversión en exploración en el país.

El ministro de Economía y Finanzas, Kurt Burneo, quien sustentó esta propuesta ante la Comisión de Energía y Minas del Congreso, señaló que esta medida incidirá en el desarrollo del sector minero y de hidrocarburos, además de brindar beneficios futuros al Estado a partir de los aportes que proporcionen las empresas que hallen recursos y pasen al siguiente proceso, que es el inicio la fase de explotación (producción).

Agregó que la inversión minera en exploración es de vital importancia para el desarrollo de la industria minera, la cual tiene efectos positivos en la inversión privada, producción minera, exportaciones y también en los ingresos fiscales, por ello es importante mantener este incentivo para seguir fomentando la inversión en exploración.

## NOVIEMBRE

### **MEF anuncia nuevas medidas de Impulso Perú para promover la inversión privada y fomentar el empleo formal.**

Frente al complejo contexto internacional, con la finalidad de continuar impulsando la inversión y la recuperación de la confianza en el país; el ministro de Economía, Kurt Burneo,



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

anunció diez nuevas medidas que se adoptarán como parte del Plan Impulso Perú, orientadas a promover la inversión privada y fomentar el empleo formal.

“Estamos tratando de dinamizar la actividad económica, acelerar el crecimiento y continuar con la agenda pendiente en lo social. Si tenemos éxito en reactivar la economía, se reactiva la demanda del empleo y se incrementa la recaudación tributaria sin modificar las tasas” indicó el ministro Burneo.

Entre los nuevos anuncios para impulsar la actividad económica, se consideran medidas extraordinarias para acelerar y promover la inversión privada, mediante mecanismos que faciliten y fomenten la ejecución de los proyectos, y permitan promover la liquidez reduciendo reducir costos a las empresas que realicen inversiones. Así, se plantea una modificación del Régimen de Recuperación Anticipada del impuesto general a las ventas (IGV) que otorga alivio financiero a las empresas en su etapa preoperativa; y un régimen de depreciación acelerada para maquinaria y equipos a las actividades asociadas a textiles, confecciones y calzado, que permitirá fomentar la inversión privada.

Asimismo, se implementarán medidas de fomento en los sectores acuícola y forestal; la extensión del tratamiento especial en el impuesto a la renta que se otorga a los Fondos de Inversión en Renta de Bienes Inmobiliarios (FIRBI) para promover el sector inmobiliario; así como el impulso a la industria naval y las Mypes.

### **Fondo CRECER brindará garantías para que cooperativas y asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas accedan a financiamiento**

Con el objetivo de que más micro, pequeñas y medianas empresas accedan a créditos del sistema financiero para financiar el desarrollo de sus actividades, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) publicó el Decreto Supremo N° 250-2022-EF que modifica el reglamento del Decreto Legislativo N° 1399, decreto legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo CRECER, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-EF, a fin de permitir que las asociaciones y cooperativas de MIPYME puedan acceder a los recursos del sistema financiero para el desarrollo de sus actividades.

Cabe recordar que el Fondo CRECER se creó con el objeto de impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las MIPYME y de las empresas exportadoras por su alto impacto en la economía nacional, para ello busca facilitar a sus beneficiarios el acceso al crédito a través del otorgamiento de garantías, créditos y otros productos financieros que permitan su crecimiento.

De esta manera, se prevé que el Fondo CRECER podrá garantizar nuevos créditos por S/ 61 millones para las cooperativas y otras formas asociativas (MIPYME) a través de entidades del sistema financiero, lo que ayudará a impulsar su desarrollo productivo. Esta medida forma parte del Plan Impulso Perú, en el eje de Mejores Condiciones para el Gasto Privado, que considera la promoción e impulso de un mayor crédito para las MYPE.

## **DICIEMBRE**

### **MEF recibió la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) obtuvo la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016 tras culminar exitosamente un proceso de implementación de



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

controles y buenas prácticas. Este logro es importante para el MEF porque constituye un mecanismo de prevención de determinadas prácticas contrarias a la integridad.

La certificación fue entregada por el organismo certificador AENOR Perú, en una ceremonia en la que participaron el ministro de Economía y Finanzas, Alex Alonso Contreras, funcionarios de la Alta Dirección y directores generales del MEF, así como los equipos técnicos a cargo de los procesos.

El ministro Contreras, sostuvo que el MEF logró esta certificación en ISO debido a que los miembros de esta institución trabajaron previamente en normativas y lineamientos con el objetivo de fortalecer su cultura de integridad.

También se reforzó la gestión de denuncias y de riesgos del MEF y se promovió la aprobación de disposiciones normativas adicionales necesarias para implementar el Sistema de Gestión de Antisoborno (SGAS), que incluyen los lineamientos de Debida Diligencia para Contratación de Servidores, Proveedores y Consultores FAG y de Entrega y/o Recepción de Regalos.

Para lograrlo, el ministro Contreras indicó que el MEF realizó un arduo trabajo interno, así como se demandó el compromiso de los servidores de la institución, en línea con las disposiciones de gobierno sobre lucha contra la corrupción. Por ello, la obtención de este certificado marca un hito importante para el MEF.

### **MEF presentó plan “Con Punche Perú” para impulsar la economía de las regiones y los sectores afectados por la coyuntura internacional y local.**

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) presentó el plan “Con Punche Perú”. Este Plan fue elaborado en un entorno internacional complejo de ralentización del crecimiento mundial y persistentes presiones inflacionarias. A nivel local, la economía peruana se estuvo recuperando, aunque esta fue heterogénea entre sectores y se ha moderado en los últimos meses. Adicionalmente, la reciente agudización de la conflictividad social, ha incidido negativamente en diversos indicadores económicos.

En ese contexto estamos lanzando el plan “Con Punche Perú”, que comprende 19 medidas con un alto componente social y productivo, enfocado en la reactivación económica a nivel nacional y regional. Son medidas, en su mayoría de rápida implementación, por lo tanto, de rápido impacto, a fin de lograr la recuperación de los sectores afectados por temas de la coyuntura internacional y local, como el turismo, el comercio, la agricultura, entre otros.

El plan de reactivación rápida “Con Punche Perú” comprende tres ejes, con medidas específicas por cada uno. Estos ejes son: i) Reactivación de la economía familiar, ii) Reactivación de la economía regional; y, iii) Reactivación sectorial. De implementarse, según lo programado, estas medidas tendrán un costo fiscal aproximado de S/ 5,900 millones y un impacto esperado, en el primer semestre de 2023, de 1,2 puntos porcentuales en el PBI, y en el plazo de 12 meses se podría lograr la generación de más de 130 mil empleos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## **IV. AGENDA PENDIENTE Y PERSPECTIVAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

#### 4.1. AGENDA PENDIENTE

La agenda de la actual gestión tiene como propósito apuntalar en lo siguiente:

- **Preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas es vital para dar soporte a la estabilidad macroeconómica del país, aumentar su resiliencia frente eventos adversos, mantener la confianza de los mercados financieros, menores costos de financiamiento, e incrementar el espacio fiscal para llevar a cabo reformas estructurales que permitan un mayor crecimiento potencial y bienestar de los ciudadanos.** Al respecto, diversas entidades han resaltado la consolidación fiscal planteada por el Perú. Por ejemplo, el FMI<sup>27</sup>, destaca que la consolidación fiscal para los próximos años es factible y no sería perjudicial para la actividad económica. Por su parte, Moody's<sup>28</sup> destaca la fuerte cultura de responsabilidad fiscal del país basada en el cumplimiento de los techos de déficit fiscal durante la última década. Asimismo, Moody's indica que esta credibilidad de la política fiscal es una fortaleza importante del perfil crediticio de Perú.
- **Ante riesgos fiscales futuros, es relevante continuar fortaleciendo la resiliencia fiscal considerando el margen para incrementar los ingresos fiscales permanentes y reducir la ineficiencia del gasto público.** Un análisis integral de las cuentas fiscales requiere de un enfoque multianual, que contemple cuestiones ligadas a demografía, cambio climático, innovaciones tecnológicas, entre otras, que se sumen a las brechas existentes<sup>29</sup>. La atención de dicha situación requerirá la adopción de medidas que conlleven a incrementar los ingresos permanentes, optimizar el manejo de activos y pasivos financieros del Estado, reducir gastos ineficientes y fomentar la inversión pública. Actualmente, los ingresos fiscales de Perú se encuentran marcadamente rezagados (promedio 2010-2022: 20,5% del PBI) respecto a lo observado en América Latina (promedio 2010-2022: 29,2%) y la OCDE (promedio: 39,2% del PBI), por lo que converger a dichos niveles requiere políticas que reduzcan las elevadas cifras de incumplimiento (IGV: 28,0% e IR: 33,1% de la recaudación potencial), mejoren la administración tributaria, otorguen progresividad al sistema, racionalicen beneficios, entre otros, como vienen planteando Chile y Colombia a fin de preservar la sostenibilidad de sus cuentas fiscales<sup>30</sup>.
- Implementar el catastro fiscal con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad de las finanzas subnacionales. Para ello será necesario: i) desarrollar una plataforma interoperable y articulada desde el MEF, ii) construcción de la cartografía con fines fiscales articulada a los registros de predios municipales y, iii) establecer su normativa correspondiente que facilite su operación. iv) Brindar asistencia técnica a las municipalidades para la actualización del catastro fiscal y el uso de la plataforma; v) Establecer mecanismos de interconexión permanente a las bases tributarias municipales con la plataforma catastro fiscal para la actualización de la información. A la fecha, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, se ha iniciado el desarrollo de la Plataforma en el MEF y se está integrando a municipalidades usuarias del SRTM.
- Para el corto plazo, el Ministerio de Economía y Finanzas recientemente ha lanzado el Plan "Con Punche Perú" que tiene como objetivo la protección social, y el impulso y destrabe a las

<sup>27</sup> FMI (2023). *Peru: 2023 Article IV Consultation-Press Release; Staff Report; and Statement by the Executive Director for Peru.*

<sup>28</sup> Moody's (2022). *Government of Peru – Baa1 stable: Annual credit analysis.*

<sup>29</sup> El envejecimiento poblacional implicará una carga significativamente mayor sobre los trabajadores para mantener a los jubilados, y ya en Europa, según cifras del FMI, se prevé que el número promedio de personas en edad de trabajar que apoyen en la jubilación de cada persona de 65 años o más se reduzca de 3,4 a 2 entre 2020 y 2050. Asimismo, según estimaciones del BID, el impacto del cambio climático en América Latina y el Caribe tendría un costo de entre 2% y 4% del PBI para 2050.

<sup>30</sup> Al respecto, a fines de 2021 Colombia aprobó la Ley de Inversión Social, que aumentaría la recaudación fiscal en 1,2% del PBI a partir de 2023. Mientras que Chile, en julio de 2022, presentó un proyecto de ley que tiene el objetivo de aumentar la presión fiscal en 0,6% del PBI en 2023 y hasta en 4,1% del PBI de 2026 en adelante.



inversiones. El Plan “Con Punche Perú” comprende distintas medidas en general, dentro de las cuales también incluye medidas de carácter tributario, que serán implementadas en el primer semestre de 2023, con un alto componente social y productivo, enfocado en la reactivación económica a nivel nacional y regional.

- La política tributaria para el mediano plazo debe procurar el crecimiento sostenido de la presión tributaria, por medio de la reducción del incumplimiento tributario, y la lucha contra los mecanismos que permiten la evasión y elusión del pago de tributos. También se requiere continuar con la simplificación del sistema tributario, ya que la multiplicidad de tasas impositivas y los tratamientos tributarios preferenciales no solo incrementan los costos de cumplimiento y complejizan el sistema para los contribuyentes de menor tamaño, sino que también, crean oportunidades de planeamiento y elusión que son aprovechadas, principalmente, por contribuyentes más grandes.
- En esa línea anterior, se debe continuar con la política de racionalización de los tratamientos tributarios preferenciales, lo cual implica no solo evitar la creación de nuevos beneficios tributarios sin una adecuada justificación y evaluación sobre su eficacia y eficiencia respecto de otras opciones de política pública para la obtención del objetivo perseguido; sino también evaluar la eliminación, sustitución o prórroga de los ya existentes, de corresponder. Los beneficios tributarios no solo reducen los recursos públicos, sino que suelen ser regresivos al ser capturados sus efectos, en mayor medida, por contribuyentes con mayor tamaño y capacidad económica; incrementan la informalidad al desalentar el uso de comprobantes de pago y la declaración de trabajadores, generando oportunidades de elusión y evasión de impuestos. Asimismo, se deberá ser más riguroso con el cumplimiento de la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario, la cual establece las reglas mínimas para la creación y evaluación de nuevos beneficios, exoneraciones e incentivos tributarios; así como evitar que se implementen beneficios tributarios que promuevan el consumo de bienes y servicios que son dañinos para la salud y/o el medio ambiente, en particular los asociados con los ISC.
- **Acercamiento a la OCDE:** Concluir la elaboración del Memorando Inicial, revisarlo con los funcionarios de la OCDE y remitirlo formalmente a dicha organización. Trabajar estrechamente con las entidades públicas involucradas para iniciar el proceso de ejecución de los instrumentos legales de la OCDE que se encuentren pendientes de adopción.
- **Alianza del Pacífico:** Liderar el trabajo del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico durante el 2023, dado el rol de Presidencia Pro-Tempore que se asumirá. Esta labor involucra la implementación de la agenda de trabajo, la realización de actividades, la representación del bloque frente a terceros y la coordinación con las demás instancias de la Alianza del Pacífico, durante el período de un año.
- **Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC):** Coordinar estrechamente con Estados Unidos, anfitrión de APEC en el año 2023, a fin de asegurar la correcta puesta en marcha de la nueva estrategia de implementación del Plan de Acción de Cebú, así como para alinear prioridades y agendas de trabajo, tomando en cuenta que Perú será anfitrión de este proceso de integración en el 2024.
- **Implementación y Seguimiento de la Política y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad:** Para los fines de implementación y seguimiento de los objetivos prioritarios y lineamientos de la Política y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, se debe fortalecer la coordinación con las autoridades y los funcionarios de las entidades responsables de implementar las medidas de política e hitos del PNCP. Asimismo, se debe fortalecer e incrementar el involucramiento de los gremios del sector privado, a fin que contribuyan con la implementación y sostenibilidad del PNCP.
- En el marco de la actualización del PNCP, el CNCF debe continuar con coordinaciones con entidades públicas y privadas a efectos de recibir sus propuestas de modificación de hitos o el planteamiento de nuevos hitos o medidas de política. Así como las propuestas

de indicadores que debe tener cada una de las nuevas medidas del Plan actualizado. En este contexto, la participación de los Comités Técnicos Públicos Privados resultará relevante. De igual manera, se debe definir la estrategia de política que permita el impulso del proceso de actualización del PNCP.

- Como parte de esta estrategia de política, se debe fortalecer las herramientas de difusión de los avances en la implementación del PNCP, tales como la plataforma AYNÍ, el Boletín Informativo y el Informe Situacional, entre otros instrumentos. Al respecto, se plantea establecer y definir una periodicidad determinada para la publicación de estas herramientas comunicacionales. Al respecto, se debe precisar que dichas herramientas han contribuido en generar una mayor sensibilización acerca de la importancia de la competitividad y su impacto en el país y contribuirán a una próxima actualización del PNCP.
- **Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local:** Con el objetivo de impulsar la mejora del clima de negocios y la facilitación y simplificación, automatización y desregularización de los trámites vinculados al proceso empresarial, se debe fortalecer la estrategia multisectorial implementada por el CNCF durante el 2022. Asimismo, se debe definir el alcance de dicha estrategia, así como los actores involucrados y el ámbito de implementación.
- Asimismo, se debe continuar participando en los diversos escenarios tales como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) (donde se coordinó información para el Plan de Implementación “Ease of Doing Business” (EoDB), así como organizar reuniones donde tanto el sector privado como el público puedan discutir y motivarse a tomar acciones que incidan en la mejora de la Competitividad y productividad
- Por otro lado, se está a la expectativa del Ranking que elabore el Banco Mundial y que sustituirá al extinto Ranking Doing Business que publicó hasta 2019 dicha institución.
- **Programa SECOMPETITIVO:** En el marco del Programa SECOMPETITIVO, se debe continuar con el seguimiento a la implementación de las iniciativas que aún continúan en desarrollo, previo a su cierre.
- Asimismo, se debe continuar con la identificación de posibles áreas de colaboración para el inicio de una nueva fase del Programa SECOMPETITIVO. Estas áreas de colaboración deberán incluir el apoyo a la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad y a la potencial implementación de las medidas que surjan en dicho Plan, así como el desarrollo de nuevos Planes Regionales de Competitividad y Productividad.
- Para este fin, el CNCF coordinará con la Cooperación Suiza, los alcances de esta nueva fase del Programa SECOMPETITIVO, así como con las distintas áreas del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### 4.2. PERSPECTIVAS

- En 2023, el PBI crecería 2,5%, menor a lo esperado en el MMM (3,5%), afectado principalmente, por la conflictividad social y choques por factores climatológicos como el ciclón Yaku durante el 1T2023; además del desarrollo del fenómeno El Niño (FEN)<sup>54</sup>. Sin embargo, en lo que resta del año, el PBI se irá recuperando de forma progresiva gracias a la disipación de la conflictividad social, mayor oferta primaria ante el primer año de producción completa de Quellaveco, la resiliencia de la demanda interna, y la implementación de medidas económicas en el marco del plan Con Punche Perú y la atención de la emergencia climática. Cabe mencionar que el contexto externo es menos favorable este año, el cual se caracteriza, principalmente, por un menor crecimiento de los socios comerciales.

- **En 2023, en línea con la Ley N° 31541<sup>31</sup>, que plantea el retorno hacia las reglas fiscales de mediano plazo, el déficit fiscal alcanzará 2,1% del PBI.** Con ello, la deuda pública del SPNF se reducirá a 33,3% del PBI desde 33,8% del PBI en 2022, continuando con su trayectoria decreciente, y contribuyendo al objetivo de conservar unas finanzas públicas sostenibles. Al igual que en años previos, Perú mantendrá su deuda pública bruta por debajo del promedio de economías emergentes (67,5% del PBI) y de América Latina (68,2% del PBI). Asimismo, la deuda pública neta de Perú (21,9% del PBI) se ubicará muy por debajo del promedio de economías emergentes (42,6% del PBI) y de América Latina (50,6% del PBI).
- **Es importante señalar que para 2023, Perú cuenta con importantes activos macrofiscales que le permitirían hacer frente a situaciones extraordinarias adversas, como la prolongación o mayor intensidad de los fenómenos climatológicos.** Se cuenta con activos financieros equivalentes a 12,8% del PBI (al cierre de 2022) y se dispone de líneas de créditos contingentes de aproximadamente US\$ 2 300 millones (a marzo de 2023), así como el acceso a condiciones favorables en los mercados financieros dado su bajo riesgo país. Asimismo, Perú posee una adecuada composición de la deuda pública debido a que tiene una alta proporción de deuda pública a tasa fija (cerca del 90%) y con vencimientos a largo plazo (con una vida media alrededor de 13 años) que no generan presiones a las necesidades de financiamiento en el corto plazo.
- **Los ingresos fiscales en 2023 alcanzarán el 20,8% del PBI, por encima de niveles prepandemia (promedio 2015-2019: 19,2% del PBI).** La reducción de ingresos proyectada para 2023 se atribuye a factores puntuales como la menor regularización del IR y los menores precios de materias primas. Cabe señalar que la reducción de los ingresos fiscales era una situación prevista en el Marco Macroeconómico Multianual del agosto de 2022, dado que los factores puntuales que afectarían a los ingresos este año ya se habían considerado. No obstante, el mejor desempeño de los ingresos fiscales de 2022 permite hacer una ligera revisión al alza.
- **El gasto no financiero del gobierno general en 2023 sumará S/ 217 mil millones y alcanzará 21,2% del PBI.** Con este resultado, el gasto se ubicará en niveles superiores a los de prepandemia (promedio 2015-2019: 20,2% del PBI) en línea con los esfuerzos para continuar fortaleciendo la provisión de servicios públicos, financiar el plan Con Punche Perú para reactivar la economía y apoyar a la población vulnerable, y atender la emergencia ante la presencia de fenómenos climatológicos. Se espera que la inversión pública crezca 6,0% real, dado el incremento sustancial en el presupuesto de inversión pública para 2023 y el despliegue de medidas para atenuar los efectos del primer año de gestión de autoridades regionales y locales. Entre los factores que sustentan la inversión pública destaca el incremento en su PIA (S/ 11,2 mil millones más), el cual representa el 67% del aumento del PIA del gasto no financiero y se encuentra enfocado en gobiernos regionales y locales. De igual forma, se espera que la inversión pública se dinamice con las medidas del plan Con Punche Perú y medidas presupuestales, de agilización de obras y de fortalecimiento de capacidades.
- **En el mediano plazo, la estrategia fiscal busca preservar la sostenibilidad fiscal, para lo cual se seguirá la trayectoria de consolidación fiscal establecida en la Ley N° 31541<sup>32</sup>, en la cual el déficit fiscal alcanzará su regla de mediano plazo de 1,0% del PBI en 2026 y la deuda pública continuará con una trayectoria decreciente.** Tal proceso no comprometerá la recuperación y el dinamismo de la economía pues conllevará a una reducción gradual del déficit fiscal que, en concordancia con dicha Ley, se ubicará en 2,0% del PBI en 2024, 1,5% del PBI en 2025 y 1,0% del PBI en 2026 y en adelante.
- **Entre 2024 y 2026, la reducción del déficit hacia su nivel de mediano plazo se sustentará en la estabilización de los ingresos y gastos fiscales hacia niveles**

31 Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía, publicada el 04 de agosto de 2022.

32 Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero, al contexto de reactivación de la economía, publicada el 04 de agosto de 2022.

**cercanos a 20,0% del PBI.** Por un lado, para estos años se prevé que los ingresos fiscales crezcan en promedio 3,0% real, ante la convergencia de la actividad económica y los precios de exportación hacia sus niveles de largo plazo, a lo cual se sumarán los efectos de las medidas para combatir el incumplimiento tributario que se adoptaron desde 2017. Por otro lado, el gasto público registrará incrementos anuales de S/ 9,0 mil millones, contribuyendo con el crecimiento económico a través de la inversión en infraestructura pública que mejore la productividad del país.

- Se continuará con la revisión del sistema tributario de manera integral a fin de evaluar la suficiencia y eficacia de los instrumentos tributarios vigentes, así como la necesidad o idoneidad de la incorporación de nuevos instrumentos o criterios que, además de permitir mejorar la recaudación tributaria y la progresividad de la tributación, reduciendo espacios para el arbitraje tributario.
- Asimismo, la política tributaria incorporará el marco jurídico y los mecanismos que garanticen una adecuada y eficaz tributación de los modelos de negocios basados en la economía digital, teniendo en consideración las recomendaciones y las mejores prácticas internacionales que resulten aplicables en el contexto nacional. Ello, diseñado de manera simple y eficiente, contribuirá con la neutralidad del sistema tributario, evitando distorsiones competitivas, sin desincentivar ni afectar el normal desenvolvimiento de estos negocios.
- En esa misma línea teniendo en consideración las recomendaciones y mejores prácticas internacionales que resulten aplicables se continuará con la evaluación sobre la idoneidad y pertinencia de que determinados elementos de la tributación puedan coadyuvar a las políticas ambientales en el contexto nacional.
- Por otro lado, siendo la atracción de inversiones una prioridad, se continuará con la revisión de la normativa sectorial, de tal forma que se dote de previsibilidad a la legislación tributaria y se evite la proliferación de beneficios tributarios, solidificando así la política fiscal. Ello sin perjuicio de continuar con la negociación de CDI, incorporando en estos los estándares y recomendaciones de las acciones del proyecto BEPS. Además, se continuará trabajando en la adecuación de la legislación interna a fin de hacer efectivos los mecanismos de resolución de controversias previstos en los CDI de acuerdo con el estándar mínimo y recomendaciones de la acción 14 de BEPS.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## ANEXO



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## ANEXO: PRINCIPALES NORMAS LEGALES GESTIONADAS POR EL MEF

### a) Leyes

1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
2. Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
3. Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

### b) Decretos Legislativos

1. Decreto Legislativo N° 1523-2022, Decreto Legislativo que modifica el Código Tributario.
2. Decreto Legislativo N° 1525-2022, Decreto Legislativo que modifica diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
3. Decreto Legislativo N° 1534-2022, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
4. Decreto Legislativo N° 1543-2022, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada.
5. Decreto Legislativo N° 1538-2022, Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas.

### c) Decretos de Urgencia

1. Decreto de Urgencia N° 002-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.
2. Decreto de Urgencia N° 007-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el otorgamiento de una subvención extraordinaria a usuarios de los Programas Sociales JUNTOS PENSIÓN 65 y CONTIGO.
3. Decreto de Urgencia N° 008-2022, Decreto de Urgencia que autoriza apoyo económico excepcional a deudos de las personas fallecidas en las movilizaciones ocurridas entre el 1 y el 6 de abril de 2022.
4. Decreto de Urgencia N° 009-2022, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19.
5. Decreto de Urgencia N° 010-2022, Que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles.
6. Decreto de Urgencia N° 011-2022, Decreto de Urgencia que medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa REACTIVA PERÚ y para financiar actividades de promoción de la inversión privada.
7. Decreto de Urgencia N° 018-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19.
8. Decreto de Urgencia N° 026-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa Reactiva Perú FAE-TURISMO FAE-TEXCO y dicta otras disposiciones.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS